



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
DE TRES CANTOS EL DÍA 22 DE JULIO DE 2010**

PRESIDE:

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO (P.P.)

procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos, conforme al orden del día inicialmente fijado.

ASISTEN:

D. JESÚS MORENO GARCÍA (P.P.)
D^a ARACELI TEMPRADO PASTOR (P.P.)
D. JESÚS MARIA SERRADA DÍAZ (P.P.)
D^a MARÍA SOLEDAD LÓPEZ ALVÁREZ (P.P.)
D^a M^a DEL CARMEN POSADA MARTÍNEZ (P.P.)
D. ANTONIO ANGEL AVILÉS GARCÍA (P.P.)
D^a MARIA OLIMPIA ZELAYA BOQUIN (P.P.)
D. VALENTÍN PANOJO GUTIERREZ (P.P.)
D. ANTONIO GALLARDO PALOMERO (P.P.)
D^a MANUELA GOMEZ GONZÁLEZ (P.P.)
D. MIGUEL AGUADO ARNÁEZ (P.S.O.E.)
D^a LIDIA MARTÍNEZ MORA (P.S.O.E.)
D. J. GONZÁLEZ DE LA VEGA (P.S.O.E.)
D^a VERÓNICA GÓMEZ GALLEGRO (P.S.O.E.)
D^a ELENA GONZÁLEZ GARCÍA (P.S.O.E.)
D. JORGE DÍEZ GÓMEZ (P.S.O.E.)
D. M. ANGEL ORTEGA GUERRERO (P.S.O.E.)
D^a ANA A. VICENTE CINTERO (P.S.O.E.)
D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CESTAO (I.U.)
D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA (A.P.T.C.)

D^a M^a ISABEL SANZ ÁLVAREZ

SR. VICESECRETARIO:

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y siete minutos del día jueves veintidós de julio de 2010, previa convocatoria al efecto, se reúnen, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JOSÉ FOLGADO BLANCO, y actuando como SECRETARIO, el VICESECRETARIO del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ.

Comprobada la asistencia de todos los Concejales Electos, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión,

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA:

Nº 043/10.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2010.

Nº 044/10.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS DENOMINADOS “FICHERO DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS” Y “FICHERO DE VIDEOVIGILANCIA DEL TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TRES CANTOS”.

Nº 045/10.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS DENOMINADA “BASE DE DATOS DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

Nº 046/10.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL



AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS DENOMINADA
“BASE DE DATOS DE LAS CONCEJALÍAS DE
FAMILIA E INFANCIA”

CONSTRUCCIÓN, S.A. DE FECHA 18 DE FEBRERO
DE 2005.

Nº 047/10.- HACIENDA.- PROPUESTA DEL
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA
A LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA
MERCANTIL LICUAS, S.A.

*B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS
DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN*

Nº 049/10.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS
DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-
PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

Nº 048/10.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL
CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO
REFERENTE A LA PRÓRROGA DEL CONVENIO
URBANÍSTICO FIRMADO ENTRE EL
AYUNTAMIENTO Y LA MERCANTIL FCC

Nº 050/10.- URGENCIAS Y MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

ORDEN DEL DÍA

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Buenas tardes señores habilitados, miembros de la Corporación, público asistente a este Pleno ordinario, comenzamos el orden del día, en primer lugar la parte resolutive, con el primer punto:

Nº 043/10.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2010.

¿Hay algún comentario u observación? Muy bien, muchas gracias, se da por aprobada este acta. Pasamos a los puntos siguientes, tal como acordamos en la Junta de Portavoces vamos a tratar conjuntamente los puntos 44; 45 y 46,

Nº 044/10.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS DENOMINADOS “FICHERO DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS” Y “FICHERO DE VIDEOVIGILANCIA DEL TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TRES CANTOS”.



Antonio A. Avilés García, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Economía y Hacienda, presento para su dictamen en Comisión Informativa así como para su deliberación y votación en sesión del Pleno municipal el proyecto siguiente:

Acuerdo de Pleno por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza por la que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Tres Cantos denominados “Fichero de video vigilancia de los edificios públicos del Ayuntamiento de Tres Cantos” y “Fichero de video vigilancia del tráfico en el término municipal de Tres Cantos”.

En ejercicio de las atribuciones que le reconoce el ordenamiento jurídico, el Pleno municipal, a propuesta de la Primera Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Economía y Hacienda (Área de Organización Municipal) y vistos los informes del Departamento de Organización y Sistemas así como de la Vicesecretaría municipal,

ACUERDA:

1.º **APROBAR INICIALMENTE** la Ordenanza por la que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Tres Cantos denominados “Fichero de video vigilancia de los edificios públicos del Ayuntamiento de Tres Cantos” y “Fichero de video vigilancia del tráfico en el término municipal de Tres Cantos”, cuyo texto figura como Anexo al presente acuerdo de Pleno.

2.º **EXPONER** al público el respectivo expediente, por plazo de treinta días hábiles y previo anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones.

3.º **REMITIR** a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid el proyecto de Ordenanza aprobado, la certificación del resultado del periodo de información pública y el impreso de notificación de inscripción de creación de ficheros de datos personales.



4.º **PUBLICAR** en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el texto íntegro de la Ordenanza, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en caso de no producirse reclamaciones ni sugerencias en el plazo previsto en el pronunciamiento tercero y una vez recibido el informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

5.º **DAR TRASLADO** del presente acuerdo al Departamento de Organización y Sistemas y al Cuerpo de Policía Local.

ANEXO

Ordenanza por la que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Tres Cantos denominados “Fichero de video vigilancia de los edificios públicos del Ayuntamiento de Tres Cantos” y “Fichero de video vigilancia del tráfico en el término municipal de Tres Cantos”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ejercicio de sus competencias, las Administraciones Públicas elaboran ficheros en los que se contienen datos de carácter personal; esto unido a los avances tecnológicos, especialmente los informáticos, hace que en ocasiones se produzca la posibilidad de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad de las personas, así como de la limitación y la vulneración del derecho que la doctrina del Tribunal Constitucional ha denominado como “derecho a la auto disposición de las informaciones personales” relevantes para cada persona. Por ello, el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía.

El artículo 18 de la Constitución Española de 1978 garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En el mismo artículo, en su apartado cuarto se dispone que la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

Este precepto se encuadra dentro de la sección I del capítulo II de la Norma Fundamental, comprensiva de los derechos fundamentales y las libertades públicas y por lo tanto el desarrollo



normativo de su contenido se ha realizar a través de Ley Orgánica, tal y como dispone el artículo 81 de la Constitución.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal cuyo objeto, es la encargada del desarrollo del contenido de este derecho, siendo el objeto, tal y como dispone su artículo 1º el de garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

En desarrollo de esta ley se dicta el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal la creación la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública.

Las Entidades Locales, como Administraciones Públicas, son responsables de la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal sobre las materias de su competencia, así como del tratamiento de los datos en ellos contenidos de conformidad con lo dispuesto en la ley 15/1999 y normativa que la desarrolla.

El artículo 20 de la citada Ley Orgánica así como el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007 que la desarrolla, prescriben que la creación, modificación o supresión de ficheros de las administraciones públicas podrá hacerse por disposición de carácter general o acuerdo publicado en el diario oficial correspondiente en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en su caso, en la legislación autonómica, debiéndose aprobar y publicar dichas disposiciones con carácter previo a la creación o modificación de los ficheros.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene previsto la instalación de diversas cámaras de video vigilancia para el control del acceso a diversos edificios públicos y la garantía de la seguridad en los mismos, así como la ubicación en la vía pública de varias cámaras de video vigilancia del tráfico, en orden a mejorar la seguridad y control del tráfico mediante la vigilancia de las vías, se hace necesaria la regulación de la creación y funcionamiento de los ficheros que procederán al almacenaje de los datos aportados por dichos instrumentos.

Artículo 1. *Creación.*



Se crean los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Tres Cantos denominados “Fichero de video vigilancia de los edificios públicos del Ayuntamiento de Tres Cantos” y “Fichero de video vigilancia del tráfico en el término municipal de Tres Cantos”, en los términos previstos en el Anexo a la presente Ordenanza.

Artículo 2. Procedimiento.

El procedimiento para la creación de estos ficheros de carácter personal se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre la elaboración de Ordenanzas municipales.

Artículo 3. Responsable de los ficheros.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos contenidos en los ficheros se llevará a cabo por los afectados ante el Ayuntamiento de Tres Cantos, como responsable del mismo.

Artículo 4. Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por la presente Ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 5. Tratamiento de los datos personales.

El tratamiento de los datos personales procedentes de la imágenes obtenidas mediante la utilización de cámaras y videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se regirá por su normativa específica: Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad y Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el reglamento de ejecución y desarrollo de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto.

Artículo 6. Conservación de las grabaciones.

Las grabaciones que se efectúen con las videocámaras correspondientes serán destruidas en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto.

También se conservarán cautelarmente las grabaciones cuando se interpongan los recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa por denegación del derecho de acceso o cancelación de grabaciones.

Disposición final única. Comunicación, publicación y entrada en vigor

De acuerdo con lo establecido en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13.1 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su



inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, una vez aprobada definitivamente la presente Ordenanza se dará traslado de sendas certificaciones del correspondiente acuerdo a la Administración General del Estado, a través de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, y a la Administración de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su recepción, se remitirá para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor el día natural siguiente a la misma.

Dentro de los quince días siguientes a dicha publicación oficial se comunicará ésta al Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

ANEXO

A) Fichero: VIDEOVIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

1. **Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:** JEFATURA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.
2. **Nombre y descripción del fichero:** VIDEOVIGILANCIA DE EDIFICIOS PÚBLICOS.
3. **Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:** INFORMATIZADO
4. **Medidas de Seguridad:** NIVEL BÁSICO.
5. **Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:** IMAGEN.
6. **Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:** VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS.
7. **Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:** CIUDADANOS/AS QUE TRANSITAN POR LA ZONA DE COBERTURA DE LAS CÁMARAS DESTINADAS A VIDEOVIGILANCIA.
8. **Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:** EL PROPIO INTERESADO/A O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - Procedimiento de recogida: VIDEOCAMARAS
 - Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE INFORMÁTICO.
9. **Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas indicando transferencias internacionales:** JUZGADOS, FISCALÍAS Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS COMPETENTES EN INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.

B) Fichero: VIDEOVIGILANCIA DEL TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TRES CANTOS.

1. **Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:** JEFATURA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.
2. **Nombre y descripción del fichero:** VIDEOVIGILANCIA DE TRAFICO.
3. **Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:** INFORMATIZADO



4. **Medidas de Seguridad:** NIVEL BÁSICO.
5. **Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:** IMAGEN.
6. **Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:** MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONTROL DEL TRÁFICO MEDIANTE VIDEOVIGILANCIA DE LA VÍA PÚBLICA.
7. **Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:** VEHÍCULOS QUE CIRCULEN POR LA VÍA PÚBLICA.
8. **Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:** EL PROPIO INTERESADO/A O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - Procedimiento de recogida: VIDEOVIGILANCIA.
 - Soporte utilizado para la obtención: VIDEOVIGILANCIA.
 - POR LA VÍA PÚBLICA.
9. **Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas indicando transferencias internacionales:** DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO.

Nº 045/10.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS DENOMINADO “BASE DE DATOS DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

Antonio A. Avilés García, Primer Teniente de Alcalde y Concejál de Economía y Hacienda, presento para su dictamen en Comisión Informativa así como para su deliberación y votación en sesión del Pleno municipal el proyecto siguiente:

Acuerdo de Pleno por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza por la que se aprueba la creación del fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Tres Cantos denominado “Base de datos de la Concejalía de Personas con Discapacidad

En ejercicio de las atribuciones que le reconoce el ordenamiento jurídico, el Pleno municipal, a propuesta de la Primera Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Economía y Hacienda (Área de Organización Municipal) y vistos los informes de la AEDL de la Concejalía de Personas con Discapacidad, del Departamento de Organización y Sistemas así como de la Vicesecretaría municipal,

ACUERDA:



6.º **APROBAR INICIALMENTE** la Ordenanza por la que se aprueba la creación del fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Tres Cantos denominado “Base de datos de la Concejalía de Personas con Discapacidad”.

7.º **EXPONER** al público el respectivo expediente, por plazo de treinta días hábiles y previo anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones.

8.º **REMITIR** a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid el proyecto de Ordenanza aprobado, la certificación del resultado del periodo de información pública y el impreso de notificación de inscripción de creación de ficheros de datos personales.

9.º **PUBLICAR** en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el texto íntegro de la Ordenanza, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en caso de no producirse reclamaciones ni sugerencias en el plazo previsto en el pronunciamiento tercero y una vez recibido el informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

10.º **DAR TRASLADO** del presente acuerdo al Departamento de Organización y Sistemas y a la Concejalía de Personas con Discapacidad.

ANEXO

Ordenanza por la que se aprueba la creación del fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Tres Cantos denominado “Base de datos de la Concejalía de Personas con Discapacidad”

Artículo único. *Creación.*

Se crea el fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Tres Cantos denominado “Base de datos de la Concejalía de Personas con Discapacidad” en los términos previstos en el Anexo a la presente Ordenanza

Disposición final única. *Comunicación, publicación y entrada en vigor*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13.1 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su



inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, una vez aprobada definitivamente la presente Ordenanza se dará traslado de sendas certificaciones del correspondiente acuerdo a la Administración General del Estado, a través de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, y a la Administración de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su recepción, se remitirá para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor el día natural siguiente a la misma.

Dentro de los quince días siguientes a dicha publicación oficial se comunicará ésta al Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

ANEXO

Fichero: **“Base de datos de la Concejalía de Personas con Discapacidad”**

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Tres Cantos,
Concejalía de Personas con Discapacidad
Departamento Personas con Discapacidad

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Tres Cantos,
Concejalía de Personas con Discapacidad
Departamento Personas con Discapacidad

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

Nombre: “Fichero de datos de la Concejalía de Personas con Discapacidad”
Descripción: “Fichero de datos personales, civiles, sociales y sanitarios de los usuarios de los servicios de la Concejalía de Personas con Discapacidad”

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Carácter informatizado y manual.

5. Sistema de información al que pertenece el fichero:

- Bases de datos Excell, Access y listados y etiquetas en Word.
- Soporte en papel (fotocopias de documentos como DNI, certificado de minusvalía, baremos de movilidad, resoluciones de dependencia, información económica, informes técnicos -médicos, sociales, psicológicos- resoluciones judiciales, etc.).

6. Medidas de seguridad que se aplican:

Alto

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:



- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfonos, correo electrónico, fecha de nacimiento, centro de asistencia, estudio o trabajo, asociación a la que pertenecen,....
- Datos complementarios para la intervención con los usuarios: fotocopias de distintos documentos como certificado de minusvalía, informes médicos y psico-sociales, ayudas técnicas, concurso de 3ª persona,...
- Datos Civiles: incapacitaciones y reconocimientos de invalidez, pensiones contributivas o no contributivas
- Datos familiares: descripción del entorno familiar y relación entre los miembros de la familia

8. Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo:

- Datos de contacto: contactar, citar, realizar seguimiento, informar, fines estadísticos, etc.
- Datos complementarios para la intervención con los usuarios: control de participación en actividades, descuentos, mejora de la intervención profesional,....
- Datos civiles y penales: conocer la situación de los usuarios y garantizar que estén recibiendo todas las prestaciones que les correspondan.
- Datos familiares y del entorno: mejorar la situación familiar, participación en caso de que sea conflictiva.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas con discapacidad o sus familias

10. Procedencia:

- Vecinos que acceden directamente al servicio
- Usuarios derivados por la Comunidad de Madrid, Asociaciones, centros privados, centros de salud, ...
- Usuarios derivados por otros servicios o concejalías municipales

Procedimiento de recogida:

- Recogida manual de información en formato de papel
- Recogida informática de datos

11. Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- Administración Pública: Juzgados Competentes

Entidades privadas: Gestoras de los servicios familiares

Nº 046/10.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS



DENOMINADO “BASE DE DATOS DE LAS CONCEJALÍAS DE FAMILIA E INFANCIA”.

Antonio A. Avilés García, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Economía y Hacienda, presento para su dictamen en Comisión Informativa así como para su deliberación y votación en sesión del Pleno municipal el proyecto siguiente:

Acuerdo de Pleno por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza por la que se aprueba la creación del fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Tres Cantos denominado “Base de datos de las Concejalías de Familia e Infancia

En ejercicio de las atribuciones que le reconoce el ordenamiento jurídico, el Pleno municipal, a propuesta de la Primera Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Economía y Hacienda (Área de Organización Municipal) y vistos los informes de la Técnico de Familia e Infancia, del Departamento de Organización y Sistemas así como de la Vicesecretaría municipal,

ACUERDA:

11.º **APROBAR INICIALMENTE** la Ordenanza por la que se aprueba la creación del fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Tres Cantos denominado “Base de datos de las Concejalías de Familia e Infancia”.

12.º **EXPONER** al público el respectivo expediente, por plazo de treinta días hábiles y previo anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones.

13.º **REMITIR** a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid el proyecto de Ordenanza aprobado, la certificación del resultado del periodo de información pública y el impreso de notificación de inscripción de creación de ficheros de datos personales.

14.º **PUBLICAR** en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el texto íntegro de la Ordenanza, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en caso de no producirse reclamaciones ni sugerencias en el plazo previsto en el pronunciamiento tercero y una vez recibido el informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

15.º **DAR TRASLADO** del presente acuerdo al Departamento de Organización y Sistemas y a la Concejalía de Familia e Infancia.



ANEXO

Ordenanza por la que se aprueba la creación del fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Tres Cantos denominado “Base de datos de las Concejalías de Familia e Infancia

Artículo único. *Creación.*

Se crea el fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Tres Cantos denominado “Base de datos de las Concejalías de Familia e Infancia” en los términos previstos en el Anexo a la presente Ordenanza

Disposición final única. *Comunicación, publicación y entrada en vigor*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13.1 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, una vez aprobada definitivamente la presente Ordenanza se dará traslado de sendas certificaciones del correspondiente acuerdo a la Administración General del Estado, a través de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, y a la Administración de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su recepción, se remitirá para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor el día natural siguiente a la misma.

Dentro de los quince días siguientes a dicha publicación oficial se comunicará ésta al Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

ANEXO

Fichero: **“Base de datos de las Concejalías de Familia e Infancia”**

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Tres Cantos,

Concejalías de Familia e Infancia

Departamento de Familia e Infancia

2. **Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición:**



Ayuntamiento de Tres Cantos,

Concejalías de Familia e Infancia,

Departamento de Familia e Infancia

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

Nombre: “Fichero de datos de las Concejalías de Familia e Infancia”

Descripción: “Fichero de datos personales, civiles, penales y sanitarios (en algunos casos) de los usuarios/as de los servicios de las Concejalías de Familia e Infancia”

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Carácter informatizado y manual.

5. Sistema de información al que pertenece el fichero:

- Base de datos Excel y Programa Microsoft Word.
- Y soporte de papel (Resoluciones Judiciales, Copia de título de familia numerosa, copia de Certificado de Minusvalía, Informes técnicos de otros profesionales, Acuerdos de Mediación, etc.).

6. Medidas de seguridad que se aplican:

Alto

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de contacto: nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfonos, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento.
- Datos complementarios para la intervención con los usuarios: fotocopia del título de familia numerosa, fotocopia del certificado de minusvalía de alguno de los hijos/as, informes médicos de los menores (en el caso de bebés prematuros o menores con necesidades especiales).
- Datos Civiles y Penales: Resoluciones Judiciales (datos civiles: progenitor custodio-no custodio, régimen de visitas, etc. Y penales: órdenes de alejamiento, medidas tutelares, etc.).
- Acuerdos de Mediación: adoptados entre las partes que acuden a Familia: Convenios Reguladores (datos personales, datos económicos (ingresos, pensiones alimenticias, resolución de regímenes gananciales, etc.).
- Datos relacionales: descripción de la dinámica familiar, relación entre los miembros de la familia, descripción de conflictos, etc.



8. Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo:

- Datos de contacto: contactar, citar, realizar seguimiento, informar, utilizar datos para fines estadísticos, etc.
- Datos complementarios para la intervención con los usuarios: realizar descuentos en las actividades, mejorar la intervención profesional con los menores con necesidades especiales inscritos en los programas infantiles.
- Datos Civiles y Penales: garantizar el cumplimiento de las resoluciones judiciales en los servicios de familia.
- Acuerdos de Mediación: hacer constar la adopción del acuerdo entre las partes y el/la mediador/a.
- Datos relacionales: mejorar la intervención profesional con la familia en los programas.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos:

Familia en general e Infancia en particular.

10. Procedencia:

- Ciudadanos/as que acceden al servicio
- Usuarios/as derivados por los Juzgados Competentes u otros Órganos de menores (IMMF).
- Usuarios/as derivados por otros servicios o concejalías

Procedimiento de recogida:

- Recogida informática de datos
- Recogida manual de documentación en formato de papel

11. Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- Administración Pública: Juzgados Competentes

Entidades privadas: Gestoras de los servicios familiares

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Para tratar estos tres puntos conjuntamente tiene la palabra el señor Avilés.

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA.- Sí, buenas tardes, muchas gracias compañeras y compañeros de Corporación, público asistente. Como se quedó en la Junta de Portavoces vamos a tratar los tres puntos y en la Comisión Informativa se inició una pequeña explicación a una



propuesta de Ordenanza para la creación de tres ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de diversos servicios, en este caso, a los que afectan a video vigilancia de edificios públicos, video vigilancia de tráfico, base de datos de la Concejalía de Personas con Discapacidad y base de datos de la Concejalía de Familia e Infancia, cómo se explicó estos son trámites administrativos que marca la normativa estatal, la Ley Orgánica de Protección de datos y la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en función de las necesidades de dar publicidad y saber quién controla estos datos que tienen especial y sensible implicación. Quería el Concejal de Izquierda Unida que se explicara un poco el porqué del motivo de la Ordenanza de la base de datos de video vigilancia de tráfico, yo le voy a indicar muy brevemente, porque no sería el objeto de discusión ya que estamos hablando de un trámite meramente administrativo lo que vamos a hacer hoy aquí, pero sí que le quería dar contenido a esa pregunta que hizo a la Comisión Informativa, en tanto en cuanto el fichero que se crea es para poder salvaguardar las imágenes que se vaya a crear y se vayan a obtener de un proyecto que se va a realizar y que se está haciendo y que tiene más allá de vigilar el tráfico, va en un concepto global de un plan de movilidad, un sistema global de movilidad en el municipio de Tres Cantos, se produce la creación de la Ordenanza para que en esta ciudad, en la actual y en la que próximamente con el desarrollo urbanístico de la ciudad será el AR NUEVO TRES CANTOS, se pueda tener visión directa de todas las calles donde se produzca un tráfico importante o un circuito importante de movilidad, bien sea de vehículos y que no se está reflejando solamente como hasta ahora la intención o la señalización a través de ámbitos semafóricos, este objeto de poder tener esas cámaras de vigilancia de tráfico es promover a la policía de Tres Cantos una red de comunicaciones y ver los diferentes subsistemas, bien de CCTV como de semáforos, control y accesos y por lo tanto, esta creación de este fichero de datos es previo a la utilización de cualquier imagen. También quiero ya adelantar que aquellas cámaras que han indicado los concejales que están elaborándose no proceden de ninguna situación especial, sino que se deben a las mejoras que se presentaron en el pliego del CECON de cuando se sacó el CECON del edificio de policía, era una de esas mejoras y son cuatro cámaras que están ahora mismo preinstalándose para tener preseñales pero sin ningún tipo de operatividad hasta que no se realice la garantía evidente de la aprobación de esta Ordenanza de video vigilancia del tráfico en el término municipal de Tres Cantos. Referente a las otras dos Ordenanzas que se proponen aquí y que también hubo, al menos unas preguntas, simplemente se van a dar los datos que se han previsto en otras Ordenanzas que se han realizado aquí, con esto quiero decir que las altas, bajas o comunicaciones o cambios de datos



personales que se vayan a realizar los van a manejar las personas que están autorizadas y desde luego van a ser a instancia de los ciudadanos que vayan a utilizar esos servicios, cualquier modificación de los mismos estará a lo dispuesto en la normativa oportuna de Ley Orgánica de Protección de Datos y desde luego cuentan con la confidencialidad del estamento local que lo maneja, pero estos dos ficheros ocurre igual que con los ficheros que se han aprobado ya entre otras ocasiones en este Pleno, en otras Ordenanzas de los usuarios de ayuda a domicilio y tele asistencia o de otros usuarios de servicios de demandas sociales, digo por ejemplo, por ser un tema similar a los dos ficheros que se vana a probar aquí. Nada más muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, buenos días, señora Gómez García de APTC tiene la palabra.

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Muchas gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras de Corporación, buenas tardes público asistente. La verdad es que tiene usted la capacidad de hacer un discurso en el que no me entero de nada, CCTV, CNMT, NHW, es que no me he enterado absolutamente de nada, pero bueno, intentaré entresacar un poco las principales preocupaciones de nuestro Grupo dentro de lo que usted ha dicho, porque sí que se ha referido a la normativa aplicable como una normativa general y yo le voy a preguntar precisamente sobre esa normativa y su aplicación en estas Ordenanzas. Totalmente de acuerdo con nuestro compañero de Izquierda Unida sobre la innecesariedad del gasto de las cámaras de vigilancia del tráfico y sobre todo sobre su instalación en la ciudad, nosotros fuimos uno de los Grupos que le dijimos que ya están instaladas desde hace tiempo y aunque no den preñales o den preñales, que en realidad no sé lo que dan y que salvaguardan el sistema global de movilidad todo me parece una cuestión totalmente absurda en este municipio, sobre todo con respecto a los gastos que esto implica y el momento económico que vive este país, respecto a la publicidad y especial y sensible información hay, y se lo dije también en la Comisión, hay datos en estas Ordenanzas, como puede ser en la de personas con discapacidad o la de familia que espeluzna a cualquiera que esos datos permanezcan aquí durante años, en una administración, sobre todo referidas a situaciones familiares, a situación de lazos familiares en un determinado momento y a que eso conste en una administración, además yo creo que no es nada nuevo para muchos de ustedes que una administración no deja de tener un síndrome de Diógenes respecto de los datos, cambian las aplicaciones, cambian los datos, hay archivos en los que casi nadie investiga, pero sin embargo, sí que siguen obteniendo información de hace muchísimos años. En la normativa en la que usted se ha referido, en concreto a la Ley Orgánica de Protección de Datos,



dice en los Derechos de las personas su artículo 15, en el apartado 5, que “*los datos de carácter personal deberán ser conservados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables o en su caso en las relaciones contractuales entre la persona o Entidad responsable del tratamiento y el interesado*”. Nosotros lo que le propusimos fue que las dos Ordenanzas a las que nos referíamos, tanto la de familia como la de personas con discapacidad que se estableciese un plazo, yo entiendo que una situación familiar puede ser puntual y dentro de cinco, seis o siete años, no tiene porqué seguir registrada esa información en esta Administración si el propio interesado no está, valga la redundancia, interesado en que permanezca aquí, por lo tanto que esa caducidad de los expedientes debía llevarse a cabo, pero no solo eso sino que la propia Ley también dice cómo eliminar o cómo cancelar esos datos, algo que tampoco reflejan esas Ordenanzas. Mire yo entiendo que las mercantiles, las empresas privadas se están tomando muy en serio el tema de la protección de datos, precisamente porque la Agencia de Protección de datos es uno de los organismos que más recauda últimamente y que pone unas multas y unas sanciones de más alto importe, pero esa cuestión comparada con la precaución de las administraciones es mínima, puesto que la responsabilidad está bastante diluida, la responsabilidad en las administraciones es del órgano competente que ya se refleja como órganos diferentes del Ayuntamiento los que tienen que vigilar estos ficheros, pero sin embargo el dirimir esa responsabilidad no deja de ser en primera instancia por la propia administración, con lo cual, si nosotros somos los que no tenemos esa precaución con los datos y son los propios Concejales, el propio equipo de Gobierno, en este caso, quién tendría que dirimir esa responsabilidad en primera instancia, pues parece poco lógico que no fuese a favor del funcionario y fuese en detrimento del ciudadano, la cuestión que pareciese en ese momento, yo creo que es una de las cuestiones que ahora mismo se discute más a menudo, sobre todo porque no implica tampoco una responsabilidad pecuniaria y personal, algo que en otros casos a las mercantiles sí les arruinaría, a nosotros nos puede procurar un efecto en el presupuesto, pero ya hemos visto que el presupuesto de este Ayuntamiento, prácticamente lo aguanta todo, así que, sí nos preocupa que habiendo una ley desde 2007 y siendo la tendencia específica de la Administración a ser totalmente unas vinculaciones electrónicas con los ciudadanos, sobre todo para una comodidad de todos, que este Ayuntamiento se lo tome tan poco en serio y lo considere como un mero trámite el aprobar este tipo de ficheros, pues para no ser multados, ya simplemente una cuestión tan nimia como no tener el propio fichero, por lo tanto nosotros, al margen de que no es que estemos más tranquilos, sino de que este fichero tenga algún tipo de visibilidad, nos vamos a abstener en las Ordenanzas referidas tanto a Familia como a Personas



con Discapacidad, pero sin embargo, en las que se refieren, que supongo que además no tienen nada que ver con el tráfico sino con los ilícitos del tráfico, ya que el artículo 22 también de la Ley Orgánica de Protección de Datos habla de que tengan fines policiales para la seguridad pública y hasta qué punto podrían ustedes necesitarlos para este fin, infracciones penales o control de la legalidad, control de la legalidad amplísimo, sí que es cierto que es en la única Ordenanza en la que ustedes han puesto un tiempo máximo para tener estos registros, pero nosotros creemos que esto debería ser en todas y sobre todo la de las cámaras de tráfico en esta ciudad, la verdad es que podía ser omitida, desde nuestro punto de vista, tanto las cámaras como la propia Ordenanza y por lo tanto, votaremos que no. Muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muchas gracias señora Gómez, sí señor Martínez Cestao de Izquierda Unida.

D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.- Gracias señor Alcalde, buenas tardes a todos. Tiene razón el señor Concejal de Hacienda, yo le pregunté en la Comisión Informativa sobre esto y en la Junta de Portavoces ya me advirtió que iba a dar una explicación que a lo mejor no me iba a convencer, tiene usted toda la razón, no me ha convencido en absoluto, vamos a ver desde el sentido común es que estamos viviendo una situación, la que yo creo que no es solamente aquí, pero tratamos de esto aquí, nos vale el dinero aquí y tenemos competencia aquí, que hay una serie de mimetismos con respecto a actuaciones y además lo digo con toda seriedad, hay alguien que ve todas las cámaras en Madrid o en la Dirección General de Tráfico y todos los pueblos queremos tener cámaras para tener... pero esto para qué sirve, es que lo que me tiene usted que decir o que yo pretendía que me dijera, es en qué se debía para el tráfico de la ciudad, este sistema de vigilancia de cámaras, bien ¿va a evitar en algo lo que sabe toda la Corporación y todo Tres Cantos? y es en los días de diario, en la calle del Viento, en el tema de la salida sur, se crean atascos, este sistema de vigilancia para qué sirve a parte de saber lo que ya sabemos, es que vamos a ver, si hubiera una sola razón, una sola razón, por la que la policía municipal dijera con esto vamos a mejorar en algo, pero eso es lo que no me ha dicho usted, cámaras para controlar el tráfico, pero no para mejorar nada, es que me parece, insisto y se lo digo, de una forma muy sosegada, esto pasa porque hay un mimetismo a la hora de intentar decir, somos mejores o peores por tener más cámaras menos cámaras, yo creo que este tema no añade nada, en el futuro nos va a costar mucho a lo largo del Pleno de hoy hablaremos de costos y hablaremos de gastos extraordinarios, hablaremos de austeridad, bueno esto, se plantea una Ordenanza para esto sin decirnos en qué va a beneficiar, en nada, o por lo menos es lo que yo



veía y sigo viendo, y mi Grupo político dice, señores del gobierno plantéenos cosas que tengan que ver con la realidad, porque bueno el señor Alcalde dice que sí, la realidad es que teniendo cámaras hoy por hoy, viendo como se atasca la carretera, no significa que el atasco deje de existir, sino que la policía va a ver cómo hay atascos en la carretera, eso es lo que significa, y se va a ver muy bien y en directo. Y ya está, lo vamos a ver en directo, nos va a costar una pasta cuando se aplique y no va a significar absolutamente nada, nada, o si no que haya un informe, uno solo, o medio, incluso no un informe, una nota interna que ustedes nos pongan encima de la mesa de alguien de la policía municipal o de algún técnico diciendo que esto va a mejorar el tráfico de la ciudad, una sola cosa, o los técnicos dicen eso, y es por algo, no he visto nada, o son ustedes los que dicen este sistema de video vigilancia, díganme porqué, o pónganme un informe o póngame una nota interior, algo. En cuanto a lo demás, por supuesto nos abstendremos, esto lo votaremos en contra, por lo menos aunque sea la discusión, a no ser que como hay una segunda intervención del señor portavoz del Partido Popular pueda plantear alguna cosa que pueda cambiar nuestra posición y el otro es verdad que se puede plantear, y la ley lo dice, un tiempo para que esos informes, como planteó la portavoz de APTC puedan ser anulados, etc. etc. se puede plantear, a partir de que deje de ser un expediente vivo, o sea, se pueden ver muchas cosas, pero es verdad que eso no tiene porqué existir siempre, entonces, el tema del tráfico votaríamos que no, y termino con esto. Es que todo lo de las videocámaras, video vigilancia, etc. etc. etc. cuando no tiene nada que ver con solucionar el problema que se está planteando, solamente atenta contra dos cosas, contra la libertad individual de las personas y contra la economía de los ayuntamientos, no soluciona nada y ataca derechos individuales y plantea problemas económicos, nada más.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias, señora Martínez Mora, por el Grupo Socialista.

D^a LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Buenas tardes, compañeros de Corporación, vecinos asistentes. Nosotros entendemos en primer lugar que es un trámite administrativo, que se ha de cumplir la norma cuando existe este tipo de actuaciones que se están llevando de ficheros y ante eso pues no tenemos nada que decir, sí entendemos que se hace con retraso, y ahora explicaré porqué, pero sí que no estamos de acuerdo con las condiciones con que se está presentando esta Ordenanza, por un lado y ya se ha comentado aquí, no consta en ningún sitio quién va a ser el responsable de organizar y controlar estos ficheros, nosotros entendemos que al igual que se tiene que hacer y que se hace en otros sitios, ha de haber unas auditorias de estos propios



ficheros para que se conozca la utilización para que al mismo tiempo el acceso de las personas a este fichero, que en teoría solo hará las consultas el responsable, y todo esto no viene en ningún momento recogido en esta Ordenanza que hoy se pretende aprobar, luego además, en las dos partes, por así decirlo que se presentan, una el tema de la video vigilancia en los edificios públicos y en la zona de tráfico, nosotros entendemos que en un principio la video vigilancia sirve, en todo caso, para temas de seguridad, podríamos hasta comprender que pueda haber una video vigilancia a las salidas de Tres Cantos, bueno, pero obviamente que para el tráfico dentro de la propia ciudad, esto no va a conseguir ni mejorarlo ni solucionarlo, son otros trabajos los que se tienen que hacer para conseguirlo. Y luego en el tema de la video vigilancia de los edificios municipales, aquí sí que nos llama la atención porque lo que estamos comprobando, y de hecho aquí en el propio Ayuntamiento lo podemos ver, ya hace tiempo se colocaron unas videocámaras, que por cierto, entendemos que están grabando y que ahí debe haber unas grabaciones que hasta ahora se han hecho, en teoría, incumpliendo la Ordenanza o la ley que hoy traemos aquí a través de una Ordenanza, y nos parece totalmente inadecuado porque como vuelvo a decir nosotros entendemos la video vigilancia para seguridad, y esto significa más bien control de los funcionarios, y es que lo estamos comprobando de forma continuada, el Ayuntamiento se ha convertido en casi en un fort knox para poder entrar, hay que pasar el torno, te están vigilando, necesitas la tarjeta para ir a un sitio y no hablemos de cuando hay que venir a la primera planta, en esto estamos totalmente en contra, totalmente en contra de la utilización y del control y en algunos casos, esperemos que no, de la persecución de los propios trabajadores de los edificios municipales, al final yo creo que muchos van salir de aquí con el síndrome del gran hermano. En lo que respecta al tema, tanto de familia, discapacidad y de infancia, ya atendemos igualmente a lo que han dicho nuestros compañeros que obviamente también se necesita tener unos ficheros que tengan una temporalidad porque dicen en un momento que está en manos de los usuarios, pues muchas veces los usuarios cambian sus condiciones y lo que menos van a pensar que tienen ahí, en un momento dado, por una cosa puntual, están en un fichero de venir a que se lo quiten o se lo modifiquen, luego tendría que hacerse por un periodo que fuera el que se correspondiera, esa modificación, esa actualización de datos y que al mismo tiempo también se cruzara con el propio padrón, que también hemos visto, como está ocurriendo en algunos otros ayuntamientos que uno está en una ciudad, forma parte de un fichero, sobre todo en el tema de discapacidad y por la Ley de Dependencia, se va de esa ciudad y sin embargo sigue constando en ese fichero como una persona que necesita y que aumenta en ese momento, la bolsa de peticiones o lo que ello



suponga con estar incluido en ese fichero, luego entendemos que esto también están mal hecho, la cláusula de confidencialidad se nos ha dicho que efectivamente el usuario no tiene porqué dar la posibilidad para que no esté en este fichero, pero sí que nos llama la atención que las empresas, como muy bien ha dicho la portavoz de APTC, muy bien se cuidan en cuidar estos ficheros por lo que les supone económicamente, no estaría de más que en los pliegos de contratación, cuando se acaben estas contrataciones, esos ficheros que tienen las distintas empresas se les pidan que desaparezcan, que se destruyan y que no formen parte de las propias empresas. Con lo cual, lo que nosotros queremos decir y nos vamos a abstener en los tres puntos, entendemos que la ley hay que cumplirla, pero es que no estamos de acuerdo ni con las condiciones en que se está tramitando esta Ordenanza, porque no son las adecuadas y en muchos casos, tampoco con el fondo de la Ordenanza en sí. Por nuestra parte nada más.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias señora Martínez. Señor Avilés tiene la palabra.

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA.- Sí, muy brevemente y sin querer tener ninguna polémica sobre estos puntos. La portavoz del Partido Socialista ha empezado indicando lo que es esto, un trámite administrativo, esto no es una cuestión de fondo sobre nada de los conceptos que aquí se atribuyen, lo que presenta el Concejal de Organización Municipal y lo que presenta este Gobierno es adecuar administrativamente el cumplimiento de una normativa vigente y por lo tanto, me parece ilustrativo, enriquecedor la discusión, los criterios las oportunidades y las iniciativas que desde los grupos se han planteado, pero es que además esto es la aprobación inicial de una Ordenanza que va a estar expuesta al público y que desde luego está a expensas de sus aportaciones, porque si ustedes están achacando continuamente que nos les hacemos caso, bien, yo les animo a que en las normativas que se van a aprobar hoy, si cuentan con los votos a favor del Partido Popular, ustedes determinen el límite temporal y no se preocupen que si está dentro de la legalidad, si además, los funcionarios que han interpelado y han hecho los informes van a poder decir adelante sobre esos aspectos, pues nosotros no tendremos ningún problema porque es un trámite administrativo que viene incorporado y sobre todo viene determinado por los responsables de esos servicios municipales que instan a que se realice la regulación de estas Ordenanzas, entre otras cosas porque la ley lo permite y así lo establece. Segundo punto, sorprendente, yo a la portavoz del Partido Socialista me gustaría indicarla, es que me ha dejado muy atónito, que hay una persecución hacia los funcionarios porque les vigilamos, porque ponemos cámaras y entonces estamos vigilando a los funcionarios, yo creo



que no, no creo que la unidad de control que hay a la entrada esté vigilando a los funcionarios, porque las cámaras que están puestas para controlar los accesos están puestas para evitar que toda aquella persona que no esté identificada o no se identifique, pues si tiene que ir a algún sitio, diga dónde va y por tanto, quede vigilado el patrimonio del Ayuntamiento, desde luego, no tiene ningún ánimo de vigilancia, como sí ha podido pasar en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, oiga, pero eso ya es otra cuestión, no sé yo cómo vigilan a los funcionarios en el Ayuntamiento de Fuenlabrada la policía, desde luego aquí estos instrumentos tecnológicos que se planean para tener mejor salvaguardado el patrimonio de todos los ciudadanos que incluye este edificio, igual que otros, es para guardar una serie de criterios mínimos de seguridad, o por lo menos de prevención, porque no tiene otra historia, pero desde luego este fichero no tiene nada más que la obligatoriedad de la creación de una serie de datos y de indicar los responsables. Indicación de los responsables, en la Ordenanza General se indica quién es el departamento responsable, y como en el resto de las Ordenanzas que se han aprobado y una vez se aplique el fichero se determina quién es la persona, porque lo mismo hoy un funcionario está destinado en el área de discapacidad y mañana no está y poner el nombre y apellidos de la persona, pues la verdad es que no creo que sea adecuado y nada más, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, señora Gómez.

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Muchas gracias, señor Alcalde de nuevo. La verdad es que nosotros no hemos entendido el tema del trámite administrativo y que lo único que hacemos es adecuarnos al cumplimiento, nosotros hemos dicho dos cosas meridianamente claras, una es referida, porque además en el artículo 13 dónde habla de la impugnación de valores la Ley Orgánica de Protección de Datos, habla de que ninguna de estas bases de datos debe verse afectada con una decisión con efectos jurídicos basado en un tratamiento de datos destinado a evaluar los aspectos de su personalidad, cuestión que puede surgir si los datos siguen aquí sin cancelarse después de años, además, la colaboración entre administraciones, suscita una cuestión muy clara, que es a efectos estadísticos que serían los únicos que les podrían a ustedes interesar de vez en cuando, lo podrían solicitar al Ministerio de Hacienda que tiene desde luego en las declaraciones de la renta las situaciones personales de casi todo el mundo, y que debían cancelarse y debían tener un plazo de cancelación claro, además, porque el derecho de indemnización existe, igual que tenemos algunos recursos y algunas reclamaciones que se trasladan a través de la empresa de seguros que gestiona este Ayuntamiento por la responsabilidad de la Administración, también podemos tenerlo por este tema, no hoy, pero sí



pasado mañana por una Ordenanza obsoleta que ustedes se han empeñado en simplemente tratarla como un mero trámite, la cuestión de las alegaciones, yo no voy a hacer que el señor Vicesecretario de este Ayuntamiento le rebele a usted de nuevo el informe que ha hecho en numerosas ocasiones, diciendo que la cuestión del trámite de audiencia que refleja la Constitución y en el que las alegaciones se pueden presentar no es un trámite en el que haya principios de oportunidad, y sobre todo para los que ya estamos en esta Corporación municipal, eso sería un trato mucho antes, y para eso existe la Comisión Informativa, bastante antes del Pleno y para eso podemos discutir y consensuar estas cuestiones mucho antes, el trámite de alegaciones como además ya también ha referido en numerosas ocasiones, tiene otra utilidad, además de tener otra utilidad, hay un segundo punto y es que usted deniega constantemente todas las alegaciones que hace todo el mundo, entonces no entiendo porqué tenemos que hablar una y otra vez de esa cuestión en este Pleno, si es que simplemente le hemos dicho, ponga usted un plazo de caducidad, no le hemos dicho que yo tenga que alegar absolutamente nada de esto, la cuestión de las alegaciones se convierte en la misma cuestión de los recursos de reposición y lo único que hace, es reiterarse en la cuestión, entonces es una cosa bastante absurda simplemente, yo creo, y además usted lo ha dicho con mucha sorna, pero yo sí que creo que es una cuestión interesante, que tamizada la idea o la Ordenanza o enriquecida por muchos más dentro de esa comisión informativa puede salir una Ordenanza mejor sobre todo cuando es una tendencia de la sociedad innata, y que además ni usted, ni yo ni nadie va a poder parar, entonces, porqué no ponerle ya coto y porqué no dar o no dar la oportunidad a muchos de esos vecinos que tienen datos en esos ficheros para que puedan reclamar y ser indemnizados por este Ayuntamiento, pero bueno esto pasará hoy, cuando haya que indemnizarle será otro mandato, serán otros Concejales y no pasará absolutamente nada, como ya ha pasado en numerosas ocasiones en este Ayuntamiento con otras cosas; por lo tanto, yo creo que es una cuestión de responsabilidad, si ustedes no la quieren admitir o relegar a unas alegaciones posteriores, que sepan, que nosotros no vamos a utilizar este trámite porque ya nos ha referido la vicesecretaría de este Ayuntamiento que no es el trámite oportuno para un Grupo político de la Corporación. Por lo tanto lamentamos que usted se dedique más a aclarar si vigila o no a los funcionarios, yo creo que el peligro lo tienen ustedes, o sea, que las cámaras tendían que enfocarles solo a ustedes, por eso me parece muy oportuno que video vigilen solo la primera planta, a parte de que ya visto que ustedes van a las aves y a la fauna peligrosa, que sepan, que yo por lo menos no me considero en peligro de extinción, por lo tanto no hace falta que me video vigilen ni que me pongan un montón de microchips y chips, pero sí que les digo una cosa, es que



quitando la tentación, se quita la trampa, porque siempre hay alguien que quiere ver esos videos, por tanto, se produce un robo de patrimonio, que supongo que serán folios, porque yo no he visto a nadie empujando una fotocopiadora de este Ayuntamiento, ni llevándose un ordenador, por lo tanto, si son los folios, manténgalos ustedes bajo llave y tengan solo copia uno de ustedes, que sea el propietario del gran patrimonio de este Ayuntamiento, que se ceñirá a folios, a algún que otro sillón y alguna que otra mesa, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Señor Martínez Cestao, tiene la palabra.

D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.- Gracias señor Alcalde, a lo mejor no he estado muy atento, pero el señor Concejal de Hacienda, portavoz del PP en este caso, no me ha contestado a nada de lo que le he dicho, usted dice que esto es un trámite administrativo, yo creo que no, que es más, yo creo que es un trámite administrativo que da lugar a algo, yo le he dicho, y es a lo que usted no contesta, que nos va a costar más dinero, que no va a solucionar, estoy hablando de la Ordenanza de Tráfico, nada del tráfico y que va a cercenar libertades individuales, eso es lo que yo básicamente le he dicho, usted me podría haber argumentado, yo estaba un poco preparado para eso, pero ni siquiera, es que por la seguridad hay que cercenar determinadas libertades, ni siquiera ha dicho eso, nada, yo ya he dicho, no hay ni un solo informe de la policía, ni un solo informe de un técnico, ni un solo informe de nadie que diga que tengamos que tener video vigilancia para el tráfico de Tres Cantos, ahora, cuando ustedes plantean esto, pongan encima de la mesa porqué, ¿es por copiar? ¿Es por que nos vamos a gastar más dinero en esto? ¿Por qué? ¿Qué solución mejor va a haber para el tráfico de Tres Cantos? de eso no ha dicho nada, cero, nada, un trámite administrativo, es que de los trámites administrativos estoy harto, lo que cuestan a este Ayuntamiento, lo que cuestan a esta ciudad y lo que cuestan sin saber porqué, sin que nadie explique porqué, sin que nadie dé ni una sola explicación, y además en este caso agravado por lo que mi Grupo entiende que es una cercenación de libertades, y claro, acaba usted con el tema de lo de que tienen ustedes un plazo de alegaciones, hombre tonterías las justas, es que usted ya lo ha dicho eso varias veces, siempre que ha dicho usted que tenemos un plazo de alegaciones, las alegaciones, no es mi caso, porque yo no me lo creía, las alegaciones que han planteado grupos de la oposición han sido rechazadas todas, y usted sabe, porque además me lo ha reconocido, que las alegaciones a una Ordenanza no son en función de su contenido, son en función de la propia legalidad, yo puedo alegar a una Ordenanza en función con que no esté de acuerdo porque algún precepto legal se haya saltado, yo no estoy de acuerdo con la Ordenanza del tráfico pero por razones de fondo, por razones políticas, si usted quiere, yo



no le niego a usted la legalidad de la Ordenanza, le niego la oportunidad, le niego que sirva para algo, le afirmo que nos va a valer dinero sin que nos cueste nada, eso es lo que le estoy diciendo, yo no le estoy discutiendo la legalidad y usted sabe perfectamente igual que yo que las alegaciones a una Ordenanza están en función de la legalidad, no porque cada grupo político entendamos que estamos de acuerdo o no con la Ordenanza, estamos en ese trámite ahora y usted se niega a hacerlo como se ha negado en muchas otras ocasiones, el tema de las alegaciones es otro, es otra cosa que tiene que ver con la legalidad, con lo que seamos capaces o no de ponernos de acuerdo los grupos políticos y decir esto para qué sirve es ahora, no vuelva usted con eso, además lo sabe perfectamente, y además ya ha habido casos muy concretos aquí, entonces ¿para qué? ¿Por qué? ¿Cuánto va a costar en el futuro? Y porqué en aras de si hay que abandonar o cercenar determinadas libertades, porque mi Grupo entiende el que podamos estar todos los coches de Tres Cantos vigilados, si es para algo, dígame para qué, no va a resolver ni un solo problema de tráfico, y si no tendría un papel, media hoja, una nota interna que le diga esto hace falta, pues no, no tiene usted nada, lo ha decidido y ya, queremos emular a ayuntamientos mucho más grandes y a la Dirección General de Tráfico y la Policía municipal a partir de ahora podrá ver todos nuestros coches y cuando haya atasco dirá: mira que atasco.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien muchas gracias, ¿ha terminado? Señora Martínez Mora, tiene la palabra.

D^a LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Sí, la verdad es que comparto todo lo que acaban de decir mis compañeros, quizás en el público hay personas que no conocen cómo funciona este Gobierno y son nuevos y dirán: qué abiertos, como están porque aquí se lleven las cosas a tratar a consensuar. Mire, dice por un lado, es enriquecedor la de propuestas que hemos recibido, ha habido reuniones en la Comisión, se le dijeron cosas, ha habido Junta de Portavoces, hoy estamos en el Pleno y no han tomado ninguna de las iniciativas, o al menos hablarlas o comentarlas o ver cómo lo podemos hacer; no nos hagan reír como muy bien han dicho, las alegaciones son para otras cosas, pero es que aunque las presentemos no sirve de nada lo que nosotros decimos aquí, en este momento, y en otras muchas cosas de las que ya han pasado por esta mesa, los que no sepan de qué va la cosa se lo podrán creer, pero es que nosotros para nada, pero ustedes tampoco, así que, por favor ahórrense el numerito que queda muy bien pero no sirve para nada y lo único que les da es cada vez menos credibilidad en las cosas que dicen, de forma continuada. Efectivamente, un trámite, sí un trámite aquí, se toman unas actuaciones y hay que poner las normas a esas actuaciones que hay que cumplir por ley, nosotros en el tema



de la video vigilancia no estamos de acuerdo, pero es que lo van a hacer, entonces lo único que decimos es que cumplan la norma a la que están obligado, pero que lo hagan bien, porque lo que nos están presentando, como muy bien ha dicho también el Concejal, es algo así general, es el corta y pega de lo que van pillando por ahí, pero no se quiere hacer bien las cosas y cuando comenta, no, no como vamos a poner ya el nombre y apellidos, no, nosotros no estamos diciendo eso, lo que nosotros decimos es que no puede usted poner Concejalía de Asuntos Sociales, por ejemplo, ponga el cargo de la persona, porque obviamente eso irá cambiando y la persona no siempre está en el mismo sitio, ponga el cargo que es responsable de custodiar y de tener acceso a esa norma, por favor, no hay que pensar mucho, de hecho, en la de policía pone Jefatura de la Policía, pues supongo que el Jefe de la Policía no estará aquí toda la vida, pero está claro que en las próximas competencias del futuro Jefe de Policía le corresponderá el estar y el controlar y tener la responsabilidad de cuidar el tema de los ficheros de protección de datos, en este caso de video vigilancia, seamos serios, ustedes presentan aquí esto porque se ven obligados de cualquier manera, sin escuchar a nadie, por mucho tiempo de alegaciones que luego tengamos y que en caso, que tampoco lo vamos a presentar, si se lo estamos diciendo, tomen nota, si son tan enriquecedoras nuestras propuestas pues asúmanlas, pero no nos cuenten las historias de las alegaciones lo mismo que las alegaciones que presentamos a las Ordenanzas, o las alegaciones que hemos presentado a otras cosas y que no han servido absolutamente para nada, ninguna se nos ha tomado en consideración, así que dejen ya de marear la perdiz. Y claro que me importa el tema del control de los funcionarios, y supongo que a ellos también, ¿Seguridad a qué? ¿Por si alguien se lleva una grapadora tienen que tener cámaras por todos los sitios? ¿Y cómo se utiliza eso? Porque ahora vamos a aprobar la Ordenanza, pero qué ha pasado con las anteriores tomas de esas videocámaras, vamos a ser serios que estamos hablando de temas importantes y temas que vienen recogidos en la ley y no lo haga usted como que no tiene importancia, sí que la tiene y aquí se está haciendo video vigilancia a los funcionarios, de forma continuada desde hace ya tiempo, así que no vengan [...] porque les van a quitar una grapadora, ¿vale? Eso es control, nada más.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias, señor Avilés.

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA.- Fichero de datos: “órgano o ente o autoridad administrativa responsable del fichero, el Ayuntamiento, la Concejalía de Personas con Discapacidad o departamento de Personas con Discapacidad”, cualquiera de las tres que estén incluidas en el organigrama, cuando corresponda, se determinará una vez aprobado igual que



en el resto de los ficheros de datos de ésta. Se lo he dicho, por lo tanto hay una identificación. Jefatura de Policía Local, es más que evidente, porque es un órgano mucho más jerarquizado que otro cualquiera, pero en una Concejalía, como ha sido o como es ahora Discapacidad, pero como la que está en Servicios Sociales, yo le animo a que vea quién es el responsable y cómo está identificado y verá que la Ordenanza que se aprobó de base de datos es la misma que ésta, la misma, la misma estructura, las mismas circunstancias, entonces a mí me parece muy bien que se critique, que digan que no aceptamos o que no recogemos sus alegaciones, pero es que yo no puedo recoger una alegación vaga desde el punto de vista, que se amplíe el plazo o que se reduzca el plazo de mantenimiento de esas Ordenanzas o de esos datos que están constituidos en las Ordenanzas, en la Comisión se dijo, como aquí, oiga que se amplíe o se delimite el plazo para el mantenimiento de esos ficheros para que estén en un tiempo determinado fuera de circulación si una persona quiere, eso se ha dicho, y se ha reiterado aquí, bueno y cuál es el plazo, porque yo lo que sí que tengo claro es que los técnicos que han informado para crear esta base de datos representan un proyecto, una determinación, una normativa para determinar y para fijar una Ordenanza, entonces, yo les animo, usted dice, no es el truco de las alegaciones, usted tiene una doble representación, usted representa en este Pleno a APTC o a Izquierda Unida o pertenecen al Partido Socialista, pero también son ciudadanos de esta ciudad y por lo tanto, ustedes podrán alegar como D^a Araceli Gómez y como D. José Luís Martínez Cestao, cualquiera de los representantes del Partido Socialista podrán indicar lo que consideren oportuno en las Ordenanzas, si creen que es así cómo pueden ustedes aportar una mejora a las mismas, independientemente que crean o entiendan o sepan o concluyan que no acepto nada, pero creo sinceramente, que recoger planteamientos no concretizados pues no tiene mucho sentido y simplemente para el señor Martínez Cestao, la creación de una base de datos de ficheros no creo que cercene ningún derecho, ni ninguna libertad, ni nada, es que no creo que cercene absolutamente nada porque así hay sentencias, no, no, no cercenan absolutamente nada, en vía pública no se cercena absolutamente nada cuando se está, y en este caso, la cámara de video vigilancia de tráfico va a estar destinada a lo que va a estar y he dicho que el objeto de esta propuesta es proveer a la policía local de Tres Cantos de una red de comunicaciones para comunicar diferentes subsistemas asociados a la ciudad y ustedes han dicho tanto tecnicismo, bueno la CCTV son las cámaras de control de tráfico de vigilancia, los semáforos y el control de accesos y salidas de la localidad, y los cuales también se instalarán y por lo tanto, evidentemente, me dicen para qué sirve, pues sirve para gestionar mejor las incidencias que se podrán producir en el tráfico de la ciudad hoy en el presente y en un futuro



cercano, también lo he dicho, y sirve para poder estudiar y analizar por ejemplo actuaciones que se podrán presentar como la que se hizo en el nudo norte, por ejemplo, por si hay más incidencia de tráfico en el nudo sur o en el nudo norte o en la entrada centro, y por lo tanto, todo ayuda pero esto no significa que usted piense, que es muy libre en pensar que se le cercenan derechos, bueno, esa es su opinión, yo no creo que se cercenen derechos por eso, porque simplemente está todo regulado y para que no se cercenen derechos se regulan las cosas y si uno entiende que se ha cercenado algún derecho fundamental acude a los Tribunales para, en este caso, como bien ha dicho también la portavoz de APTC, que puedan pedir indemnizaciones al Ayuntamiento o a quien proceda, si creen que se ha actuado mal o no conforme a Ley, por lo tanto, yo sí que les rogaría, que intentaran cambiar el sentido del voto para que estas propuestas de Ordenanzas de los tres ficheros de datos que se presentan, aunque son cuatro, dos ficheros de video vigilancia, uno de tráfico, otro de cámaras y dos ficheros de datos puntuales de discapacidad y de familia, pues pudieran contar con una mayor apoyo, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, pasamos una vez debatidos estos puntos conjuntamente a su votación, que entiendo señor Secretario que hay que votarlos de manera individualizada, ¿votos a favor del número del orden del día N° 044/10?, relativo a los ficheros de video vigilancia de los edificios públicos del Ayuntamiento de Tres Cantos y fichero de video vigilancia del tráfico en el término municipal de Tres Cantos. Votos a favor.

SR. SECRETARIO.- Once (11) votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Popular.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO.- Dos (2) votos en contra, pertenecientes uno a la representante de Alternativa Popular por Tres Cantos y otro al representante de Izquierda Unida.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO.- Ocho (8), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Socialista.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias, pasamos al punto siguiente N° 045/10, relativo a la base de datos de la Concejalía de Personas con Discapacidad, ¿Votos a favor?



SR. SECRETARIO.- Once (11) votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Popular.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO.- Ninguno

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO.- Diez (10), correspondientes ocho (8) al Grupo Municipal del Partido Socialista, una (1) a la representante de Alternativa Popular por Tres Cantos y otra (1) del representante de Izquierda Unida.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, y finalmente el N° 046/10, relativo a la base datos de las Concejalías de Familia e Infancia, ¿votos a favor?

SR. SECRETARIO.- Once (11) votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Popular.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO.- Ninguno

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO.- Diez (10), correspondientes ocho (8) al Grupo Municipal del Partido Socialista, una (1) a la representante de Alternativa Popular por Tres Cantos y otra (1) del representante de Izquierda Unida.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- De acuerdo, muy bien, muchas gracias, pasamos al punto siguiente

N° 047/10.- HACIENDA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA MERCANTIL LICUAS, S.A.

A la vista del escrito presentado por la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, en el que se solicita se proceda al reconocimiento extrajudicial de la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Tres Cantos con la mercantil LICUAS S.A., por importe de 298.939,23 euros, como consecuencia de cuatro facturas



emitidas en el año 2009, con números PV-1451/09, PV-1867/09, PV 1890/09 PV 1889/09; y a la vista del Informe de la Intervención Municipal de fecha 13 de julio 2010,

PROPONGO AL PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:

UNICO- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil LICUAS S.A., con CIF nº A-78066487, por importe de 298.939,23 euros, y el pago a dicha sociedad de las facturas con números PV-1451/09, PV-1867/09, PV 1890/09 PV 1889/09, cuyo importe total asciende a la cuantía de 298.939,23 euros.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Tiene la palabra el señor Avilés.

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA.- Buenas tardes nuevamente, para anunciar que después en el fondo de la cuestión a tratar hoy seguramente intervendrá el Concejal de Urbanismo para explicar el motivo de esos trabajos extraordinarios y que si es una regularización, en este caso de las facturas que fueron contraídas por unos trabajos realizados sin dotación presupuestaria existente en el presupuesto anterior, en el año 2009, y que por tanto, visto el informe y vistas las advertencias del Interventor, sí se tuvieron en cuenta y se han presentado para que se regularizara en este ejercicio siguiente y de esta manera excepcional de hacerlo, nada más, muchas gracias.

D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.- Señor Alcalde, como cuestión de orden, dado que los tres Grupos políticos en la Comisión Informativa solicitamos el que nos dieran la explicación de a qué correspondían estas facturas y como hasta ahora no se nos ha dicho, sería conveniente para nuestra propia intervención que se nos dijera previamente.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, de acuerdo, tiene la palabra el señor Moreno.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias, muy buenas tardes y efectivamente este era nuestro objetivo en esta primera parte de intervenir, tanto mi compañero y yo posteriormente para complementar la información dada por el Concejal de Hacienda, en primer lugar repetir y reiterar lo que ya se dijo en la Comisión Informativa, que había un error en la propuesta en la



que se hacía referencia a las facturas de agosto, septiembre y octubre y posteriormente también de octubre en el alcantarillado. Quisiera dar tres datos importantes en esta primera intervención, en primer lugar nuestra ciudad va envejeciendo, nuestra ciudad va necesitando cada vez más recursos, más personal, más material para hacer frente a los desperfectos que día a día se van produciendo en nuestra ciudad, quizás habrá que estudiar en un futuro el contrato actual que tenemos de pavimentos y alcantarillado para poder absorber las demandas que actualmente tenemos en nuestra ciudad. En segundo lugar el contrato actual que tenemos de conservación y mantenimiento de pavimentos hemos visto un aumento de necesidades y en concreto en la apertura y tapado de calas, reparación de badenes y hundimientos, por ejemplo este año hemos tenido un invierno muy duro de nieves, de frío y eso ha acrecentado un plan de choque pusimos en marcha esta primavera para los baches en la vía pública, también sellado de grietas y fisuras, mejoras en el paso de carruajes, creación de paso de peatones y elevación de pasos de peatones, supresión de barreras arquitectónicas, remodelación y reforma de pavimentos, nueva pavimentación, mejora de caminos públicos, parterres y acondicionamiento de medianas, desde la firma del contrato con la actual empresa mantenedora, Licuas, a día de hoy, distintas circunstancias han variado, las características de nuestra ciudad como es por ejemplo incorporaciones de nuevos viales en el patrimonio vial de Tres Cantos, deterioro progresivo del pavimento, como he dicho anteriormente como consecuencia del incremento de vehículos, de la circulación viaria, incremento de vehículos pesados, actuación de obras generalizadas por la ciudad por motivo de las empresas suministradoras, deterioro a causa, como he dicho antes de las inclemencias del tiempo, finalización de la vida útil de los materiales que se utilizaron en el Tres Cantos consolidado, actuaciones necesarias de interés público llevadas a cabo en gran medida sobre la supresión de barreras arquitectónicas, creación de rampas, escaleras, ampliación de aceras, etc. creación de plazas también para personas con discapacidad, instalación también de mobiliario urbano, consolidación viaria, barandillas, etc. utilización de nuevos materiales de mayor calidad ajustados a la normativa actual, actuaciones de obra en servicios urbanísticos, incremento considerable, por ejemplo de actuaciones motivadas por quejas o sugerencias de nuestros vecinos. Ahora quisiera referirme, en concreto, por qué motivo se ha producido este reconocimiento extrajudicial, y a qué es debido, ya les he relatado un conjunto de actuaciones que han sido necesarias realizar, como es por ejm. el alcantarillado, cada vez necesitamos un mayor mantenimiento del alcantarillado en la conservación y limpieza de nuestro alcantarillado, necesitamos también cada vez más mejor asfaltado, mejor pavimentación en los pasos de peatones, por ejm. también mejoras en la



insonorización de las tapas, como ya hemos hecho en la zona de RENFE, en concreto mejoras en la calle Regaliz, en la Avda. de Encuartes, en la Avda. de la Vega, Artesanos, Plaza del Ayuntamiento, Sector Foresta, calle Echegárate, Avda. de la Almenara con la Avda. de la Industria, Espiga de Picos, todo esto son obras realizadas de mejora de pavimento, mejora de asfaltado, mejora del bordillo, mejora de las instalaciones; Sector Planetas, Ronda de los Montes, Nudo Norte, asfaltado y pavimentación; Sector Embarcaciones, cerca del Centro de Salud, Travesía de Poniente, Avda. de la Industria, varios puntos de ésta han sido mejorados, calle del Temple, por ejm. un colector, importante, para que se hagan ustedes una idea es una obra que supera los 60.000.-€; Avda. de Viñuelas, calle Calera, Ronda de Valdecarrizo, un sin fin de calles, calle Bolillero, Alameda Baja, Hierbabuena, entrada Sur, todo ello está relacionado con la mejora del pavimento, la mejora del asfaltado y la mejora, en definitiva de estos viales, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muchas gracias, señora Gómez, tiene la palabra.

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Buenas tardes de nuevo. Lo que no he entendido es en qué consiste un reconocimiento extrajudicial, y porqué ustedes reconocen 300.000.-€ al año siguiente, eso es lo que no me han explicado ni el Concejal de Hacienda ni el Concejal de Urbanismo, el Concejal de Urbanismo, el del callejero, que podía haber dicho más calles y me hubiera dado igual, o menos también, me podía haber justificado una ampliación como la que hizo con CESP, que me parecía que no era necesaria en la ciudad, sin embargo sí que son necesarias otras cuestiones más cívicas, yo creo que en su partido era el lema o el mantra como lo quiera usted denominar, de hacer más con menos, usted eso ni se lo imagina, porque desde que ha puesto los pies en esa Concejalía no hace nada más que doblar, duplicar, incrementar todas las partidas de todos los contratos de este Ayuntamiento, o sea, de todos, pero lo que yo no entiendo es que como usted hace un gasto en agosto del año pasado, va usted a Comisión denominada Informativa, porque es que yo le ruego que la llamen de otra forma, porque es que parece una tomadura de pelo, Comisión Informativa es para informar sobre los asuntos que van al Pleno, llegamos a la Comisión, leemos el punto, usted tiene, vamos yo no podría haber hecho lo que usted hizo en esa Comisión, que nosotros le preguntamos a qué corresponden los 300.000.-€, y usted le dice al señor Vicesecretario, a ver déjeme ver, usted ojea, y dice pues no lo pone, pues no lo pone, o sea, usted que es el responsable de esa área, lleva un reconocimiento extrajudicial después de un año y no lo pone, y encima a usted le entra la risa, no sé, yo es que después de tratar una Ordenanza y a usted parecerle que una de las atribuciones de competencias que



tiene este Ayuntamiento principales, les parece un trámite administrativo y una pecata minuta, es que es no entender nada, o sea, los bandos y las Ordenanzas son los únicos marcos normativos que no pueden crear Derecho ex novo, pero sí aportar el Ayuntamiento, esa es la única competencia que tiene el Ayuntamiento y ustedes lo llaman un mero trámite administrativo, o sea, que para ustedes la política es solo gastar en calles, aceras, bordillos, lámparas, o sea, ¿eso es lo que realmente ustedes entienden por la política y lo que les preocupa de la competencia municipal del Pacto Local y de la suficiencia financiera? Es que esto es un desconocimiento, de verdad, lamentable, pero es que los Bandos y las Ordenanzas son los únicos y a usted le parece un trámite administrativo, es como si el Presidente del Gobierno de la nación española, que últimamente hay que especificar de qué nación se habla, sobre todo porque ustedes también votan Estatutos que tienen nación en otros preámbulos, entonces los de la nación española, es como si el Presidente del Gobierno dijera y qué si aquí traemos una ley, un mero trámite administrativo, ¿a usted qué le parecería eso?, o sea, es que a eso estamos llegando en este Ayuntamiento, por lo tanto, un reconocimiento extrajudicial quiere decir que el Interventor ya les advirtió en su momento que no había partida presupuestaria para gastar, eso es lo que significa un reconocimiento extrajudicial de crédito y a raíz de ahí ustedes se fumaron, y perdonen la vulgaridad, un puro y se gastaron los 300.000.-€ por que les dio la gana, como no les querían ustedes incluir en la liquidación porque ya les salía deficitaria un montón de millones, sumados estos 300.000.-€ ya les saldría peor, entonces de esta manera, la del reconocimiento extrajudicial de crédito es un arma, un instrumento que ustedes tienen para ya el año siguiente, cuando vuelven a tener presupuesto, poderles pagar o cursar esa factura, que mientras tanto, supongo que habrán dormido en su cajón o sí, porque no creo que ningún funcionario después de haber hecho ese informe, las haya guardado en su cajón, o sea que Licuas, por eso luego dicen que se suscitan controversias o dudas razonables entre las empresas prestatarias de servicios en los Ayuntamientos y en las Administraciones y los cargos públicos electos gobernantes y es que, cómo le explicas tu a alguien que tienes una factura en un cajón de 300.000.-€ durante un año sin pagar, tu qué le explicas a esa mercantil, algo le tendrás que explicar para poder estar un año sin pagarle, porque a cualquier empresa no le puedes mantener 300.000.-€ sin pagar, sin embargo qué le adviertes, no solo eso sino que al año siguiente vas a ir al Pleno de la Corporación a justificar que requiere un incremento, usted ha venido aquí a descubrir América diciéndonos que envejece la ciudad, también envejecen todos los edificios de la ciudad y nuestras casas y no por eso incrementamos constantemente, sino que intentamos que nuestras economías se ajusten a un mantenimiento más o menos razonable,



que en muchos casos en esta ciudad podría hacer por mucho menos dinero la Empresa Municipal de Servicios, por ejemplo, y más constante que seguir ustedes pagándole a mercantiles que no les requieren a ustedes los 300.000.-€ durante un año, a usted una empresa que mantiene una situación de quiebra técnica le da la risa, también es una cuestión muy razonable, si les da tanta risa póngase manos a la obra para cerrarla, ampliarla, pero no se rían ustedes cada vez que desde esta bancada alguien les propone que le aumente los servicios a una empresa que lleva la acepción o el denominador o el adjetivo de municipal, porque eso significa que el cien por cien de la responsabilidad sobre esa empresa es suyo, y únicamente suyo, de ustedes, no de nosotros que estamos aquí y ya hemos visto, gracias a la información como vulgarmente los ciudadanos entienden muchas veces “puestos por el Ayuntamiento”, porque es que efectivamente ustedes pasan ampliamente de nosotros, con decirle que el Concejal de Hacienda nos autoriza a que presentemos alegaciones a título personal, yo es que ya partiendo de esa base, le agradezco que defienda mis derechos constitucionales y me advierta de cualquier reclamación que pueda poner, ahora que le aseguro que como ustedes no protejan mis datos personales y llegue alguna consecuencia jurídica, yo seré la primera que no me voy a ir a los Tribunales, me voy a ir a la Agencia de Protección de Datos, los Tribunales me quedan muy lejos y además me cuestan mucho dinero, entonces me parece que es mucho mejor la Agencia de Protección de Datos, y además ya que gracias a sus partidos y a su buena organización tenemos, Agencia de Protección de Datos autonómica, Agencia de Protección de Datos nacional, Agencia de Protección de Datos europea, etc. pues puedo ir a varias instancias y multiplicar por X mi indemnización, cosa que también es muy razonable. Entonces ustedes lo único que han hecho es no explicarnos por qué en ese momento ustedes decidieron hacer esas obras sin tener dinero, y cuál era la urgencia de esas obras, al margen de que usted ha mencionado miles de obras que por supuesto no eran de urgencia ni de necesidad, simplemente para ustedes recibir lo que tantas veces el señor Alcalde dice en este Ayuntamiento son correos de loas por parte de los vecinos por la imagen que está tomando la ciudad, pero si es que eso es facilísimo, ha quedado claro que usted se gasta el dinero, el que tiene y el que no tiene, eso nos ha quedado claro, la única condición es mantenerse en el sillón, la única condición, pero lo que yo no entiendo es que una persona versada en asuntos económicos nos lleva por estas derivas, ¿usted ve normal este reconocimiento extrajudicial? Yo entiendo un reconocimiento extrajudicial hasta cierto punto, de un gobierno a otro, o sea, de un mandato a otro, se ha perdido una factura, no hay una duplicidad, etc. no sé qué significan esas manos, a no ser que sea lo del águila rapaz, que debía usted estar muy gracioso en la foto, no entiendo exactamente como usted versado en



estas lides puede realizar estas cuestiones, pero sobre todo, qué hacen ustedes con la mercantil Licuas, a mí me gustan los debates, entonces si me dice usted que está haciendo, entonces le digo lo que digo yo. Luego incremento de vehículos, esto ya es sensacional, pero de entrada de salida, eso se ve por las cámaras que están puesta pero que solo incluyen preseñal, ¿Pero esto qué es? ¿Qué tipo de argumentos? Bueno, ya he visto la información que nos han proporcionado para debatir sobre la crisis económica en Tres Cantos, en cualquier examen de cualquier sitio le suspenden exactamente lo que usted dice, y son datos sin citar la fuente, entonces usted dígame de dónde ha sacado los datos de los coches, los datos de las aceras, los datos del envejecimiento, todos esos datos, pero no, usted dice, como los niños pequeños, la mayoría de los niños y ya está, no, hay que tener una fundamentación, porque para eso hay un Instituto de Estadística, para eso hay padrones del Impuesto de Vehículos, no puede decir uno estadísticas así, a voz de pronto, sobre todo para justificar que paga 300.000.-€ un año después, que es una cosa inexplicable, que ustedes se siguen gastando el dinero y este año porque está aquí claro, el año que viene que en mayo hay elecciones, los reconocimientos extrajudiciales de este año pues pueden ser desde julio hasta diciembre, varios por mes, entonces entiendo que esto implica una responsabilidad que ustedes no quieren atribuir nada más que a una mejora de la imagen de la ciudad en un tiempo expres y luego por eso tienen ustedes los premios de la propia empresa, porque todos los premios que ustedes reciben son previo pago, entonces la escoba que ha sido de oro, le auguro que el año que viene será de platino, está dada por ATEGRUS a la que pertenece CESPAS, es como si en mi casa me da un premio mi madre, comprendan, sí, pero el caso es que mi madre no me cobra a mí por darme el premio, que eso es otra cuestión, pero bueno, que sepan ustedes que esto no es una cuestión nada más que de responsabilidad y ustedes huyen de ella claramente.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, tiene la palabra el señor Martínez Cestao.

D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.- Gracias señor Alcalde, buenas tardes de nuevo a todos, esto es un tema que pone de manifiesto como lleva el Partido Popular los temas económicos en este Ayuntamiento, lo pone de manifiesto por varias razones, algunas se han apuntado, es decir, yo dije en la Comisión Informativa que era en agosto, ahora me han dicho que había un error, evidentemente en el expediente venía eso, luego es agosto, septiembre y octubre, en la práctica no cambia en absoluto algo que lo que, si se acuerdan ustedes de cuando discutimos de los presupuestos y toda la oposición le preguntamos por la partida 22707; 22708; en las que tienen ustedes un auténtico cajón desastre donde cabe casi todo, a mí lo que me preocupa es que no



hay cabido esto, estos 300.000.-€, me preocupa porque qué será esto en la próxima liquidación, si no cupieron estos 300.000.-€ en algo tan laxo como ustedes tienen, incluso tan laxo que no dan explicaciones ni a la oposición ni al pueblo, de en qué se lo van a gastar, dicen: “son previsiones, no se lo podemos decir y ya veremos”, bueno pues, en ese “son previsiones, no se lo podemos decir, ya veremos”, 300.000.-€ de Licuas no estaban, ya modifica la liquidación del presupuesto, esa liquidación de presupuestos que a mi Grupo le preocupa fundamentalmente, ya lo dijimos, por el tema del gasto ordinario, por el tema del desequilibrio entre gastos e ingresos y porque van a dejar ustedes, independientemente de que ganen o no ganen, gane quien gane, esto dentro de un año es un solar, aunque ganen ustedes, un solar que van a dejar ustedes, pero un solar muy preocupante, quiero decir, lo de las mercantiles hay que preguntarse no solo qué pasa con Licuas, con Licuas, con CESPAs y con PACSAs, tres, por poner tres ejemplos de trabajos de fuera de canon, de trabajos fuera de lo que se contrata, de trabajos que hasta ahora han cabido todos, excepto cuando tuvimos que hacer el aumento del contrato de CESPAs en el cajón desastre de la 22707, y esto ni siquiera ahí, ustedes están haciendo algo que está poniendo en peligro este Ayuntamiento, gane quien gane, ustedes no tienen responsabilidad, no tienen conocimiento, tienen prepotencia y eso lo va a pagar este pueblo y este Ayuntamiento, con lo que están ustedes haciendo, no hay ningún criterio, no hay ningún control, yo tengo una de las preguntas que tenía, pero claro en estas circunstancias me veo obligado a anticiparla, es en qué quedó eso del Alcalde de que íbamos a decir, después de lo del Decreto del 5%, no pero inmediatamente vamos a ver una propuesta que va a hacer este Gobierno para rebajar el gasto ordinario, ¿en qué ha quedado eso? Luego volveremos ¿no? De momento, hasta ahora en nada, este tipo de cosas están demostrando, otra cosa la pregunta que se hizo en su momento sobre los fondos afectados, hasta ahora supongo que no se ha utilizado ni un solo euro, porque se dijo que se iba a decir en este Pleno todo lo que se iba a utilizar, espero que no se haya utilizado nada, ante esta situación, ante esta irresponsabilidad, ante esta incompetencia, lo único que puedo decir, independientemente de quién gane las elecciones, es que el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular está actuando de una forma tan irresponsable que está poniendo en peligro la viabilidad económica de este Ayuntamiento, nada más.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Tiene la palabra la señora Martínez Mora.

D^a LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Sí, gracias Alcalde, buenas tardes nuevamente a todos. En este tema, la verdad es que es importante y sangrante para este Ayuntamiento y más encima para



la excelencia y para el Alcalde por su currículum que tiene de bagaje como antiguo Secretario de Estado, mire, en cuanto al tema de los reconocimientos extrajudiciales, cuando ustedes presentaron en el 2008 el balance de gestión dijo que era necesario, y la solvencia municipal se habían visto obligados, en la necesidad de limpiar las deudas con proveedores y contratistas de etapas anteriores mediante regulación de créditos extrajudiciales, con la crítica que hizo sobre esta situación, sobre este modelo, además, una crítica fue para sus anteriores compañeros, que también fueron los que gobernaron en ese momento, posteriormente ustedes, en septiembre del año pasado trajeron aquí 400.000.-€ nuevamente de reconocimientos extrajudiciales sobre la EMS, que todos estuvimos, o yo creo que la mayoría, no recuerdo exactamente la votación, pero sí que salió con el respaldo de otros grupos de la oposición, para poder reflotar la EMS por 400.000.-€ que se debían del SAD, luego así pudieron venderlo como que subía un 137% de esa ayuda en ese año, es que estaban pagando las deudas de años anteriores que ustedes mismos desde el 2007 al 2008, tenían guardados en el cajón de ese servicio y luego ya en el Pleno de marzo de 2010, el Alcalde dijo cuando fui Secretario de Estado el afloramiento de gasto extrajudicial de los anteriores, o sea, de otros gobiernos anteriores, obviamente, en este caso del Partido Socialista, pero es lo que yo he hecho aquí en el Ayuntamiento, y es la parte de mi activo, quitar estas deudas extrajudiciales, reconocimientos, pues va a ser que no, estas son sus deudas, esto es nuevamente otra tomadura de pelo, esto es nuevamente otras mentiras con las que ustedes continuamente se están llenando la boca, obviamente, además estamos hablando, y en este caso, para nada comparto lo que acaba de decir el Concejal Jesús Moreno, de entrada en vez de ir a la cuestión en sí y explicarnos exactamente en qué esa factura nos empiezan a contar estas bondades tuyas que tiene por la ciudad, poner adoquines, quitar adoquines, pintar esto, poner lo otro, remover tierras, poner plantas, y ahí se queda, es lo único que sabe decir, díganos exactamente esas tres facturas de qué constan, de qué son, porqué son; nosotros lo que hacemos es controlar lo que se va pagando todos los meses de los servicios, pues es que ustedes el mantenimiento de, hay un contrato con Licuas, que es mantenimiento de Pavimentos y Alcantarillado, que se paga mensualmente, doce veces, en este caso ustedes han dejado de pagar, no gastos extras, han dejado de pagar las facturas de agosto, septiembre y octubre de mantenimiento de pavimentos y el alcantarillado de octubre, esos son estos gastos extrajudiciales, gastos que vienen en un contrato de servicios, sí no se ría, eso es así, ustedes luego a parte, efectivamente, es que a Licuas entre las plantitas y todo el año pasado cobró 4 millones de euros de este Ayuntamiento, y claro es que ya se gastan pero es que además me gustaría saber si no tiene la obligación en principio, yo entiendo que es así, y si no aquí también



en esta Intervención de hacer los pagos obligados por contrato, lo extra, si sale ya se pagará, pero si no la obligación es primero pagar los gastos de contratación, mientras tanto, por ejemplo la remodelación de foresta que precisamente ha costado 343.000.-€ extras y eso es lo que está ocurriendo, sí, sí, muevan la cabeza y me va a decir que no y ni no además quiero que nos explique, y no lo va a hacer aquí, estoy convencida, ahora me dirá y eso me lo gasté en poner adoquines y pintarlo de verde y con dos plantas y un arbusto, y eso no nos sirve, queremos exactamente la definición de todos estos gastos y todo lo que se ha pagado en pavimentación a esta empresa durante el año pasado, porque en el presupuesto inicial en ese totum revolutum que es el Capítulo II, ustedes meten lo que les da la gana, le hemos pedido por activa y por pasiva todos los Grupos de la oposición que nos lo expliquen, que hagan una relación de todos esos gastos, qué se debe y ustedes pasan obviamente, claro, así luego quieren meter este tipo de cosas y encima de forma extrajudicial cuando usted Alcalde se le ha llenado la boca de ir en contra de esta situación, ¿cómo lo permite? Porque finalmente usted es el responsable de los que está ocurriendo y no entendemos por qué lo permite, a parte eso sí, porque obviamente esto lo que ha supuesto es minorizar el déficit del año 2009, además, pues nosotros entendemos que esto no es un gasto extra, puede ser que los servicios, aquí como se mete todo pues da lo mismo, pero no son gastos extra, son tres facturas de mantenimiento de pavimentación de tres meses que vienen en la contratación con Licuas, que se aprobó en el 2006, eso es lo que viene, más un alcantarillado de un mes, luego no es nada extra, es que ustedes han dejado de pagar lo que deben, lo que están obligados por contrato, y es más, esto también choca con lo que dicen siempre: “nosotros pagamos puntualmente a proveedores, a todos”, pues no, lo vemos ahora que sacan nuevamente, no sé ni de dónde lo sacan, de los cajones, que aquí hay que ir pagando y como muy bien han comentado antes, ¿qué nos espera para el año que viene? Porque claro, aquí todo está en el aire, si no sabemos si todavía puede salir algo para este año ¿y qué esperan para el año que viene? Porque nadie les asegura que ustedes seguirán, mientras tanto van dejando ahí, si salen pues ya nos buscaremos la vida y si no ya que lo carguen otros, eso es lo que también está ocurriendo, luego queremos un informe completo y queremos también un informe de saber si el pago, el reconocimiento de esa contratación también se tiene que pagar en el mismo año y no pasarlo de forma extrajudicial como nos ha dicho en este caso el Concejal y tener un conocimiento claro de todos los pagos que se le han hecho a Licuas durante todo este año, que supera en bastante las contrataciones que tiene.



D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias, señor Avilés.

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA.- Muchas gracias. Julio, se acercan las elecciones, sí ya lo veo, porque de intentar hacer las cosas con criterios de legalidad, poco más, que me tengo que ir a Soto del Real, señor Cestao, es que me ha preocupado mucho su intervención, porque según el hacer las cosas bien, que es seguir los criterios técnicos que se determinan y que usted dice, nos va a llevar a la ruina, peligro de la viabilidad económica del Ayuntamiento de Tres Cantos, ¡madre mía! Ya le gustaría al 90% de los municipios de este país tener la situación que tiene este Ayuntamiento, ya les gustaría, de todos los colores, porque hasta donde yo sé tenemos una situación, gracias al esfuerzo de todos, o gracias al ahorro de todos, o gracias al miramiento de todos es bastante mejor que la media nacional, con mucho, por lo tanto, no creo que vayamos al peligro de la viabilidad económica de este municipio por hacer una cosa, por pagar a un proveedor que ha realizado un servicio que en el año 2009 se quedó sin crédito presupuestario, que se reconoce y que se actualiza porque venía en los presupuestos de 2010 este reconocimiento, mírenlo en las partidas económicas, venía, y por lo tanto hemos creído oportuno realizarlo, viendo los flujos y viendo un montón de situaciones del departamento económico que creíamos que era necesario traerlo para evitar mayor perjuicio a un tercero que había realizado su trabajo. Respecto a las partidas 227, que si hay facturas en los cajones, que si hay un montón de cosas, mire, yo no sé qué pasará en el futuro lo que si sé es que ustedes tienen los medios de control, ustedes dicen que hemos minorado la cuenta general del 2009, bueno yo le doy la vuelta, esto acrecentará la cuenta del 2010, por lo tanto, entiendo que por ese sentimiento de control ustedes verán que si en el resultado del 2010 esto tiene incidencia y no la ha tenido en el 2009, pues tiene en el 2010, porque se aflora, porque se paga y porque se reconoce, y porque se regulariza, por lo tanto, no entiendo, de verdad, este discurso tan catastrofista, porque de verdad le digo, señor Martínez Cestao, ¿cómo era esto que yo tenía con usted? Las impresiones, las impresiones, desde luego suyas de la Hacienda municipal no las comparto, no las puedo compartir y creo que se debe más al fragor de una situación de deseo que una lucha política, porque desde luego objetivamente usted sabe que este municipio está infinitamente mejor que otros muchos. Yo no sé si habrá otros mejores que el nuestro e intentaremos que si hay otros mejores que el nuestro ponernos al nivel, pero desde luego, bastante mejor, y lo que sí hacemos es ser responsables, y aquellas entidades y aquellos terceros que participan en el gobierno de esta ciudad trabajando y haciendo, en teoría los encargos políticos que nosotros encomendamos a través de los programas, pues tenemos que reconocerlos. Este reconocimiento extrajudicial a



ejercicio cerrado, presupuestado en el 2010 también se podía haber hecho en 2009, de acuerdo, bien, pero hemos creído oportuno hacer el reconocimiento extrajudicial planteándonos los presupuestos del 2010 para resolverlo en este ejercicio. Nada más, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Sí, señora Gómez.

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Yo sigo con la misma pregunta, pero ¿porqué lo gasta si no lo tiene? Si es que ese es el quid de la cuestión, el quid de la cuestión es que un reconocimiento extrajudicial es reconocer un gasto que se ha hecho cuando ustedes tenían ya entonces un informe de la Intervención de este Ayuntamiento diciendo que ese dinero no existía en esa partida presupuestaria, que por otra parte, dejaba claramente en evidencia que el dinero destinado a ese contrato lo habían gastado ustedes en otra cosa, porque si no existiría en ese contrato, o yo que recuerde, y no creo que haya cambiado el proceder en enero se vuelcan todos los contratos que hay prorrogados o que vuelvan a estar estables en ese año en el presupuesto para tenerlo todo contabilizado, siempre ustedes se refieren a que intentan hacer cosas con criterio de legalidad, es que todo lo ilegal no se lo dejarían hacer los funcionarios, entonces, huelga que ustedes hablen de criterios de legalidad, si es que así nos vendrían aquí con informes negativos, si es que todas estas cuestiones las prevé la ley, la ley que por otra parte hacen ustedes mismos, entonces es una cosa absurda, si legal es todo, o casi todo, ya en el caso de que no sea legal son cosas flagrantes que desde luego cualquiera de nosotros en este plenario condenamos, pero ustedes dentro de la legalidad hacen cosas inexplicables, como ésta, y es gastarse 300.000.-€ sin tenerlos, en el 2009, no en cualquier momento de la historia, otra cosa será que ustedes presenten, porque ustedes dicen, lo del año pasado ha tenido impacto en este presupuesto, lo de este año tendrá impacto en el siguiente presupuesto, ¿qué le va si usted no presenta la liquidación del 2010 antes de las elecciones? Haga usted lo que quiera, lo que quiera, ¿a que en este Pleno no está presentada la liquidación del presupuesto de 2009 antes de las elecciones? Y luego cuando se vuelva a constituir la nueva Corporación, vendrá usted con un tomo de reconocimiento extrajudicial y de cuestiones que fíjese los del anterior mandato porque ahora han cambiado dos, y justo esos dos, porque siempre se necesita un cabeza de turco, y entonces ya estarán ustedes rifándose lo quién será el cabeza de turco que se quede con las facturas en el cajón o con los reconocimientos extrajudiciales, pero que sepan ustedes que los que no estén ahí sentados tendrán la culpa de los reconocimientos extrajudiciales de años anteriores, pero le advertiré y yo comparto mucha de la argumentación de nuestro compañero de Izquierda Unida, la situación a la que estamos avocados si continuamos con este gasto,



precisamente porque el anterior equipo de Gobierno, la decadencia del anterior equipo de Gobierno, fue precisamente su trato del contrato de CESPAs, creyó que el dinero de CESPAs se lo podía gastar en otras cosas porque esa mercantil, más o menos, le podría aguantar el gasto, qué pasa, que la mercantil se hartó y entonces dejó de limpiar la ciudad, y qué fue lo que consiguió esa mercantil dejando de limpiar la ciudad, pues que un nuevo equipo de Gobierno reciclado en una mayoría abrumadora en su caso, pero que a lo mejor en el próximo mandato no se recicla tanto y los culpables serán los dos que se queden fuera, pues esa mercantil dijo pues ahora me aumentan ustedes el contrato, dicho y hecho, la primera reunión que tuvimos en la Junta de Portavoces con el señor Alcalde, habiendo dejado de limpiar esta ciudad CESPAs durante dos años y medio, dijo que él apostaba por CESPAs, una cosa sangrante, pero claro es que era literal apostar por CESPAs, un millón y medio de presupuesto extra y después ampliar un millón el contrato, así es que apuesto yo por cualquiera, pero que sepa que empezaron igual, o sea, el Gobierno anterior fue CESPAs, este será Licuas, empiezan ustedes a confiar en que estas mercantiles le pueden mantener el gasto durante tiempo y no es así, porque luego ya sí que tienen el poder de negociación, y entonces en futuros mandatos, o no estará muy lejos que ustedes le aumenten como ha dicho el Concejal de Urbanismo, este contrato, y ustedes a eso le llaman eficacia y eficiencia, cuando ustedes lo que hacen es rebajar el dinero de los empleados municipales, minimizar el efecto de la empresa municipal de servicios que gasta un montón de presupuesto de este Ayuntamiento y además no paga el IVA, eso ustedes lo tienen como olvidado, y les da a ustedes la risa, y después a las mercantiles que tienen con los contratos más cuantiosos subirles el presupuesto, pero eso en qué parte está del decremento del gasto público; en ninguna, nada más que ustedes tienen otra política y es financiar sus cuestiones electoralistas y populistas a base de los grandes contratos y luego las acabamos pagando con creces, hipotecando y siendo insostenible, porque la sostenibilidad yo creo que a nadie se le escapa que es el impacto de lo que hagamos en las futuras generaciones, y ustedes es que no esperan ni a futuras generaciones, o sea, vuelcan todo en el siguiente mandato, el siguiente mandato ya tiene que ver reconocimientos extrajudiciales, un montón de cuestiones, que a ustedes esto les parece además que es responsable. Y luego hace usted una analogía que se la voy a trasladar a un ámbito que le va a encantar, usted imagínese a José Luís Rodríguez Zapatero diciendo: España está mejor que el 90% de los países del mundo, ¿alguien se puede cuestionar eso? ¿Sabe usted en qué número estamos de desarrollo humano? No se puede cuestionar, entonces que él dijese todos los días en el Congreso de los Diputados, estamos mejor que el 90% de los países del mundo, verdad, pero ¿eso qué tipo de argumento es? ¿qué tipo de



argumento es que nosotros tenemos un desarrollo urbanístico de un pastizal y eso es con lo que estamos sobreviviendo imputándolo al Capítulo III de ingresos, eso qué tipo de argumento es, que el 90% está mucho peor, y que otros no tienen para pagar las nóminas, este Ayuntamiento tuvo problemas para pagar las nóminas de la Empresa Municipal de Servicios un año no ha mucho tiempo, y se puede repetir y nosotros que ya lo hemos dicho varias veces desde distintos grupos de la oposición hay alrededor de unos cuarenta millones que serían el presupuesto de este Ayuntamiento, y el año pasado nos gastamos 65, esos son los ingresos, yo creo que luego el Alcalde habrá explicado 1000 veces en clase las reglas de oro de la Hacienda Pública, pues aquí es que no se cumplen nunca, porque no se imputa nunca como gastos extraordinarios, ni se excluyen del presupuesto ni se vinculan a ingresos extraordinarios, simplemente se meten en el mismo cajón que efectivamente nos avocará a una situación económica y financiera grave, pero qué pasa, que no será inmediata, claro entonces qué pasa, que nosotros no lo veremos, que usted cree, que además nos hace gracia, porque nos emplaza usted a nuestro control, venga por favor, si para que usted nos dé un expediente o podamos vigilar algo, poco más o menos que tenemos que pedirselo a la Comisión de Derechos Humanos, hay que autorizar, el otro autoriza, el otro viene, el otro va, esto no se puede decir, aquello es secreto, esto no sé qué, por favor si es que aquí, por cierto que en el índice de transparencia de las Entidades Locales tampoco estamos tan bien como estamos en la cuestión económica según usted, entonces no seremos tan transparentes, y ya termino, luego ha dicho usted una cosa que me agrada muchísimo y tengo que felicitarle, por fin está usted viendo los flujos, con lo cual cuando usted presente la liquidación del presupuesto no podrá usted decir que no vio lo que se le venía encima, ni que los gastos estaban desacompañados con los ingresos ni nada, porque ahora usted sí que está finalmente viendo los flujos, pues yo lo que le deseo es que vea los flujos con mucha constancia y que no nos pase lo que nos pasó el año pasado, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, señor Martínez Cestao.

D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.- Gracias señor Alcalde. Vamos a ver, señor Avilés, le puedo asegurar que mi intervención no ha sido en absoluto, algunas veces sí, pero en esta ocasión no, fruto de fragor en una batalla, no, es más, le puedo asegurar, que incluso dentro de mi Grupo de Izquierda Unida, yo soy de los que mantienen que en estos temas de la Hacienda municipal tenemos que tener una posición que vaya más allá de nuestra posición partidista y le puedo asegurar que la mantenemos, a lo mejor es producto y algunos me han dicho que es un defecto mío, y pueden tener razón en parte, de haber sido Concejal de Hacienda y en este caso soy el



representante de Izquierda Unida en el Ayuntamiento y el haber sido Concejal de Hacienda muchas veces limita, se lo digo en serio, limita la crítica política en el sentido de que me pongo en la situación del Gobierno y del Concejal de Hacienda, se lo puedo asegurar y no es fragor de batalla, hay una preocupación enorme y le he dicho, independientemente de cualquier resultado electoral, independientemente de cualquier resultado electoral, hay una preocupación enorme con los resultados de la liquidación presupuestaria, con la deriva que se está tomando, porque ustedes dicen, y usted me ha dicho el 90% de los municipios de este país quisieran tener la situación del Ayuntamiento, yo ya no estoy de acuerdo, vamos a ver, si se refiere usted a la deuda, sí, si se refiere usted a la deuda sí, ahora, dentro de la deuda hay muchos municipios de este país que tienen una deuda que con su ingreso ordinario afrontan perfectamente las amortizaciones de esa deuda y tienen para inversiones, dentro de la situación del país, etc. etc., o sea, que si se refiere exclusivamente a la cifra de la deuda sí, pero este Ayuntamiento en estos momentos tiene unos pies de barro muy importantes. Y desde que entraron en el gobierno. Porque algunas veces dicen: nosotros hemos entrado de nuevo. En este caso solo voy a suponer, entran ustedes de nuevo, sin deuda. Bueno, pues dígnanos que no tienen deuda cuando acaben, no vaya a ser, que lo están diciendo permanentemente, que les tengamos que decir, ustedes que empezaron sin deuda gracias a distintos gobiernos, desde el año 91 y por muchas causas y muchos factores desde Tres Cantos, Sociedad Anónima. En mi caso, cuando a mí me tocó ejercer esa responsabilidad, no hay más gastos que ingresos, independientemente de la deuda y en otros casos porque cuando se utilizó el patrimonio, se utilizó para, entre otras cosas, para liquidar la deuda. Todo eso hasta ahora no ha sido patrimonio de ustedes, hasta ahora, ustedes cuando llegue dentro de un año y se presenten a los ciudadanos, los ciudadanos sabrán lo que tengan que votar, independientemente, y no lo estoy haciendo bajo ningún concepto, desde un punto de vista electoral, bajo ningún concepto, se lo crean o no. Tendrán que decir, cogimos un Ayuntamiento sin deuda y cómo vamos a dejar este Ayuntamiento, eso es lo que ustedes van a tener que presentar. Ustedes dirán: hemos hecho estas inversiones, hemos hecho estas otras...todo el mundo le dirá lo que hay hecho, y que se encontraron con fondos, ¿en qué lo van a invertir? Yo como sigo pensando que cada vez que utilizo un dinero para eso va a decir a este Pleno y a este Grupo para qué lo va a utilizar, sigo a la espera, pero ese es el problema. Ustedes dirán: “hemos hecho esto, los proveedores deben tanto” y no me vale, no me vale decir como usted ha dicho ahora mismo, es que en el presupuesto del 2010 está previsto este tema extrajudicial, ¡estaría bueno!, lo que yo creo que es extrajudicial es porque es evidente que es extra, es decir, aunque sean temas ordinarios ustedes cuando llegó agosto se gastaron el dinero



en extras, será ordinario o lo que sea, pero lo que estaba presupuestado para Licuas se lo gastaron en agosto, a partir de ahí, todo son extras, aunque sea la certificación mensual, eso es lo que pasaba con la empresa municipal de servicios y la ayuda a domicilio, en mayo se acababa el dinero, a la empresa municipal de servicios se le dejaba de pagar; luego en unas preguntas hablaremos de algo de eso; y ya está, con Licuas o con otras empresas pues hay margen de maniobra, cuidado, cuidado, y ustedes lo saben y algunas empresas lo están utilizando, hay dos meses para pagar, 20% y el problema de todo esto las empresas saben cuál es, perfectamente Licuas podría pedir el 20% de esto, pero no lo va a pedir, pero también le da posibilidad para exigir, eso es lo que tienen las grandes empresas, podría pedir el 20% de esto, no lo va a pedir, pero ya le deben un favor, ese es uno de los problemas, a parte de la historia económica, eso ha pasado con CESPAS, llegó hasta 6 millones de euros la deuda, no se cobraron los intereses, ya se les debía otro favor y se pagó, y se les van debiendo favores, si al final todos cobran, estas empresas cobran fijo, no cobrará el electricista de la esquina, pero estas empresas cobran fijo, a base de decir, bueno, se nos ha acabado el crédito, os hemos encargado tanto, ya no tenemos ni para pagaros las certificaciones os lo pagamos el año que viene, no lo metemos en la liquidación de presupuestos, no nos pidáis el 20% de intereses de demora, pero no os preocupéis que no pasa nada, ese es el problema. Por supuesto que se tiene que tener previsto para el 2010, si se sabe que se debe, claro el problema no es ese, el problema es que se sigue manteniendo por encima de los ingresos, creo yo, ahora no lo puedo decir porque no tengo ninguna ejecución presupuestaria, pero con la liquidación del año 2009 en la mano, estará usted de acuerdo conmigo que tenga que preocuparme, y mi Grupo está preocupado entre otras cosas porque no hemos visto ni una sola medida de las que se anunciaron que se iban a tomar, ni una sola medida, y por tanto, estamos extrañados, estamos preocupados, estamos vigilantes y en absoluto, se dice esto en el fragor de ninguna batalla, sino con la responsabilidad de quien cree que se puede y se debe hacer una gestión mejor, nada más.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muchas gracias, señora Martínez Mora tiene la palabra.

D^a LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Sí, muchas gracias. En contestación a lo que ha dicho el señor Avilés, en principio no sé si ha comenzado con el tema de que se veía en Soto del Real, no creo que ningún compañero de aquí haya sido ese su discurso, eso se lo dice usted y usted sabrá porqué. Lo que sí que es curioso es que se tenga que comer este marrón por la actuación de su compañero de urbanismo, que sigue sin dar ninguna explicación a lo que nosotros le hemos preguntado y ahí volvemos a incidir en las mismas peticiones que le hemos hecho, pero sí un



poco por lo que ustedes han comentado, obviamente, este año de esta forma habrá más gasto al incluir los reconocimientos extrajudiciales pero es que de cajón, lo han dicho ya anteriormente, claro y ahora se pasará al 2011, ya lo he dicho anteriormente, y quien venga que se las apañe, porque si eso es así, si no se paga ahora, finalmente se tendrá que pagar, pero se irán acumulando las cosas. Efectivamente, no hay deuda, nos dice: este municipio no tenemos deuda, funcionamos muy bien, bueno pues vale y en otros sitios, el 90%. Es que nosotros, los que estamos aquí, nuestra responsabilidad es Tres Cantos, no nos vamos a poner a mirar lo bien que está uno, lo mal que está el otro, tendremos que hablar sobre lo que está ocurriendo aquí, e intentar entre todos que funcione de la mejor forma posible, y es lo que estamos viendo que no y que cada vez esto, la pelota se está liando y más allá de la deuda lo que pasa es que se está cada vez asumiendo unos gastos estructurales en el Ayuntamiento que realmente los ingresos de este Ayuntamiento no los puede superar por sí solo y lo vimos el año pasado y ahora ya lo estamos empezando a comprobar, ¿Porqué además se espera hasta julio para hacer el reconocimiento extrajudicial y no se ha hecho antes? Bueno pues porque se acercan los tiempos, porque Licuas habrá dicho que hay que pagarle y porque como muy bien han dicho anteriormente los compañeros, es que efectivamente, te quitan el porcentaje pero luego viene la ampliación, ya el año pasado se le amplió a Licuas, en el 2009, 12.000.-€, más o menos es lo que venimos pagando todos los meses en la ampliación de zonas verdes y ya ha dejado caer en este momento el Concejal que es posible que este nuevo crecimiento de la ciudad y dejarlo todo bien, bien, guai del paraguay pues supone que a lo mejor habría que hacer otra ampliación, claro, pero si es que las cosas son así, o sea, nadie se cae de un guindo, pero por lo menos primeramente háganlo bien, y si no hay dinero pues no se hace, si ya está todo muy bonito, hay otras cosas más importantes, que veremos como van a ir luego viéndose, por eso en este sentido, y es una pregunta que nosotros también llevamos y como lo ha sacado en este momento el Concejal de Izquierda Unida, el tema del gasto, no ha habido reunión, también le pedimos que nos pasara la ejecución que hay en este momento de este año, del 2010, no nos la ha pasado la ejecución del presupuesto, pues mucho nos tememos que finalmente esta reunión quede en agua de borrajas porque visto lo visto, quizás es que nos estamos pasando del gasto ya, y ustedes lo saben y por eso tampoco viendo lo que aquí nos traen, los gastos extrajudiciales y otras muchas cosas que nosotros no conocemos porque no nos dan ningún tipo de información pues no se pueda llevar tanto recorte, porque ya se está gastando, o de entrada ya se está comprometiendo ese gasto para este año. Nos gustaría, vuelvo a repetir, tener conocimiento exacto de a qué se refieren todas estas facturas, una explicación de porqué no se ha pagado en



su momento y desde luego que la situación económica de esta ciudad y además no la situación es como siguen recayendo, otra vez, en equivocaciones que además parece que no les da prenda reconocerlo o decirlo, pues nos puede llevar a una situación complicada para el año que viene para ustedes, para otros; pero es que además a lo mejor hasta nos encontramos que si ustedes vuelven a repetir, esperemos que no, quizás nos encontremos aquí compañeros, como ustedes hacen ahora cuando recuerdan a los suyos criticando lo se que hacía, y será curioso, será curioso, según lo bien que lo están llevando todo. El año que viene lo que puedan decir sus compañeros si, esperemos que no sean ellos a los que les toque gobernar, cuál será la explicación y el concepto que tienen de su trabajo. Nosotros vamos a votar que no a este punto.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias. Voy a hacer una reflexión sobre este punto, quiero decirles a todos los presentes, que no es precisamente este tema, el que más satisfacción le da a este Alcalde en su gestión en este periodo que estamos ahora, tercer año ya pasado, y es más, reconozco que las críticas que se están haciendo tienen un fundamento real, el hecho de que estamos trayendo aquí un crédito extrajudicial, o sea, un gasto realizado en un momento determinado sin dotación presupuestaria, faltaría más que no reconociese este Alcalde que esto no es el mejor punto en la gestión. Pero con las mismas que reconozco esto y reconozco que las críticas estas son oportunas en el control que hay que realizar al ejecutivo, quiero también dejar muy claro, algunas cosas que precisamente están detrás de todo esto. Punto primero: nosotros hemos aplicado durante todo este mandato un proceso de limpieza del pasado, no nos hemos dedicado a criticar al pasado, no es verdad señor Martínez Cestao que no, y sé de gran deudas, usted lo sabe muy bien, tanto la EMS, como los extrajudiciales que hemos hablado en distintos años y que se han incorporado al ejercicio puesto que los otros eran de ejercicios que estaban cerrados, y si no que me diga la señora de Intervención, de manera que hemos realizado un proceso de transparencia y de limpieza en las operaciones de gastos extrajudiciales realizados sin dotar presupuestariamente y sin contabilizar de ejercicios anteriores, del pasado y de los nuestros y cantamos la ¿? , naturalmente aquí por razón de transparencia, ya lo único que me faltaba por oír como lo he oído hoy aquí es que lo podíamos haber dejado para otra legislatura y que otros se encargasen de, con arreglo a sus criterios sacarlos adelante, ahora ya es el colmo, nosotros lo traemos aquí en el momento que se pone de manifiesto, y ya les digo que yo no me encuentro satisfecho de ello, por supuesto, pero desde luego lo traemos y se reconoce aquí este crédito extrajudicial, como los otros, esto es transparencia, en segundo lugar, tema más importante que éste, que esto al fin y al cabo es



traer en ejecución presupuestaria lo que estás ejecutando en el ejercicio y si tienes algo del pasado, que no tiene nada que ver, con lo que está sucediendo muy habitualmente por ahí, de pasarse en todos los contratos que hay con proveedores, contratistas y demás, venga meses, venga meses, y aquí estamos pagando con puntualidad, y si se produce una situación concreta por un gasto extraordinario, no voy a entrar ahora en la minuciosidad de los temas, simplemente que se ha producido un crédito extrajudicial que lo traemos nosotros aquí y no esperamos a que vaya para adelante, como en otras ocasiones, al revés, limpieza, clarísimamente y dentro del ejercicio actual a ser computado, por lo tanto, queda claro en la primera cuestión de limpieza. Segundo, es el tema de que hay una preocupación enorme por las finanzas, yo no sé si se refería a las finanzas del Gobierno de la nación, generales, o a las autonómicas o de las locales de todos los municipios o de nuestro municipio en particular, yo voy a hablar humildemente de nuestro municipio en particular, desde el punto de vista estructural, es que lo que me parece increíble es que se diga que nosotros lo que estamos haciendo es quitar toda clase de recorridos, precisamente al funcionamiento financiero de este municipio, es exactamente lo contrario, voy a poner, tranquilamente, tres temas importantes que indican claramente como estamos administrando estructuralmente las finanzas de este municipio, con independencia, insisto, de que traigamos y regularicemos esto aquí, que es lo que tiene que hacer un gobierno ético y transparente, primero: aquí se ha mencionado, el recorrido que tiene un municipio desde el punto de vista financiero es distinto si ya está cargado de deudas o si no tiene deudas, y no digo que no las pueda adquirir en el futuro, las deudas además pueden estar relacionadas con procesos inversores futuros y yo no descarto, ya les digo, que traiga el presupuesto para el año que viene con un Anexo de inversiones de cara al futuro, inversiones plurianuales que traigan la financiación correspondiente, no lo descarto, pero quiero decir que lo que es claro hasta ahora, pero sería en relación con inversiones futuras, y además me parece que no tiene mayor trascendencia, pero no es un tema del que estemos hablado ahora, se hablará en su día, digo que hasta ahora, y si no entienden lo explico, no hay problema, y lo explico varias veces, lo explico clarísimamente no tenemos firmada ninguna póliza de crédito a medio y largo plazo con ninguna institución financiera punto uno. Segundo, cuando puntualmente se produce lo de hoy, lo traemos aquí, no lo dejamos para mañana, además de haber quitado todos los créditos extrajudiciales que hemos encontrado del pasado y no del pasado próximo, algunos del pasado remoto, por lo tanto, en materia de deuda, claramente, tenemos recorrido, si tuviéramos por ejemplo, me da igual de cualquier otro municipio, el proceso en otro Ayuntamiento trasladado a nosotros aquí, desde luego, tendríamos



bastantes, incluso diría varias decenas de millones, de pólizas bancarias de deuda que no tenemos, y yo no digo que hubiera sido a lo mejor oportuna la operación por inversiones, el hecho es que tenemos recorrido por ahí. En segundo lugar, podemos quejarnos siempre de los impuestos, lo que sí les digo es una cosa, en aquello en lo que nosotros tenemos potestad, que es en el tipo IBI impuesto básico por excelencia en la financiación local, estamos en el 0,461, lo repito 0,461, la Ley nos dice que tenemos el margen entre el 0,4 y el 1,1 y estamos en el 0,461, lo repito, y no tenemos además tasa de basuras, o sea, quiero decir señor Martínez Cestao, hablando de recorridos y hablando de estructuras financieras, de finanzas locales, que tenemos recorrido ¿verdad? no si quiere le pido a Hacienda que me deje excepcionar para bajar del 0,4, mire sinceramente, como el punto de partida entre el punto de vista de lo que es el funcionamiento estructural ni desde el punto de vista de deuda, ni desde el punto de vista de tipos fiscales en lo que nosotros actuamos tenemos una situación en la que realmente ahora nos encontremos con falta de recorrido, falta de capacidad de reacción en dos elementos básicos, en fin. Y luego se ha hablado aquí el tema de los aprovechamientos urbanísticos y todo lo relacionado con el Nuevo Tres Cantos, pues fíjese usted, ahí está, pero no lo hemos malgastado, no nos hemos dedicado con los aprovechamientos urbanísticos que hay en el Nuevo Tres Cantos y las parcelas, etc. salvo marginalmente en relación con el total del planeamiento urbanístico que ya está despejado judicialmente, ahí está, son activos que tiene el gobierno que venga después para poder actuar, en cuantías muy importantes y si quieren ya echaremos la cuenta de todo lo que queda como activos, claramente sólidos ahí, para poder actuar de futuro, o sea, quiero decir, por citar tres frentes que le indican claramente la base de solvencia estructural que tienen las finanzas locales y a parte de eso, y ya desde el punto de vista más coyuntural, claro que ustedes estarán deseando que les diga a ver si hemos recortado de lápices o de botellas de agua, le he dicho claramente y tiene la instrucción la Intervención General de este Ayuntamiento, para que sobre los créditos, eso ya se lo dije a ustedes, pero en fin, lo voy a repetir, para que quede bien claro, para que sobre los créditos disponibles a partir, entiendo, del 30 de junio, sobre los créditos disponibles quedaba cortado y quedan no disponibles más del 30% del Capítulo II y el 60% del Capítulo IV, eso no quiere decir que ya esté directamente vinculado a una partida concreta porque quedan las transferencias internas que se permite perfectamente dentro de las secciones o dentro de los conceptos, para poder actuar clarísimamente, pero están perfectamente tomadas esas instrucciones y las tiene la Intervención, precisamente para naturalmente no liquidar por conceptos desde luego si no hay crédito correspondiente, ¿está claro?, bien pues a partir de aquí quiero decir que espero y estamos tratando de llevar a cabo



todas las acciones para que no se nos produzcan situaciones de esta, pero si se producen mire usted no espero a que sean otros los que tengan que traer aquí limpieza, nosotros mismos lo hemos traído directamente, claramente. Bien, votos a favor del N° 047/10.- propuesta del Concejal de Hacienda relativa a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil LICUAS, SA.

SR. SECRETARIO.- Once (11) pertenecientes al Grupo Popular.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO.- Diez (10), correspondientes ocho al Grupo Socialista, uno a Izquierda Unida y otro a Alternativa Popular por Tres Cantos.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, queda aprobado. Punto

N° 048/10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO REFRENTE A LA PRÓRROGA DEL CONVENIO URBANÍSTICO FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y LA MERCANTIL FCC CONSTRUCCIÓN S.A. DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2005.

- Atendiendo al escrito presentado por la Mercantil FCC Construcción S.A., NRE 3662/2010, solicitando ampliación de plazo del convenio suscrito entre la sociedad FCC y el Ayuntamiento de Tres Cantos, en base al punto 2 del artículo 96 de la ley de Contratos de las Administraciones Pública, para completar la ejecución de la obra de urbanización de 23 meses a contar estos desde que la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid notifique la pertinente autorización para realizar las obras de construcción del ensanche y mejora de la autovía M-607 y sus enlaces con el Plan Parcial del Sector AR Nuevo Tres Cantos.
- Atendiendo al tercer punto de la solicitud presentada por la mercantil FCC Construcción S.A. reclamando una compensación económica por el incremento presupuestario que supone la ejecución de obras no previstas en el Proyecto de Urbanización vigente,



SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL,

Primero: dar conocimiento de la solicitud de la Mercantil FCC Construcción S.A. de ampliación de plazo del convenio suscrito entre la sociedad FCC y el Ayuntamiento de Tres Cantos, en base al punto 2 del artículo 96 de la ley de Contratos de las Administraciones Pública y a la solicitud de una compensación económica a esa sociedad.

Segundo: Conceder la ampliación de plazo a esta entidad concesionaria FCC Construcción S.A. para completar la ejecución de la obra de urbanización de 23 meses a contar desde que la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid notifique la pertinente autorización para realizar las obras de construcción del ensanche y mejora de la autovía M-607 y sus enlaces con el Plan Parcial del Sector AR Nuevo Tres Cantos.

Tercero.- No concesión del tercer punto solicitado en el escrito presentado, NRE 3662/2010, por la mercantil FCC Construcción S.A. en base al informe desfavorable de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tres Cantos y del informe del Técnico de Vías y Obras Públicas

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Señor Moreno tiene la palabra.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias Alcalde, de nuevo, buenas tardes de nuevo. El convenio que hoy solicitamos su prórroga fue firmado entre el Ayuntamiento y FCC el pasado 18 de febrero del año 2005 y posteriormente fue aprobado por este Pleno en fecha 15 de abril del año 2005, este Convenio es donde se formaliza la concesión administrativa de la gestión urbanística de ejecución mediante el sistema de expropiación del AR NUEVO TRES CANTOS, este Convenio mana de los pliegos y la adjudicación y contempla lo que es la delimitación, Plan Parcial, expropiación, ejecución de la obra y posteriormente reparcelación, este Convenio fija un plazo de ejecución del procedimiento de expropiación como el tiempo necesario para finalizar las obras de 50 meses, desde la formalización del mismo, en el Convenio y, en concreto, en la cláusula 4.1 en su último párrafo dice: “el plazo máximo de ejecución de cada uno de los Planes, proyectos y demás instrumentos precisos para el desarrollo del objeto de la concesión, será el que se fija específica y respectivamente en cada uno de ellos una vez aprobado definitivamente”, en concreto el proyecto de urbanización fue aprobado definitivamente el 17 de mayo del año 2007 y fija como un plazo de ejecución de 33 meses a contar desde la fecha del Acta de replanteo



que fue el 7 de junio del año 2007, por lo que las obras deberían haber finalizado el día 7 de marzo del año 2010, en el Convenio que hoy traemos para su aprobación, para su debate y aprobación de prórroga, en su cláusula 27.1 dice: “a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública, cuando el retraso de la ejecución de los trabajos de urbanización fuese producido por motivos no imputables al concesionario, una vez ponderadas todas y cada una de las circunstancias que concurran en el caso, se concederá por la Administración un plazo que será por lo menos igual al tiempo perdido, a no ser que el concesionario pidiese otro menor y en todo caso, éste ofrecerá cumplir sus compromisos”. Están justificados, como ahora detallaré, justificados y detallados los retrasos acumulados no imputables al concesionario, en algún Pleno, preguntado por algún miembro de la oposición y ya hice referencia a las causas y los motivos de este retraso, pero que volveré a reiterar, en primer lugar las obras de Iberdrola, la canalización de la línea de alta tensión fue ejecutada con tiempo suficiente, pero la descarga de la misma como consecuencia de las obras que tiene que hacer Iberdrola produjo un retraso de diez meses, las obras solicitadas y no contempladas inicialmente en el Proyecto de ejecución y que posteriormente nos pidió la Confederación Hidrográfica del Tajo como son, por ejemplo los cuatro tanques de tormenta o como son las estructuras distintas sobre el arroyo, produjo un retraso de doce meses, también la Dirección General de Carreteras está produciendo un retraso a la hora de aprobar el proyecto de conexión del AR NUEVO TRES CANTOS con la 607, y este retraso es de 25 meses, consta también en el expediente el informe de la comisión técnica especial que está formada por el Director de Urbanismo, el Gerente de la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo, el Arquitecto técnico de la empresa municipal de la vivienda y el suelo y también por el técnico municipal de vías y obras, esta Comisión fue aprobada en Junta de Gobierno Local el 31-10-2007 y así también cumplimos la cláusula 8 del pliego de condiciones técnicas, esta Comisión se encarga del control y de la gestión de las condiciones de la urbanización y del cumplimiento de los plazos, sistemas y calidades hasta la fecha de la recepción de las obras de realización, esta Comisión se reunía hasta el año 2009 mensualmente y posteriormente trimestralmente realizando su Memoria de actividades de cada una de las visitas, esta Comisión Técnica Especial estima razonable que se conceda al concesionario la ampliación del plazo solicitado de veintitrés meses, a contar desde la fecha que nos dé su aprobación la Dirección General de Carreteras para empezar las obras de conexión del AR NUEVO TRES CANTOS a la Nacional 607 y como ya he explicado anteriormente este retraso no se puede imputar al concesionario, este equipo de Gobierno propone en base a los informes emitidos y que constan en el



expediente, donde digo y reitero queda claro que no son imputables al concesionario, en primer lugar el informe de la Comisión Técnica Especial, y reitero formada también por el Técnico municipal de vías y obras, también constan los informes favorables por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento y el informe del Técnico de vías y obras, por tanto proponemos en primer lugar la prórroga del convenio al concesionario por 23 meses desde la fecha de autorización por parte de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid para el comienzo de las obras y en segundo lugar también proponemos que no procede ningún tipo de compensación al concesionario por las modificaciones de los costes de las obras de urbanización como refleja en la cláusula 11.3 de este Convenio, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Bien, muchas gracias, señora Gómez tiene la palabra.

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Muchas gracias señor Alcalde, buenas tardes de nuevo. La verdad es que se ha ido usted de rositas en el punto anterior, o sea, ni siquiera nos ha dicho en qué consistían esos trabajos, pero bueno, yo creo que a usted se le permiten muchas cosas en su Grupo. En principio no tengo claro nada de lo que ha dicho, primero porque hay una cuestión referente a qué es un convenio, yo creo que tenemos tantos informes, varios hechos de doctrinales y como dice Tomás Iriarte no sé si galgo o podenco, o sea que no sé si es un contrato o un convenio, en el informe del Secretario alude de la Ley de Asturias, todo el informe a la Ley de Asturias, algo que me he quedado alucinada porque además he vuelto sobre ella varias veces, y luego dice “como la de la Comunidad de Madrid no dice nada, pues la de Asturias”, pues fenomenal si se aplica de derecho supletorio el de otras Comunidades, pues también intentaré ver a mi Grupo político cuál nos viene mejor de otras comunidades para que sea el siguiente informe, después desde la Vicesecretaría se dice que no es un contrato al uso, que es un convenio urbanístico y por lo tanto que desde urbanismo, desde urbanismo se dice que es un contrato mixto especial, que es lo que es, pero ¿sabe qué pasa? Que ese es el quid de la cuestión, qué es lo que es, pero hay una cosa, tanto si es convenio o como si es contrato que de los convenios urbanísticos no se regulan tan específicamente por parte de la Comunidad de Madrid, es que lo que tiene este convenio, esto es lo que obliga a las partes, usted me lee el informe de Fomento para darle la razón a ellos lee el informe, y encima tendremos que decirle que son muy buenos porque nos perdonan la indemnización, pues no, mire, es que yo he deducido al final de la lectura de todo que quienes nos deben una indemnización a nosotros son ellos, o sea, que lo que debemos aplicar es el artículo 29 de la cláusula de responsabilidades y régimen sancionador y sancionarles nosotros a ellos, y le voy a contar una razón muy simple



que es de español, atento, cláusula 4: plazo de ejecución, cláusula 4.1 la ejecución de la gestión por el sistema de expropiación otorgada por la presente concesión se fija en el plazo máximo (plazo máximo, y ya le diré de qué) de 50 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del convenio, formalización del convenio 14 de abril de 2005, 50 meses a partir del 14 de abril de 2005, si no me equivoco debe ser alrededor de julio de 2009, sigue: este plazo comprende:

1- La duración del procedimiento expropiatorio.

2- el tiempo necesario para finalizar la urbanización de los terrenos comprendidos en el sector.

Está claro, ¿han finalizado la urbanización? No ¿están incumpliendo el contrato? Sí ¿qué cabe?

La responsabilidad, y entonces la responsabilidad es el retraso de la ejecución parcial en la finalización de las obras de urbanización por causas imputables al concesionario que es quien corre el riesgo y ventura, porque aquí solo hay dos partes, Fomento y el Ayuntamiento, a mí que me cuenta si después de la concesión no puede acordar con la Dirección General de Carreteras no sé qué, o con Iberdrola no sé cuántos, pues que no hubiese firmado un convenio, ni un contrato, que no se hubiese atendido a unas cláusulas que funcionan como un contrato, que son las de este convenio, por lo tanto, el acuerdo de voluntades ya está plasmado aquí, entonces serían: será sancionado con una penalidad diaria en la proporción de 0,10.-€ por cada 10.000.-€ del precio de ejecución de las mismas, esa es la sanción que nosotros debíamos ponerle a ellos, y no encima, recabar información para ver si nosotros le debemos a ellos dinero por las carreteras, por Iberdrola, por la cuestión de la Confederación Hidrográfica, porque esto es lo último, y le contaré mientras a los vecinos de Tres Cantos, contribuyentes de Tres Cantos no les pasamos ni una, ya hemos hablado de que las mercantiles nos pasan por encima una y otra vez, y esto no es más que otra cuestión exactamente igual, entonces si no nos ponemos de acuerdo y si esto es un contrato esto es una cláusula del contrato, y por lo tanto esa cláusula es una cláusula en la que ellos admiten su responsabilidad y tiene un régimen sancionador que es lo que debía sancionar este Ayuntamiento, y al margen de eso ya veríamos después si procede o no la prórroga del contrato, es que es alucinante, o sea, yo firmo un contrato, imagínese en una piscina, si un proveedor no me paga, yo digo mire, es que el proveedor no me ha pagado, en una concesión de una piscina, no mire es que está entrando la gente por la puerta y no me está pagando, págume usted, o amplíen el plazo para que me cobren, eso es lo que usted le hace a Fomentos Construcciones y Contratas, es que no tiene ninguna explicación, yo entiendo que nosotros aquí pintamos poco, en este Convenio, y pintamos poco desde el año 2005, y lo tenemos claro, es decir que pintamos poco, que han hecho absolutamente lo que les ha dado la gana con



las cooperativas con el suelo con los usos, con absolutamente todo, con decirle, no sé si usted es consciente, que ellos fueron concesionarios y adjudicatarios de esta concesión antes de que se multiplicasen las casas en el plan Parcial y por tanto, el volumen de negocio, imagínese si esto ha sido beneficioso para ellos para que ellos ahora nos pidan a nosotros una indemnización, pero es que es lo último que esperaba, lo último, es que quienes nos deben la indemnización son ellos a nosotros y si no, que no se hubiesen comprometido, pero cuál es el problema, que la situación de las viviendas y del urbanismo no es lo mismo en el 2005 que en el 2010, efectivamente no es la misma, pero es el riesgo que corre uno cuando desarrolla esto y es el riesgo que corre uno cuando es el único licitante de un procedimiento que se publica en el Diario Europeo y solo se presentan ellos, claro que en principio con un sesenta y pico por ciento de los propietarios que luego eliminan también por un procedimiento favorecido por este Ayuntamiento, entonces el pase de esta mercantil por este Ayuntamiento es una tomadura de pelo, yo recuerdo que cuando veíamos los pliegos de condiciones técnicas de este Ayuntamiento no habían borrado ni los Ayuntamientos de los que venían esos pliegos, o sea, tu subías a ver esa documentación a urbanismo y veías Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, es que les daba exactamente igual, porque es que saben que en cualquier situación esto es lo que les va a pasar, que vamos a admitir cualquier cosa, por cierto, no solo han incumplido el plazo de la finalización de la urbanización, todos los plazos o casi todos han sido incumplidos, la de la presentación del Plan Parcial, tres meses después, la de un plan de trabajo que yo creo que lo pedimos durante un año y pico al anterior equipo de Gobierno, o sea, les ha dado exactamente igual este contrato, ustedes en aras de la transparencia esa que cacarean y no se ve por ninguna parte forman una comisión especial en una empresa municipal del suelo que cuando hay nuevos Consejeros ustedes ni siquiera les advierten ni les comentan nada de este procedimiento, cuando ustedes según el informe tienen informes mensuales, trimestrales, etc. de absolutamente todo, pero eso no se lo trasladan a nadie, ni siquiera dan cabida en esa Comisión mixta especial y no sé cuántas cosas más, que el nombre tiene tela, a nadie de la oposición, para precisamente esta transparencia, entonces, desde que se acabó el convenio que fue el año pasado ¿qué es lo que han estado ustedes haciendo? Yo creo que a esta mercantil le da igual, pero claro si pide una indemnización y pide la prórroga, pues va a colar claro, no la indemnización no pero la prórroga sí, no, no, es que nosotros solicitamos no solo la prórroga sino la indemnización nuestra porque viene bien claro cuando tenían que acabar la urbanización, lo que no viene bien claro y lo que usted alude en las otras cláusulas son los demás documentos, claro, es que pone: “los demás documentos e instrumentos urbanísticos”, pero es que la



finalización de la urbanización viene específicamente definida en la cláusula 4.1; 50 meses para estar finalizada la urbanización, y es que lo pone con todas las letras, luego la delimitación, el Acta de replanteo, todos los demás instrumentos que lo ponga en el propio instrumento, pero el Proyecto de urbanización finalizado tenía que haber estado hace un año, por lo tanto, que nos indemnicen ellos a nosotros, porque ahora no me pueden contar que Iberdrola, la Confederación... que lo hubieran previsto, ellos cuando se acotaron y se centraron en este Convenio no sabían que tenían todos esos organismos en liza, según los informes de los propios técnicos sí, y por lo tanto no son imputables ninguna al Ayuntamiento de Tres Cantos, por lo tanto son imputables a ellos porque aquí no hay terceros, ni se valora en ninguna parte de este Convenio lo que ocurre si hay terceros que minoran en algún tiempo o maximizan el tiempo especificado, esto es un contrato, un contrato mixto especial o como lo quiera llamar usted, no es el convenio de la Ley de Asturias ni nada por el estilo que, es que tiene tela, que usted alegue lo que dicen los informes, es que cada informe dice una cosa, no sé si lo ha leído usted, entonces dígame qué informe es el que usted baraja, claro que una Comisión mixta especial le dirá, efectivamente la Confederación hidrográfica no le ha mandado el informe, o no le ha mandado el proyecto, carreteras tampoco, si eso será una cuestión fácil de constatar, y dicen además, que también me parece muy gracioso: “esta Comisión Técnica Especial estima razonable”, ¿estima razonable! Pero si es un contrato, ¿qué es eso de estimar razonable? ¿No se refiere usted a la legalidad siempre? Pues aquí alguien que diga si esto es legal o no es legal y aquí ni el señor Director de los servicios urbanísticos, ni el señor Director de la Empresa, ni los otros dos señores que son técnicos en cuestiones urbanísticas creo que han dicho absolutamente nada. Entonces yo lo que quiero saber es que exista un informe en este Ayuntamiento que me diga que no nos deben indemnizar, conforme a este Pliego, sí a este pliego que más tarde se transformó en un convenio, conforme a este Convenio que se firmó con Fomento de Construcciones y Contratas el 14 de abril de 2005, ha pasado un año después de que se formalizase el plazo para la urbanización, que nos indemnicen, ¿no necesitábamos dinero? ¿No ha dado usted una instrucción? Que qué es eso en la Administración weberiana? Una instrucción, usted lo que tiene que hacer es firmar un Decreto, para que quede constancia, porque pasado mañana ustedes tienen que modificar su constitución y la instrucción se la lleva el viento, un Decreto de efectivamente un 30% del Capítulo II y un 60%, porque usted nos echa unas peroratas que no tienen nada que ver con el punto, pero ese Decreto no lo firma, por si acaso, es que cada uno es rehén de sus palabras, pero es que usted es rehén de esas palabras desde hace dos meses y nosotros llevamos esperando ese Decreto dos meses, o sea, que tampoco



ha aparecido el Decreto por ningún lado, por lo tanto, es que nosotros no lo vemos aquí, mire en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector tiene que estar la ejecución de las obras de urbanización, es que no hay ningún plazo cumplido, ninguno, pero este ya es el más radical en el cumplimiento, pero es que viene una cláusula específica para ese proyecto y el de expropiación, entonces, amplíele usted el plazo si total estos señores hacen lo que quieran, pero luego alguien viene y es de lo que hablaremos en las preguntas a que le reconozcan que es familia numerosa y se le ha pasado el plazo y se le quita la bonificación, ¡jolee! El mandamiento del Gobierno de este municipio, mire no es que usted ha llegado tarde porque era en enero y en febrero, pero esto da igual que sea en enero, que en febrero, que en marzo que cuando sea, porque vamos a hacer lo que ellos digan, pues ¿a usted eso le parece gobernar? es que todavía estoy intentando elucidar qué es lo que es para ustedes gobernar, porque si no es las Ordenanzas, que parece pecata minuta, tampoco es los IBIs y tal, por cierto también, gran impacto de su medida anticrisis de fraccionar el IBI, cero pelotero de impacto, es que yo la verdad, se lo dije en la Junta de Portavoces, es que yo creo que resolver expedientes saben los funcionarios, ustedes no son necesarios para nada en este Ayuntamiento, lo único que saben es contratar eso ya sabemos todos, si estamos estamos todos acostumbradísimos a contratar obras, que más da si es de 2.000.-€ que de 20.000.-€ ó de 200.000.-€, ¡qué más da! ¿No? ¿Cuál es su gran política en este Ayuntamiento? Toda política tiene que tener una intención, dice García Pelayo que no lo digo yo, una intención, una evaluación, una justificación, ¿qué justificaciones y evaluaciones tiene gastarse 300.000.-€ en el envejecimiento de la ciudad? Cualquiera de nosotros tenemos a nuestro alcance cirugías de todo tipo y no porque envejecemos nos gastamos lo que no tenemos. Yo es que de verdad, cada día les entiendo menos, yo no entiendo lo que es para ustedes gobernar una ciudad, no lo entiendo porque ustedes solamente resuelven problemas que crean ustedes, es graciosísimo, o sea, los problemas que ustedes crean los resuelven, por cierto que no leen ustedes el Acta que se aprueba en los Plenos porque si no se hubieran dado cuenta de que hay en la Plaza de Soledad Díaz que no existe, confundida por Plaza de Solidaridad, pero bueno, da igual, pues se darían cuenta de que hablamos de los mismos problemas año tras año, año tras año, claro es que los funcionarios de este Ayuntamiento no tienen que saberse el callejero, pero ya que se lo sabe el señor Jesús Moreno pues en cuanto vea Soledad Díaz, no tiene plaza, yo de verdad, intento tomármelo con humor, pero es que de verdad que no les entiendo nada, dígame usted porqué no les admite la renovación de un carné de familia numerosa a una persona y esto se lo admite a Fomento de Construcciones y Contratas, para mí es más importante la persona de la familia



numerosa que Fomento, y usted no solo no le pide indemnización sino que al otro se lo deniega, ah! Que ha llegado usted tarde en renovarlo, porque no es que haya llegado tarde en tener el tercer hijo, sino que ha llegado tarde en proporcionarle a usted una copia del carné.

D. JORGE DÍEZ GÓMEZ.- Por favor, atégase al tema y vaya concluyendo.

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Sí, si, me atengo al punto, me atengo al punto que no tiene por donde cogerse, ningún informe se parece uno a otro en nada, el de la Secretaría de este Ayuntamiento, bueno mire, a ver si alguien me explica, en conclusiones “el Secretario que suscribe informa favorablemente la prórroga del convenio urbanístico firmado el 18 de febrero de 2005”, no se refiere a la aprobación final, sino a la firma inicial, cada uno también tiene su fecha favorita, o sea, la aprobación inicial, bueno pero eso pasa con todo, con las leyes, si es cuando entra en vigor, si es cuando se aprueban, “con la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas cuyo interés jurídico primordial es la pretensión de evitar toda posible argumentación sobre lesión de derechos que pueda perjudicar al Ayuntamiento de Tres Cantos dentro de la gestión urbanística del suelo y la vivienda del AR NUEVO TRES CANTOS” ¿qué es eso? ¿A qué se refiere? ¿Qué lesión de derechos? Si a los únicos que lesionan los derechos constantemente es a los ciudadanos de Tres Cantos, y a su insostenible política de gastarse todo el dinero que incluyen en el Capítulo III en ingresos, y por cierto señor Alcalde, usted ha dicho que marginalmente se ha gastado una parte, en proporción con el total, usted ha vendido parcelas a precio mucho más bajo de lo que nosotros se la dimos a ellos, o sea que su política es ineficaz e ineficiente también, pero bueno cédale usted 23 no 46, los que quiera, pero será sin nuestro voto, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Señor Martínez Cestao, tiene la palabra.

D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.- Gracias señor Alcalde, buenas tardes de nuevo. Ha intervenido por el Gobierno el señor Jesús Moreno y una cosa es reconocerle no vaya a ser que digan que no reconozco nunca nada al Gobierno y es que lee con solemnidad los informes, una solemnidad, las fechas, las leyes, las lee de bien, y eso se lo reconozco, o sea los informes de los técnicos los ha leído usted muy bien y además poniendo énfasis en eso, en las fechas... ahora si yo tuviera capacidad de sorpresa, que ya tengo poca, alguna tengo todavía, me sorprendería con esta, no sé como denominarlo, antes decía que tonterías las justas en un punto anterior, esto que se nos dice: vamos a aprobar los 23 meses de retraso en la urbanización, pero eso sí, la



pretensión de indemnizarles nos plantamos y no queremos, bueno, esto es de risa, simplemente de risa, es decir, ustedes lo van a hacer, se lo van a dar los 23 meses y lo que haga falta, desde el año 2005 estamos entregados de pies y manos a FCC, en ese año, porque ha hecho antes referencia el Alcalde a los aprovechamientos era en torno a 100 millones de euros los aprovechamientos, lo que no creo que esté en condiciones el Gobierno, porque ya como se ha dicho aquí, se ha rebajado porque ahora es mediante el procedimiento de venta de parcelas, en qué es en lo que va a quedar, porque el Gobierno no creo que esté en condiciones de decirme cuánto es ahora, yo sé lo que había ese año, 100 millones de euros, en función de los acuerdos que había hecho el Gobierno, ahora no, pero son las propias medidas que el Gobierno del Partido Popular ha ido tomando, las que han hecho que eso se vaya rebajando, no solamente el mercado, señor Folgado, si se hubiera hecho bien desde el principio probablemente FCC no tendría, probablemente si lo tuviera FCC no estaríamos atados de pies y manos, probablemente no pasaríamos esta vergüenza toda la Corporación de aceptar estos 23 meses, porque lo van a aceptar mayoritariamente, pero nos afecta a todos, por parte de una Comisión en la que se dice, FCC dice esto no es imputable a nosotros, la Comisión de la Empresa Municipal de Servicios y del Técnico Municipal dice efectivamente, y no hay ni una sola intención de preguntar a los organismos, no esto es por culpa del Canal de Isabel II, esto es por culpa de la Dirección General de Carreteras, es por culpa de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y esa Comisión tan objetiva, tan imparcial, no ha hecho ni una sola intención de dirigirse a esos organismos para ver si es verdad, es que es incomprensible, hay una mercantil que dice no 27 meses, no, como si dice 82, hace algún tiempo que ya tenía que haber estado hecho, de los 33; 27; de los 50; 27; pero vamos a ver, esto es porque sí, es porque lo dice FCC y esa Comisión lo da por hecho, lo santifica y no se preocupa ni un solo momento de preguntar a los órganos correspondientes? Pero señor Alcalde, ¿eso cómo se puede hacer? Por eso no me extraña, a pesar de que me parezca una tomadura de pelo, pero cuidado que no hayamos aceptado pagarles algo ya incluso me satisface, porque si FCC dice que le paguemos, pagamos, lo que pasa es que no es verdad que hayan dicho, aunque hayan puesto en ese papelito lo de la indicación, que ni siquiera lo pone en la cifra, dice fíjense ustedes lo que me han pedido, pero no se cuantifica ni nada, o sea, han dicho: contenten ustedes a los de la oposición, darnos los 23 meses y ponemos esto para que digan este Ayuntamiento... pero bueno si se llegan a poner duros yo creo que pagamos, por los retrasos, entonces desde ese punto de vista ¿qué quiere que le diga? Como esta Corporación está atada de pies y manos en el sentido de que 11 Concejales del Partido Popular hacen lo que diga FCC y esos once votos deciden lo que este pueblo hace o no hace en ese aspecto, pues fíjense, no



pagamos, ellos se retrasan y nosotros no pagamos los aprovechamientos ya veremos en los que quedan, ya veremos en qué utilizamos los aprovechamientos, eso son cosas de otra discusión. Esto me suena a lo de la Ryder Cup, lo de que nos pidan la indemnización, una mentira más, ustedes se creen que engañan a la oposición y están contentos con eso, pues vale, sigan ustedes así, no nos engañan, nos ganan en la votación democráticamente, mayoritariamente, ahora, hacen flaco favor a los intereses de este pueblo, independientemente de lo que pase en el futuro, nos ganan, nos ganan, ahora el flaco favor a los intereses del pueblo son evidentes. Claro lo de la ley del Suelo de Asturias es impresionante, porque se dice es que no vamos a tomar en cuenta la Ley del Suelo de Madrid, que esa es mala, sí, sí, señor Alcalde, por lo menos la guai es la de Asturias, mire fíjense, la más guai es la de Asturias, bueno gobierna la izquierda, pero la de Madrid para esto no vale, es que de verdad, yo cuando lo leí dije bueno, pues ahora la de Asturias, ¿porqué? Porque es la mejor, es que los de izquierdas somos así, hacemos leyes del suelo mejores, díganse de nuestra parte a sus mayores en la Comunidad de Madrid, a Esperanza Aguirre, a los de urbanismo y a todos, la que es buena, buena es la de Asturias, claro porque los informes de nuestros técnicos dicen que la de Asturias sí que es buena, así que esto es una cosa ya que yo no sé si reír o llorar, o sea, sobre la base de la Ley de otra Comunidad Autónoma, yo me creía que éramos de Madrid, pero claro como es mejor la de Asturias, no insisto porque realmente el tema da para poco, lo van a aceptar, es verdad que nos tenían que indemnizar ellos, es una tomadura de pelo que nos digan que el informe de Secretaría lo único que dice es que no ha lugar a la indemnización, nada más básicamente, claro estaría bueno, y no está sujeto en nada en una Comisión en este caso de la EMSV con el técnico municipal, ustedes desde luego no se han molestado en pedir a los demás órganos su opinión sobre el asunto, todo es culpa de todos, no achacable al concesionario, aquí no es nunca nada achacable al concesionario, FCC sigue dictando lo que hay que hacer, FCC va a seguir dictando lo que hay que hacer y ya veremos lo que nos depara el futuro, porque mientras once Concejales determinen que FCC siga dictando nuestro futuro urbanístico pues así nos va.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Tiene la palabra la señora Martínez Mora.-

D^a LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Buenas tardes. Antes de empezar en este punto quería hacer un comentario porque es algo que estamos oyendo aquí de forma reiterada en este Pleno sobre el tema de los impuestos y sobre el tema del tipo impositivo del IBI, siempre dicen que aquí tenemos de los más bajos, el 0,461, efectivamente, pero siempre olvidan comentar que en momentos en los seis primeros años después de que se ha hecho una revisión catastral el tipo



impositivo puede bajar hasta el 0,1, nunca lo dice, no, no, ríase señor Alcalde, pero es que ya está bien de decir, somos los que más bajamos y no podemos bajar del 0,4, eso es mentira, durante los seis primeros años posteriores a una revisión catastral que es en el momento que nos encontramos durante seis, se puede bajar hasta el 0,1, así que no lo diga más, que ya está bien, o diga la verdad, para variar. En cuanto al punto del orden del día, qué vamos a decir, nosotros desde un principio estuvimos en contra de todo este procedimiento, estuvimos en contra de que la gestión y el desarrollo de un nuevo crecimiento estuviera en manos privadas, habiendo una empresa creada para ello y no hay ni que volverlo a recordar, en el momento en que nos encontramos pues todos los informes que vamos viendo, efectivamente, eso es una patata caliente que se han ido pasando de Vicesecretario, Secretario, TAG, me vuelvo, no sé quién va a decir porque aquí nadie se quiere mojar, pero lo que está claro es que hay que sacar a FCC limpio de polvo y paja de todo este asunto, y eso es lo que finalmente se hace, porque mire, nosotros estamos convencidos, al igual que han dicho los compañeros que viene bien claro que en el 4.1 de la cláusula de este Convenio dice que 50 meses con la urbanización terminada, más allá de otras historias que luego, que no llegamos, eso es así, y si no efectivamente FCC tendría que estar indemnizando a este Ayuntamiento y es más, nosotros en septiembre de 2009 y en octubre de 2009 se lo dijimos al Concejal, le dijimos, el Convenio ya se acabó en junio, qué va a pasar, ¿se va a pedir una prórroga? Qué están haciendo, qué hay, por dos veces no nos contestó, por dos veces, posteriormente en abril de 2010 se lo volvemos a recordar que eso ya ha pasado casi un año, y nos dice el Concejal: “Prácticamente la obra de urbanización está acabada y así consta en los informes y en los debates que hemos tenido, y en agosto diremos que la obra prácticamente está acabada a expensas de dos obras importantes que son los accesos y la depuradora, y aquí también debatimos que estos retrasos son como consecuencia de los impedimentos que ha habido a lo largo del tiempo”, o sea, si a esto le unimos que el propio informe de la Comisión de vigilancia en junio de 2009 a ustedes, cuando acababa el Convenio, cuando nosotros les dice exactamente: “la Comisión técnica detectó la aparición de actividades críticas en el cumplimiento del plan de obra desde el mes de junio de 2009, solicitándose una nueva planificación que contempla actividades pendientes de ejecutar en lo restaba del plazo de urbanización previsto”, en 2009 vieron que se les acababa el Convenio y ya les dice la propia Comisión, que es cierto, que esto no va para adelante, y ustedes se callan, se lo he preguntado tres veces al Concejal y se ha callado, ha sido incapaz de reconocer la verdad, como viene siendo habitual, como viene siendo habitual en todo ello, y encima tiene la desfachatez, le hará mucha gracia, pero le va a crecer la nariz como a Pinocho hasta que nos aburramos, o sea, esto es de



verdad, por su parte de una incompetencia total y de una falta de transparencia todavía más, y entonces ahora nos encontramos que efectivamente aquí hay que solucionar el tema porque vemos que a parte de todo el retraso que está habiendo y es lo que nos dice FCC, nosotros obviamente como viene siendo habitual lo que dice FCC va a misa, lo estamos viendo, como muy bien ha dicho antes, primero nos aumenta las casas de 6.000 a 8.000 en el Plan Parcial, luego las viviendas de los jóvenes donde iban 800 van 1.000 y más y más, y más, aquí FCC no tiene ningún problema, FCC va a ser el promotor de las 600 viviendas, FCC es el dueño de todos los terrenos de vivienda protegida, FCC, FCC y FCC, punto y ahora dice, pues tenemos que solucionar esto, nada pues ahora hacemos una prórroga y encima pedimos dinero, y encima decimos ojo que como no nos deis la prórroga hay 13 millones ahí que nos tenéis que abonar, pues no señor, además una prórroga que fíjese, por otro lado es una prórroga teórica porque también se reconoce aquí la prórroga de 23 meses será en el momento que la Comunidad de Madrid dé la pertinente autorización para el ensanche y la mejora de la autovía 607 y sus enlaces con el Plan Parcial, y cuándo le va a dar la autorización, ¿cuándo le va a dar esa autorización? Porque llevamos ya un año de retraso, esto no quiere decir que la prórroga empieza a contar a partir de que esto se apruebe, no la prórroga empezará a contar a partir de que la Comunidad de Madrid dé ese permiso, o sea que nos podemos tirar aquí con esta urbanización todo el tiempo que a FCC le convenga y ya está, y encima nos pide dinero, pero claro quedamos bien, pero es que además yo voy más allá, FCC no es amigo, FCC es un socio que tienen ustedes, en el crecimiento de esta parte, pero es que también tiene una cuenta de resultados y aquí dicen vale, y ustedes dicen que no les vamos a pagar, pero ¿ustedes están seguros que al desaparecer esto luego no lo reclamen de otra manera?, porque yo no estaría segura, porque es mucho dinero el que está en juego, aunque fuera una parte del total, cuánto pediría, no sé, o sea, sinceramente, estamos convencidos que hace un año se acabó este Convenio, se le ha dado largas y se ha ido rematando lo que podía. Nos piden una nueva prórroga sin ningún informe de los otros distintos organismos, me refiero a por quién ha sido el culpable de que finalmente no se haya cumplido el plazo, porque aquí damos por bueno que es culpa del Canal, que es culpa de la red eléctrica que es culpa de mucha gente, menos de FCC, lo damos por bueno, porque nos lo dice FCC, y encima nos pide que le demos cuando es él el que nos tiene que indemnizar y a partir de ahora hasta no se sabe cuándo, esto es una tomadura de pelo, totalmente y absolutamente, es más, es lo que estamos viendo efectivamente desde el año 2005, es lo que de forma continuada cuando aquí se ha hablado de urbanismo y hemos hablado del crecimiento de la ciudad, detrás el único que estaba con luces de neón brillando era FCC,



mientras que las cooperativas han tenido que llamar a la puerta de FCC para ver si les daba algunos terrenitos, excepto a los que les habían cobrado y que ahora les hacen los cambios esos de permutas, eso ha sido una vergüenza para los intereses de esta ciudad, para los intereses de los vecinos de esta ciudad, estamos en manos de FCC que es la que hace y deshace a su antojo y obviamente vamos a votar que no a esta prórroga.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien muchas gracias, señor Moreno.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muy bien, muchas gracias de nuevo. Voy a intentar no ser tan impetuoso como dice el señor Cestao (el señor Cestao le rectifica diciendo que solemne). Yo quiero empezar dando las gracias a la portavoz del Partido Socialista, le doy las gracias porque yo no lo hubiese hecho mejor, traer mis declaraciones a una pregunta suya que contesté en abril de este año, lo mismo que he contestado en mi primera intervención, los retrasos que usted me pedía, que porqué se había retrasado, lo mismo que dije en abril de este año, es lo mismo que digo en julio de este año, principalmente la urbanización está terminada como dice el informe de los servicios técnicos a expensas de la gran obra que es la conexión con la nacional 607, yo le agradezco su intervención porque es lo mismo que he dicho en mi primera intervención y sigo diciendo en la segunda intervención, el retraso por parte de la Dirección General de Carreteras de darnos esa autorización que llevamos negociando, trabajando con ellos y como bien pone en el informe técnico, además pone las fechas de cuando se empezó a negociar y a hablar con ellos porque no solamente es FCC quien habla con la Dirección General de Carreteras, es este equipo de Gobierno, el Director Técnico de Urbanismo quien está en contacto directo con la Dirección de carreteras para conseguir esa autorización, y en el informe están claras las fechas y los pasos que se han dado para conseguir esa autorización, luego agradezco su intervención y agradezco sus palabras porque vuelven a confirmar mi primera intervención, un retraso que no es imputable al concesionario porque depende de la autorización de la Dirección General de Carreteras, lo mismo que le dije en abril del año 2010 y me reitero en julio del año 2010. Ustedes los tres Grupos de la oposición ya venían con su voto en contra, han estado buscando argumentos de todo tipo para demostrar su voto negativo a esta prórroga, y no solamente no han encontrado ningún argumento, sino que están poniendo en tela de juicio los informes de los servicios técnicos, que es ya lo máximo. Hay un informe de Secretaría que les gustará más o les gustará menos, cuando son a favor de uno les gusta más, cuando son en contra les gusta menos, pero hay un informe de Secretaría que dice que informa favorablemente la prórroga al Convenio, pero no nos gusta, pero el informe del máximo responsable jurídico de este



Ayuntamiento dice favorable a la prórroga, lo primero que tenemos que hacer es no poner en tela de juicio el informe que hace el Secretario, eso en primer lugar, en segundo lugar, con respecto a la solicitud por parte de FCC de una compensación, el Secretario no lo tiene claro porque él no controla la urbanización, pide un informe a los servicios técnicos de vías y obras y se remiten a la cláusula número 11, apartado 3 en la que dice que no procede esa compensación, el Secretario informa desfavorablemente a la petición de esa indemnización, y eso es lo que traemos hoy a este Pleno, apoyados por los servicios técnicos, apoyados por la Secretaría de este Ayuntamiento que dice: “procede darle la aprobación a la prórroga y no a la compensación que ellos pedían”. Ustedes tanto el Grupo Socialista como APTC han leído la cláusula 4, pero es que la cláusula 4 tiene dos puntos, uno el que ustedes han leído y yo he leído también en mi primera intervención, de los 50 meses, y el punto 4.2 que es también el que he leído, que cada proyecto tiene sus fechas y sus periodos de ejecución, que no quieren leer porque vienen a corroborar y a confirmar lo que yo he dicho en mi primera intervención. Y luego por supuesto está la cláusula 27, en la que se permite esa prórroga, en la que son favorables, como he dicho anteriormente los servicios técnicos, y luego también ponen en tela de juicio el informe de la Comisión Técnica Especial, menos mal que también hay un técnico municipal, por tanto, lo dejan ahí un poco en duda ese informe, el cual relata los pasos que se han venido dando, las fechas, todas y cada una de las iniciativas que se han venido dando y al final propone lo que esta Comisión cree que es esa prórroga que es además lo que traemos aquí, luego sí hay un informe técnico firmado por los servicios técnicos de esta casa que dice que sí procede darles esa prórroga al concesionario para esos 23 meses. También es cierto y destacable que en este momento se puede simultanear, en este momento se está simultaneando la edificación con la urbanización, un hecho importante, ya que la obra básica está ejecutada y queda la obra complementaria de esos accesos que esperamos empezar y contestando así a la portavoz del Grupo Socialista, la fechas que tenemos previstas son a principios del mes de agosto, a no ser que haya algún inconveniente para empezar esas conexiones con la 607. Ya he reiterado y contesto también al portavoz de Izquierda Unida, si ha habido conversaciones y contactos, no solamente desde FCC, sino también desde la Comisión Técnica con la Dirección General de Carreteras para conseguir adelantar y poner fecha a esa aprobación, yo desde luego, no voy a ponerme a defender ni a FCC ni a nadie, pero sí tengo que destacar que este concesionario ha invertido ya más de 200 millones de euros en esta urbanización, que es lo que hace posible crear expectativas a los vecinos y trabajadores de Tres Cantos, donde ya se ha podido comenzar esas 1.000 viviendas para jóvenes, donde ya hemos dado licencias para otras cooperativas de vivienda libre y que hay



otra previsión de construir más de 2.000 viviendas en un periodo corto y eso es gracias al trabajo del equipo de Gobierno anterior, al trabajo de este equipo de Gobierno y al esfuerzo inversor de FCC, si se hubiesen tomado otras decisiones distintas no sé como estaríamos ahora mismo en el AR NUEVO TRES CANTOS y lo que sí que podemos decir es que esa obra principal vías, conexiones... están ejecutadas y podemos hacer esa gran ilusión que tienen nuestros vecinos tricantinos trabajadores de encontrar una vivienda y también encontrar un puesto de trabajo con las zonas industriales que se han creado o que se van a crear. Y FCC lo que refleja en su informe es que ha invertido cerca de 14 millones más de lo que estaba previsto en su proyecto, eso es lo que refleja, y lo que dicen los servicios técnicos y lo que dice el Secretario es que no procede, pero sí es importante destacar que a parte de la inversión inicial que estaba prevista ha habido una inversión superior porque otras administraciones, dentro de sus peticiones han pedido que se ejecuten, como es el tema de la Confederación Hidrográfica del Tajo con 4 estanques de tormenta, cuando a lo mejor en un momento no eran necesarios o no habían sido solicitados o los puentes sobre el arroyo que inicialmente no estaban previstos. Es importante también destacar ese esfuerzo que inicialmente no estaba previsto que se realizase y que por supuesto no se va a compensar porque lo dicen los servicios técnicos y lo dice el Secretario General de este Ayuntamiento. Las cooperativas tienen hoy una ilusión y una oportunidad de empezar sus viviendas como estoy viendo todos los días y eso es gracias a este gran proyecto, a esta gran inversión y al trabajo de todos, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Bien, muchas gracias, por favor pediría ser sintéticos ya en esta segunda intervención. Señora Gómez tiene la palabra.

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Sí muchas gracias señor Alcalde. Después del cuento a lo Andersen no sé si voy a poder ser sintética, porque es que casi saco el pañuelo y le doy yo también una indemnización a Fomento. Vamos a ver, si ustedes no hacen cosas difíciles, entonces esto creo que lo va a entender todo el mundo, yo contrato una obra de mi casa durante 50 meses y tengo una cláusula en la que el contratante me paga si se pasa un día más, y yo se la cobro, usted se la perdona y le amplía el plazo, eso es lo que hacen con nuestro dinero, porque el informe que tiene de la empresa municipal del suelo y la vivienda lo que dicen, efectivamente, es que no le ha dado tiempo, porque le falta el informe de carreteras, porque le falta... si yo no digo que no le falten los informes o los proyectos o lo que les de la gana, ellos se comprometieron a que estuviese en 50 meses, a mí qué me cuenta, ¿es que ellos me perdonarían a mí algo? ¿O a este Ayuntamiento? Entonces yo no estoy hablando de cosas baladíes, estoy hablando de que



estamos perdiendo una indemnización de 0,10.-€ por día a partir de junio del año pasado, entonces lo que yo voy a solicitar a este Pleno es que se vote la exigencia de esa indemnización por parte de este Ayuntamiento a Fomento, eso es lo que yo quiero, no voy a entrar en zarandajas porque su cuento de Andersen después de 7 años de aprobar el Plan General, es que ya no se lo cree ni... La ilusión, pues quien haya mantenido la ilusión durante siete años que le den un premio, si han creído que esto iba a ir rápido no era y que además ustedes dijeron que esto se hacía así porque era mucho más rápido que la otra forma, cuando una compañera suya de urbanismo dijo y qué quiere usted que contrate obreros la empresa municipal del suelo y la vivienda; yo lo que quiero es que contrate y saque un concurso para el Proyecto de Urbanización, que saque otro para el de replanteo, que saque otro para la expropiación, eso es lo que debería hacer esa empresa y no darle absolutamente todo a un tercero y luego encima perdonarle la indemnización, no de eso nada, y nosotros eso es lo que creemos, de todas maneras le voy a dar una idea, en el punto 4.1, y no lo voy a repetir más, dice: “la ejecución de la gestión del sistema, que es plazo máximo 50 meses”, expropiación y urbanización, pasaron los 50 meses en junio de 2009, 0,10.-€ por el retraso; y luego dice: “y dentro de esos 50 meses se desglosará para otros plazos para otros instrumentos”, pero claro, para los que no concreta, es que vamos yo creo que todos entendemos castellano, entonces a mí me gustaría que se leyese el Convenio para explicarme si esto es así o no. Usted dice: Ah, los informes de los técnicos, si es que ningún informe de ningún técnico habla sobre esto, unos hablan sobre una cosa y otros sobre otra, pero le diré que el informe de la técnico de urbanismo dice: “que todos esos informes a los que usted se refiere ahora, carreteras, calidad, Canal de Isabel II, todos esos ya eran, que además lo pone especificado en su informe, eran condiciones impuestas anteriores al Convenio por los distintos organismos concurrentes, por lo cual el riesgo y ventura es del concesionario, yo lo siento mucho, si es que a usted se le deben caer las lágrimas delante del señor ese de Fomento, pero es que es así, es que los que han incumplido el plazo son ellos y luego le daré otro dato para que no vea que la confusión está en los plazos donde usted quiere meterme, eso es para otros proyectos, y se lo diré porque fíjese, si a alguien le ha traicionado el subconsciente o lo ha puesto a posta, en la cláusula 29 que usted dice, en la que habla de responsabilidad de régimen sancionador dice: “el concesionario estará obligado a cumplir el presente Convenio urbanístico dentro del plazo total fijado”, plazo total fijado está con mayúsculas, fíjese que chorrada, entonces no se refería a un plazo..., se refería al plazo de la cláusula 4.1, al plazo de 50 meses, es que llevamos un año, entonces multiplique usted y pida la indemnización, a mí que me importa si a ellos le ha costado más o menos, si es que la vida cambia, pero ellos han



asumido un riesgo durante diez años, que no lo hubiesen firmado, si alguien firma y ya le he dicho, una obra en mi casa y al día siguiente de que se cumpla el plazo incumple, mire es que no me han llegado los azulejos, mire es que el cemento no ha fraguado, mire es que... ¡a mí que me importa! Al día siguiente yo cobro esa indemnización y cuénteme usted lo que quiera, pero usted no es valiente para enfrentarse a una mercantil pero sí para enfrentarse a cualquiera de nosotros en una petición individual, yo para eso no quiero un gobierno, es que para eso ya tengo los informes de los técnicos en los que en ningún caso dicen que no procede indemnización de la mercantil, dicen claramente que no procede una indemnización de nosotros a ellos, porque todo era riesgo del concesionario, en qué punto de este Convenio dice que si el concesionario no consigue los informes de terceros o las otras cuestiones, imagínese que se le pone enferma toda la plantilla ¿también lo pago yo? O sea, viene un virus y les mete en la cama, como a los controladores a toda la plantilla, ¿también le doy yo? Porque fíjese que la plantilla está enferma, es que para eso sirven los contratos, cualquier otra cosa se hace arbitrariamente con el dinero de uno, usted luego si quiere, se le cae al electricista de su casa las lágrimas, es que mire es que no he podido conseguir las bombillas y usted le deja más plazo, haga usted lo que quiera con su dinero, pero esto es una Administración, una Administración Pública, que tiene unos principios constitucionales clarísimos, en el 103, clarísimos, entre los que se hayan los intereses generales y los intereses generales de este municipio es que procede una indemnización de esta mercantil a este Ayuntamiento por incumplimiento de los 50 meses de proyectos de urbanización y si ustedes no lo hacen son unos irresponsables, y además con el conocimiento de este Ayuntamiento, y que me enseñe alguien un informe en esta casa en el que se diga que ese plazo no está cumplido y más que cumplido y procede una indemnización, ahora que también existe otra cuestión y es una resolución del contrato porque también en la cláusula 1 del punto 4: “la demora del cumplimiento de los plazos por parte del concesionario es una causa de resolución y que nosotros les podemos indemnizar por los servicios prestados”, tiene usted esas dos opciones y yo elegiría desde luego la de la indemnización, pero es que usted no está defendiendo en absoluto los intereses generales de este Ayuntamiento, usted me está contando que si la Dirección General de Carreteras, que si la Conferencia, pero es que lo dicen técnicos de este Ayuntamiento, pero si es que yo me lo creo que no les haya dado tiempo, pero es que a mí que me cuenta, es que ellos están aquí para ganar dinero, y se presentaron a ese concurso únicamente adquiriendo el riesgo y ventura, que en 10 años puede pasar mucho, cataclismos, de todo, es que usted va a un seguro a que le pague algo y le dice, ¿soplaba el viento a tantos kilómetros por hora? ¿Había tantos centilitros cúbicos acumulados en su tejado?



Pues no se lo pago, y nosotros aquí somos los más magnánimos, ay es que pobre, no les ha dado tiempo a hablar con carreteras y encima dice usted que técnicos de este Ayuntamiento pagados por nosotros van a hablar a carreteras por ellos, con lo cual es que esto no tiene ningún sentido, que vayan ellos que son los concesionarios y los beneficiarios de la expropiación, y los que han decidido a quien les daba cada uso y a los que se les ha respetado el uso característico ampliándoles el uso residencial todo lo que les ha dado la gana, en detrimento del terciario y todo eso con el dinero de todos y con su aquiescencia, entonces yo lo que sí que le pido, por favor señor Vicesecretario es que en el Acta se reflejará, pero que se vote en este Ayuntamiento que se les exija la indemnización pertinente desde junio del año pasado, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Sí señor Martínez Cestao tiene la palabra.

D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.- Gracias señor Alcalde, sí voy a ser breve, pues los argumentos ya están dados. Efectivamente ya veníamos con el voto en contra, señor Moreno, se lo dijimos en la Comisión Informativa, no hay ninguna sorpresa cuando una empresa no cumple con lo contratado, en principio se viene con el voto en contra, a no ser que alguien demuestre lo contrario, no vamos a venir con el voto a favor, nosotros defendemos los intereses generales, ustedes no, ustedes defienden en este caso los intereses de FCC y hay 10 Concejales que defendemos los intereses generales, somos minoría, democráticamente perdemos, pero ese es el problema, claro que veníamos con el voto en contra, porque a no ser que se demuestre que eso no es así, nosotros queríamos pedir la indemnización oportuna, o como se ha planteado ahora, claro que veníamos con el voto en contra, el que tiene que aportar los argumentos para decir que se perdona a FCC, es que lo hace, y son ustedes, en mi humilde opinión es evidente que no se han dirigido a la Dirección General de Carreteras, ni a Iberdrola, ni a la Confederación Hidrográfica del Tajo, ni a nadie, porque han dado por buenos los argumentos de FCC, y no es solamente el tema de la M-607 y la Dirección General de Carreteras, es lo de Iberdrola y los 23 meses iguales para que se pueda finalizar la ejecución de la urbanización complementaria, no es solamente eso, porque si no sería muy fácil decir todo se hace menos los accesos a la M-607, que por cierto va a ser muy complicado porque la Comunidad lo ha parado todas las obras del tercer carril y lo único que va a haber es el acceso a la M-607 y un kilómetro de carril que se va a ver, a ver cómo queda eso, porque se ha parado con los últimos recortes que ha hecho la Comunidad de Madrid, las obras del tercer carril de la M-607 están paradas tal y como estaban establecidas, eso se ha modificado, por tanto, no es solamente el tema de la Dirección General de Carreteras, por supuesto que voy a votar en contra, son ustedes los que tienen que decir



porqué se apean de la defensa de los intereses generales frente a FCC y termino diciendo que hay algunas cooperativas que tienen una ilusión y otras muchas que tienen una desilusión, nada más.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias. Señora Martínez Mora tiene la palabra.

D^a LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Voy a empezar por el final y a continuación de lo que acaba de decir José Luís Cestao, en el Pleno nosotros pedimos lo mismo, se lo hemos preguntado pro nota interna al Concejal, que nos haga una relación de las cooperativas y estamos todavía esperando, pues que se sepa y seguimos reiterándolo, por supuesto. Simplemente por contestar al Concejal, no vamos a entrar mucho porque creo que ya está bastante agotado el tema, usted me dice que gracias por haber sacado lo que usted dijo; en principio se olvida de contestar porqué en septiembre y en octubre del año pasado no nos dijo que ya estaba avisado por la Comisión de que las cosas iban mal, no contestó, eso para empezar, y lo sabía. Cuando nos dicen en abril que está prácticamente acabada que son dos obras del acceso y la depuradora, pero usted tenía la petición sobre su mesa desde el 5 de marzo de FCC, que no era simplemente eso, que había una petición de prórroga y había también una petición de indemnización, usted lo dejó y ahora lo trae. ¡Cómo que no! Vamos a ver, por favor, ya no diga más, esto fue en abril de 2010, esto es lo que nos contesta y el 5 de marzo, pasaba por registro FCC la petición de la prórroga y de la indemnización, usted en abril lo sabía o ¿es que no le habían informado? O sea, que no venga diciéndome que lo que usted me contestó era precisamente eso porque no era eso, usted tenía que haber avisado a esta Corporación de las circunstancias en las que se encontraba esta contratación, ¿vale? O sea, que no utilice las palabras que yo no he comentado y además hace una desinformación de un hecho. Y luego nos dice lo de los informes técnicos, los informes técnicos que estamos viendo, he comentado que es una patata caliente porque es complicado, porque unos es un convenio, otros es un contrato, porque de hecho y quiero recordar que en nuestro momento fue la decisión que tomaron distintos Tribunales, uno un convenio, otro un contrato, o sea que es algo complicado de especificar, pero es que los informes que han hecho no se basan en, como nosotros estamos hablando en que el Convenio acabó en junio de 2009, se basan en una prórroga a partir de este momento, me parece que de abril de este año, luego ahí no entramos, nosotros lo que estamos aquí poniendo sobre la mesa es que este contrato acabó hace más de un año, y los informes técnicos a los que se hace alusión son de otra propuesta que es en la que se basa FCC, nosotros no decimos nada en contra de esos informes técnicos, así que pongamos cada cosa en su respectivo sitio. Le vuelvo a repetir lo de los informes, por supuesto



que nosotros estamos a favor de la propuesta de APTC, de que se haga esa petición y ya una duda, en el informe del Ministerio de Fomento pone que en la planificación ferroviaria no está prevista ninguna operación en la red ni ninguna construcción de una nueva estación, nos gustaría saber qué pasa con eso porque sí que a nuestro entender era una de las circunstancias que venían recogidas y parece ser que no está pensado construir la estación. Por nuestra parte nada más.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias, ¿Señor Moreno?

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias, solamente brevemente dar una pequeña respuesta a las intervenciones de los Grupos de la oposición. Cuando usted se ha puesto un poco nerviosa, no porque no fuese a decir la verdad, sino porque efectivamente yo no he dicho que fuesen dos problemillas que es a lo que yo me refería, yo creo que son problemas importantes que hay que resolver, es decir, el tema de los accesos a la M-607 no es un problemilla, es un gran problema, que vamos a solucionar y que esperemos que ahora a principios de agosto empezar a hacer esa obra, pero no me refiero a que fuese un problemilla, es un gran problema, y que vamos a darle solución, a eso me refería cuando se ha puesto algo nerviosa. Datos para terminar esta intervención; en primer lugar hay un Convenio y este equipo de Gobierno respeta ese Convenio y cumple ese Convenio, segundo punto: a la petición de prórroga solicitada por el concesionario se piden los informes técnicos correspondientes, al Secretario, a la Comisión técnica y al Técnico de Vías y Obras y ellos marcan favorable a la prórroga y desfavorable a la compensación económica, nosotros esa es la propuesta que traemos a este Pleno, la propuesta que hemos debatido y la propuesta que vamos a debatir, dar esa prórroga y no compensar económicamente al concesionario, yo entiendo que ustedes siguen un discurso desde el año 2005, no solo discurso sino también acciones que han hecho poniendo muchas piedras en este camino y que siguen ustedes poniendo y siguen oponiéndose a ese Convenio y buscar con sus argumentos, que corroboren su punto de vista. Termino, con la última apreciación diciendo, un poco lo que se ha hablado en este debate con respecto al tema de las indemnizaciones, hoy lo que traemos a este Pleno es si concedemos o no la prórroga al concesionario en base a su petición y también si concedemos o no la compensación que dice, decimos sí a la prórroga y decimos no a la compensación, pero esto no está reñido con la posible indemnización que se pueda o no pedir una vez concluidas las obras, creo que debe quedar claro, hoy traemos la petición de prórroga, pero no una indemnización que veremos cuando se terminen las obras, muchas gracias.



D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, permítanme solo una breve reflexión final. Ruego al público asistente silencio. Una breve reflexión final que sin duda ninguna es muy importante, para este Alcalde y su equipo, claro que es muy importante que se haga realidad la expectativa de poder tener opción a adquirir viviendas, poder vivir aquí muchos tricantinos, sean hijos nuestros que quieren tener aquí una vivienda, o sean porque están trabajando aquí y vienen todos los días y les gustaría tener residencia en el lugar dónde trabajan, esa es la realidad de muchos, bueno pues esa realidad es la que ahora hay unas expectativas ciertas, se están viendo ya 14 grúas y otras que se verán, espero, en el próximo futuro, debido a que ha habido unas determinadas acciones por parte de este equipo exigiendo a la empresa que cumpla con su cometido, pero lo que no cabe la menor duda en razón a la objetividad es reconocer unos hechos ciertos, yo no estoy casado con ninguna empresa, y me da lo mismo, el hecho cierto es que aquí hubo un Plan General en 2003, hubo un Plan Parcial en 2005 y ha habido una adjudicación que los Tribunales han dicho claramente, y sin posibilidad de recurrir, claramente que es lícita, perfecta esa adjudicación que tiene a esta empresa concesionaria, FCC, estos son los hechos, ruego silencio ahora, igual que yo he tenido, era mi obligación, y también paciencia de escuchar. Por lo tanto aquí aguantamos todos un poquito ¿verdad? Por tanto está en funcionamiento un proceso, con piezas judiciales de todo tipo, cuando digo de todo tipo me estoy refiriendo particularmente, a parte de los temas judiciales, me estoy refiriendo a que justo cuando vino Beatriz Elorriaga a la sazón Consejera de Fomento a poner la primera piedra y nosotros llevábamos como 15 días en el equipo de Gobierno, poquito después empieza el auténtico surami de la crisis económica financiera e inmobiliaria, nacional e internacional, y menos mal que esta empresa tiene recursos financieros, porque lo ha pasado por la ancha piel de toro de España sabemos qué es lo que ha sucedido y el hecho cierto es que en esta etapa en la que los bancos en la que los bancos no dan créditos a nadie, en esta etapa, ha metido esa empresa 200 millones de euros, si algo tiene interés la empresa, no es precisamente en retrasar las obras sino cuanto antes poderlas terminar para tener retorno de esos 200 millones, cuanto antes obviamente, por eso las obras que dependen de ellos están en un noventa y tantos por ciento ejecutadas y el que haya habido problemas técnicos en los que no voy a entrar, y que me conozco importantes, y de todo tipo, para las dos conexiones con la 607 o en relación con el Canal de Isabel II y la depuradora que se tiene que duplicar y modernizar, etc. o lo que ha pasado con las eléctricas o lo que ha pasado con la Confederación Hidrográfica del Tajo para exigir ahí unos tanques de tormentas que más parecería que venía el mar Rojo por aquí cualquier día, pero en fin, el hecho cierto es que todo eso ha sido proceso en el caminar con una crisis financiera, económica e



inmobiliaria, nacional e internacional y con toda una serie de aditamentos y llega FCC y tiene que poner un aval, no sé de cuántos millones será, un aval corporativo para garantizar la simultaneidad que es lo que estamos realizando y en eso es en lo que nosotros tenemos interés, que no tengan retraso la construcción de suelo sobre el suelo de las viviendas y de las empresas para que simultáneamente a la ejecución de esas obras que ahora exigen pedir esta prórroga, simultáneamente se puedan establecer ya las construcciones de todo tipo, como está sucediendo, o sea, que tiene que hacer dos cosas, una poner dinero para hacer las obras esas, porque para eso es la adjudicataria y dos poner un aval corporativo de X millones, que no sé cuántos son; para garantizar esa simultaneidad, porqué, porque lo ha exigido aquí los servicios técnicos, esa es la realidad de lo que está habiendo, claramente. Entonces nosotros a parte naturalmente de decirle a otras instituciones que agilicen sus servicios técnicos todos estos procesos, por complicados que sean, y los cambios que ha habido en la 607 dependen de otras administraciones, pero claramente todo esto contribuye a alargar un poco el proceso, pero el hecho cierto es que ahora estamos ante la evidencia de una prórroga y estamos ante la evidencia de un aval que tiene que poner FCC, para avalar la simultaneidad de las viviendas y que no nos retrase en esos mismos términos que la prórroga el inicio de la construcción residencial o de las otras obras porque se está trabajando en simultaneidad, y estamos trabajando muy duramente, precisamente para que cuanto antes se despejen algunas incertidumbres en torno al inicio de esas obras, les aseguro que no ha sido nada fácil y yo creo que esto está a punto en ambos frentes, tanto en el tema de la depuradora como en el frente de las conexiones con la 607, de manera que yo, sinceramente, como equipo de Gobierno, como Alcalde, estoy esperanzado de que a pesar de todos los impedimentos, afortunadamente las expectativas ya se convierten en elementos ciertos para que todos aquellos que aspiraban a tener una vivienda aquí, y ya sabemos lo que hay desde el punto de vista del mercado de la vivienda, los precios del suelo y otras muchas cosas y lo difícil que está todo eso, pero el hecho cierto es que aquí en este municipio, afortunadamente podemos seguir adelante en este proceso, y nosotros desde luego si la legalidad nos ampara, exigiremos las compensaciones que sean, lo que sí digo es que en estos momentos los servicios técnicos nos avalan en lo que traemos aquí perfectamente, y eso es lo que traemos en esos dos términos y eso es lo que nosotros queremos llevar adelante porque lo que no queremos ya es causar más entorpecimiento de los que ya terceros de todo tipo han traído en este caminar de lo que es el NUEVO TRES CANTOS, proyecto que nosotros, este equipo no hizo, claramente, y con independencia de las críticas que yo pueda tener, cuando vine aquí estábamos 300 habitantes, a mí me vendieron esto sobre



plano, profesor de la autónoma y vengo aquí y luego se construye Tres Cantos y yo amo a mi ciudad con independencia de que ha habido en este caminar decisiones que me pueden no gustar y algunas que además incluso bastante sorprendidas en este caminar, el hecho cierto es que ha ido adelante, tenemos una ciudad por la que estamos trabajando muy intensamente, ya pueden decir lo que quieran, muy intensamente, cumpliendo nuestro programa electoral y uno de los propósitos es incidir sobre otras instancias para que este nuevo Tres Cantos vaya adelante como está yendo.

SR. SECRETARIO.- Creo que por parte del Grupo municipal de APTC se ha formulado una propuesta de enmienda a la propuesta, si he entendido los términos sería añadir un cuarto punto a la propuesta de acuerdo de incoación de oficio de un expediente al amparo de lo dispuesto en la cláusula vigésimo novena, apartado cuarto del Convenio, es decir, incoar de oficio un expediente conducente a la determinación, si procede o no, la imposición de esas penalidades. Se ha propuesto esa enmienda, pueden votarla separadamente o pueden votar conjuntamente la enmienda y la propuesta, ¿Quieren votar primero la enmienda o ambas conjuntamente?

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Se vota primero la propuesta que han hecho.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- ¿Pero cuál es la propuesta?

SR. SECRETARIO.- La propuesta es incoar, no resolver, incoar el procedimiento al amparo de la cláusula vigésimo novena cuarta para determinar si procede o no procede imponer penalidades por retrasos en el Plan Parcial. Es un punto 4 a la propuesta que tiene tres puntos.

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Que nos indemnicen.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Un momento, un minuto, por favor.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Nosotros si le parece bien señor Alcalde, lo que hacemos es una transaccional en la cual solicitaríamos incoar este expediente en el momento en que terminen las obras si realmente procede o no procede, ahora no procede hasta que no concluyan las obras, entonces el equipo de Gobierno lo que dice es que una vez concluidas las obras incoar expediente si realmente procede.



D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Que se vote la mía y la que hay en el expediente, es que yo votaría que sí a las dos.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Primero la de usted como representante de APTC, venga ¿votos a favor?

SR. SECRETARIO.- Diez (10), correspondientes ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, uno a la representante de Alternativa Popular por Tres Cantos y otro perteneciente a Izquierda Unida.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO.- Once, correspondientes al Grupo municipal popular.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Segunda, la transaccional del Concejal de urbanismo en los términos que ha expuesto, votos a favor.

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- La condición del plazo cuál es, que eso no lo he entendido.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Son 23 meses una vez que nos haya concedido la Dirección General de Carreteras la autorización para acometer las obras de conexión.

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- O sea, después de que pasen 23 meses.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- La propuesta del Grupo Popular es una vez recepcionadas las obras, si realmente procede pedir indemnización incoar el expediente.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, votos a favor de esta propuesta.

SR. SECRETARIO.- Doce (12), once correspondientes al Grupo Popular y uno a la representante del Grupo Alternativa Popular por Tres Cantos.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO.- Ocho (8), pertenecientes al Grupo Socialista

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- ¿Abstenciones?



SR. SECRETARIO.- Una, del representante de Izquierda Unida.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Ahora hay que mantener la ilusión de que estén ustedes aquí dentro de 23 meses.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Por favor, silencio. La propuesta 48/10, que ya conocen ustedes en su literal. ¿Votos a favor?

SR. SECRETARIO.- Once (11) correspondientes al Grupo Popular.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO.- Diez (10), correspondientes ocho (8) al Grupo Socialista, uno (1) al representante de Izquierda Unida y uno (1) a la representante de Alternativa Popular por Tres Cantos. Queda incluida la transaccional a la propuesta inicial, el texto definitivo del acuerdo adoptado es el siguiente:

“Atendiendo al escrito presentado por la Mercantil FCC Construcción S.A., NRE 3662/2010, solicitando ampliación de plazo del convenio suscrito entre la sociedad FCC y el Ayuntamiento de Tres Cantos, en base al punto 2 del artículo 96 de la ley de Contratos de las Administraciones Pública, para completar la ejecución de la obra de urbanización de 23 meses a contar estos desde que la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid notifique la pertinente autorización para realizar las obras de construcción del ensanche y mejora de la autovía M-607 y sus enlaces con el Plan Parcial del Sector AR Nuevo Tres Cantos.

Atendiendo al tercer punto de la solicitud presentada por la mercantil FCC Construcción S.A. reclamando una compensación económica por el incremento presupuestario que supone la ejecución de obras no previstas en el Proyecto de Urbanización vigente,

SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL,



Primero: dar conocimiento de la solicitud de la Mercantil FCC Construcción S.A. de ampliación de plazo del convenio suscrito entre la sociedad FCC y el Ayuntamiento de Tres Cantos, en base al punto 2 del artículo 96 de la ley de Contratos de las Administraciones Pública y a la solicitud de una compensación económica a esa sociedad.

Segundo: Conceder la ampliación de plazo a esta entidad concesionaria FCC Construcción S.A. para completar la ejecución de la obra de urbanización de 23 meses a contar estos desde que la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid notifique la pertinente autorización para realizar las obras de construcción del ensanche y mejora de la autovía M-607 y sus enlaces con el Plan Parcial del Sector AR Nuevo Tres Cantos.

Tercero.- No concesión del tercer punto solicitado en el escrito presentado, NRE 3662/2010, por la mercantil FCC Construcción S.A. en base al informe desfavorable de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tres Cantos y del informe del Técnico de Vías y Obras Públicas.

Cuarto.- Incoar, con efectos desde la recepción de las obras, el procedimiento previsto en la cláusula vigésimo novena, apartado cuarto, del Convenio suscrito entre la sociedad FCC y el Ayuntamiento de Tres Cantos, para la determinación de la procedencia de imponer penalidades pecuniarias por retraso en la ejecución parcial y en la finalización de las obras de urbanización por causas imputables al concesionario.”

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Bien, muchas gracias señoras y señores, pasamos al punto siguiente del orden día

Nº 049/10.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

¿Algo que comentar? Bien, tiene la palabra la señora Gómez.



D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Yo quiero manifestar mi petición de los Decretos de productividad 1.280 y 1.292 y poner de manifiesto que siguen ustedes sin tener un reglamento de evaluación del desempeño objetivo, por lo tanto siguen siendo concesiones arbitrarias a los distintos funcionarios de este Ayuntamiento según su propia valoración. Después me gustaría un poco más de especificad, aunque sé que son facturas que las han relacionado sobre el proyecto *Noroeste Evolucionaria*, me gustaría que me concretasen las que pertenecen solo y exclusivamente al Ayuntamiento de Tres Cantos ya que sé que somos los que estamos gestionando todo el proyecto, este es el 1.341 y luego me gustaría que me especificasen ustedes la necesidad del 1.306 de un campamento para menores en riesgo de exclusión social y porqué no se pueden distribuir esas personas en otros campamentos de la ciudad, nada más respecto de los decretos, gracias.

Nº 050/10.- URGENCIAS Y MOCIONES.- No se plantea ninguna.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Gracias, de acuerdo, pasamos a ruegos y preguntas por parte de los distintos Grupos.

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Muchas gracias señor Alcalde. En principio me gustaría hacer un ruego y una aclaración respecto a su última intervención sobre el urbanismo, el tema del aval en la edificación y la simultaneidad también viene en el Convenio, o sea que tampoco tenemos que agradecerle nada, es que usted me lee las normas como si fuera una cuestión magnánima de Fomento, no, en la cláusula 24 y en la 25, respecto a la edificación de los solares resultantes y en las licencias de construcción, el sujeto solicitante, que en este caso es Fomento porque es quien hace todas las viviendas de protección oficial por decisión del anterior equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, por supuesto, si es el sujeto solicitante tendrá que enviar eso, o sea que especifique usted las cuestiones que comenta y luego, efectivamente, otros Ayuntamientos lo que están haciendo en lugar de usted que está ingresando ese dinero están intentando poco más o menos que chantajear a los propietarios del suelo, ya no a los agentes urbanizadores con el artículo 15 del Decreto de 2008, en el que se les dicen que si no ejecutan obras de urbanización en esos solares se les convertirá en suelo rural, con lo cual todo el mundo tiene sus argucias y sus armas, mejores o peores. Respecto de su gestión, el dinero destinado a su propaganda, ¿me quiere usted explicar qué revista es la revista “Buenas Noticias”? porque la revista “Buenas Noticias” a la que usted destina 1.160.-€ todo lo que he podido encontrar es que es una revista religiosa, entonces me gustaría saber dónde está su límite en la imposición de esas cargas a este



Ayuntamiento porque también ha pagado usted a “Libertad Digital” por la participación en un programa punto de encuentro otros 1.740.-€, también en Madrid diario, especial no sé cuanto, otros 1.160.-€, por supuesto al ABC, etc. ¿Dónde está el límite de toda esa partida? Luego otra cuestión que también me gustaría que me dijese usted, qué datos objetivos tiene para pagar los anuncios también dentro de esta localidad, le especificaré porqué, entendemos que hay revistas que son de difusión gratuita y buzoneo puerta a puerta en el que un anuncio cuesta 600 euros y hay otros diarios en los que ni se buzonea, ni se hacen los mismos ejemplares en los que el mismo anuncio, el tamaño a lo mejor es diferentes porque el formato es diferente, cuesta 1.500.-€, entonces me gustaría saber si ustedes lo que solicitan para hacer esta distribución es simplemente el precio o tienen ustedes alguna relación objetiva de los ejemplares, del tipo de formato... o simplemente ustedes asumen porque hay periódicos que no tienen ninguna distribución en la ciudad o mínima y ustedes le dan 1.200.-€ todos los meses para mercados medievales, ferias de comercio, etc. entonces yo entiendo que los tiempos son malos para todos y que por desgracia, la opinión pública de este país está tan manipulada como que está comprada, o sea, eso yo lo tengo más que claro, y de hecho no tiene usted nada más que leer la mayoría de la prensa y es que para que alguien realmente se entere de las distintas versiones que hay del mismo tema e incluso pueda hacerlo patente a través de documentos, es ninguno, porque por ejemplo a nuestro Grupo no es casi nadie, el que no viene al Pleno no se entera de prácticamente nada, las crónicas son recorta y pega de lo que ustedes también dicen, hay algunas que en un alarde de pluralismo político también ponen alguna nuestra, pero sin cuestionarse realmente cuál es la verdad, con lo cual usted imagínese el vecino que vive en Tres Cantos y trabaja en Madrid y lee cualquier revista de la ciudad, en la que nadie hace ningún análisis, bueno siempre hay excepciones perdón por la sentencia tan taxativa, pero desde luego ustedes con este dinero que están dando a mansalva y seguramente ese decreto y esa superinstrucción que usted ha dado no atañe en absoluto a esto, me contará, si salimos en revistas gastronómicas, en revistas religiosas, dónde está el límite para que este Ayuntamiento no siga teniendo esas cargas. También el Concejal de Parques y Jardines, Obras y Servicios, siempre nos habla de que todas las cuestiones de jardinería no tienen ningún impacto, pero sin embargo hay viveros, no sé cuánto, plantas y flores 2,900,15.-€ otros viveros 2.868,53.-€, otros viveros anteriores 2.761,09.-€, otros viveros 1.386.-€, y otros 302,08.-€, también dónde está el límite de la floración y de la cuestión arbustiva de esta ciudad, porque ya hemos visto que le da a usted igual pagarlo este año que el que viene, entonces si tiene algún criterio de limitación o es simplemente según le van diciendo los vecinos qué bonito, qué bonito, usted repone la



bandera de España cuando crece más la gualda que lo rojo, es que la verdad tiene poca gracia, pero bueno, que todos esos gastos al final cargan sobre los contribuyentes, contribuyentes a los que el Alcalde reitera una y otra vez que solo tiene el 0,46 de IBI, pero podía estar en el 0,4, también que es el mínimo y eso sí que se lo acepta la Ley y sin embargo eso usted no lo hace y el valor catastral sobre el que se imputa ese porcentaje no para de subir, entonces es como si me habla usted del IVA aquí y en el Reino Unido, pues lógicamente no puede ser el mismo, ni aquí ni en el Reino Unido porque los sueldos no son los mismos, el nivel de vida no es el mismo, entonces deje usted de compararnos con todos los municipios para lo que a usted le interesa, porque si las comparaciones son interesantes son totales, nos comparamos con otros municipios pero con totales y por ejemplo cuando quiera usted tenemos una reunión para compararnos con Colmenar, por ejemplo, que tiene un presupuesto adaptado a sus ingresos, no como nosotros. Entonces la publicidad en ABC, los servicios de asesorías, luego trasladarle que entiendo que de la falta de organización que hay en este Ayuntamiento, sobre todo en el sector de personal, siempre he creído que el problema de la Administración no son los funcionarios, con respecto a lo que mucha gente opina porque son con ellos con los que lidia continuamente, sino la falta de dirección que tiene la Administración, la falta de dirección está claramente identificada con los políticos, que muchas veces no están interesados y yo creo que este municipio no está interesado en absoluto en que el personal del Ayuntamiento esté bien organizado, de forma que incluso bajándoles el 5% de media que el Gobierno de la Nación sí que ha diferenciado que había que ponderar respecto de los ingresos, no como hizo usted, que hizo un 5% lineal interesado, ese criterio de recursos humanos produce que tenga impacto en todas las áreas de este Ayuntamiento y que todo el mundo no tenga los recursos de los que dispone y que en algunos haya exceso de recursos y en otros falta, precisamente por su falta de previsión y de valoración, por lo tanto, eso sí que me gustaría que usted nos dijese si de una relación de puestos de trabajo o un organigrama de este Ayuntamiento se podía mejorar y lo tienen ustedes previsto, así como ya he dicho que la evaluación del desempeño sería una cuestión bastante práctica. Luego he visto que ustedes cuando establecieron la bonificación, ustedes me refiero a su partido si se quieren desligar, lo hacen, pero lo podían haber modificado en las Ordenanzas cualquier año, les solicitamos que por favor las bonificaciones de familia numerosa y como otras tantas bonificaciones no tuviesen carácter rogado y menos en unos meses concretos del año puesto que muchas personas tienen diferentes situaciones familiares o diferentes situaciones personales que eso hace que esos meses, la mitad de enero sea casi inhábil para ellos y tengan que ponerse en marcha con colegios etc. y febrero es de los meses más cortos del año, por lo tanto que no



fuese rogado; y ustedes han desestimado en varias Juntas de Gobierno Local, precisamente a vecinos que ya se estaban beneficiando de esta bonificación al no traer en esos dos meses la renovación de su tarjeta, pero sí traerla antes de que se produzca el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles, les han denegado esa cuestión, algo que a nosotros tampoco nos parece, luego hacen la semana de la familia, la del jubilado, la del abuelo, pero bien que le cobra a la familia numerosa el IBI sin el porcentaje, esa es su política, la de hacer muchas florituras, muchos juegos florales y luego todo lo que sea cuestión económica, se acabó, también ya le he reiterado antes que el impacto de su política anticrisis fiscal ha sido 0 pelotero, porque ya me contará quién va a fraccionar el IBI o quién lo va a aplazar, de verdad es que aquí tenemos que ver unas cosas sangrantes. Después le diré que he visto en varias Juntas de Gobierno Local que se hace una acotación en las licencias a partir de que ustedes aprobaron inicialmente la ordenación pormenorizada y me gustaría saber, realmente, cuál es el efecto en estas licencias de que se haga esa apreciación, también hablan de una ordenación relativa a la concesión de licencias por el Ayuntamiento de Tres Cantos y me gustaría saber si ese documento lleva una Ordenanza o a cuál es a la que se refiere en este caso, porque lo he visto en muchas concesiones de licencias y la verdad es que...

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- ¿Puede repetir? Es que no entiendo la pregunta.

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Mire, le voy a dar, por ejemplo, un acuerdo para que usted me lo especifique, el Acuerdo 1.458/2010 del Acta de 7 de julio de este mismo año, por ejemplo tiene una apreciación relativa a una Ordenanza y una apreciación relativa a la Ordenación Pormenorizada que ustedes han aprobado inicialmente y no entiendo cuál es el impacto que tiene. Felicitar a la Concejala de Servicios Sociales porque por fin los Camilos tienen 10 plazas, no quepo en mí de gozo, ahora me pregunto que para qué lo ampliamos a 15 si para todo lo más que hemos llegado es a 10, entonces sí que me gustaría que ya que hemos llegado a esas plazas, que era las que pagábamos y ahora ya no perdemos dinero pues que intentemos que todo eso que hablamos de la actividad social y de toda esa cuestión se amplíe a llegar a las 15 plazas que nosotros también le felicitamos por haber hecho eso. Me gustaría que me contestase el señor Alcalde sobre el servicio de ayuda a domicilio, tengo constancia de que tiene usted varias cartas escritas, no por usuarias, aunque también, sino por prestatarias del servicio a través de la Empresa Municipal de Servicios sobre cómo se organiza el servicio, personalmente creo que quien trabaja en el servicio puede tener muchas ideas de cómo mejorarlo, a diferencia de otras personas que desde fuera se creen con criterio y opinión para hacerlo, entonces lo que sí que me



gustaría es que si va a tener usted en cuenta estas cartas, no digo que les reciba usted porque yo entiendo que tiene otras cuestiones, pero si alguien le va a dar cabida a esas reclamaciones o se les va a tratar de alguna manera mucho más particular el tema. Respecto de los funcionarios, después de decirle que me parece lamentable que tengamos que hacer un contrato de 300.000.-€ para los pliegos de cláusulas administrativas habiéndole bajado el sueldo a los funcionarios, le baja usted el sueldo a los funcionarios y saca fuera el servicio de recaudación ejecutiva otra vez, a la inspección fiscal le sube el dinero, la verdad es que no entiendo si no es una desconfianza manifiesta la que tiene usted en sus funcionarios, aunque luego les defiende achacándonos a nosotros la desconfianza, pero si no que nos expliquen ustedes, porqué todo el rato se externalizan servicios que, a priori, funcionaban en este Ayuntamiento, por su falta de organización municipal ya que tienen ustedes una Concejalía específica. Y después solo me gustaría preguntarle al Concejal de Deportes, sobre una cuestión, leyendo también el Acta, como aprobamos el Acta esta vez de abril, los problemas seguimos sin solucionarlos, ahí hablamos del Pegaso, nosotros les requerimos en la Comisión que se hiciese una reunión específica con los documentos que nosotros les remitiésemos antes para tratar en esa reunión, como el requerimiento extrajudicial de los 200.000.-€, cómo se justificaba y otras cuestiones, como usted me lo dijo fuera de la Comisión me gustaría que lo refrendase aquí y constase en el Acta, esta es la primera petición, y la segunda es que me explique hoy, a día de hoy, cuando ya se ha resuelto que cabe la fusión entre la sección deportiva del Pegaso y el Club Islas cuando usted ya ha liberado 18.000.-€ para la categoría nacional, en qué limbo jurídico se encuentra esa ayuda en este Ayuntamiento, porque yo no dudo de la finalidad del dinero, pero lógicamente si esa fusión no se produce, alguien tendrá que responder aquí por esa cuestión, sobre todo porque, tanto usted como yo, somos conscientes de que tampoco era una fusión, bueno, lo absurdo de todo esto es que alguien pretendiese fusionarse con alguien que tiene deudas pero que las deudas las tuviese otro y él no las heredase, algo que nadie puede creer que se puedan heredar solo los beneficios y no las deudas, que eso era una cosa clara, pero ya que eso nosotros se lo hemos trasladado en otros plenos y esa liberación del dinero se hizo y además creo que fue también en abril, me gustaría saber de usted qué criterio jurídico o si está usted en ello para saber en calidad de qué se libra ese dinero. Y luego sí que me gustaría saber si la Concejala de Educación recibe mis correos, porque es que no me contesta a ninguno, entonces no entiendo si es que no recibe mis correos o no abre el correo, o no me contesta porque no quiere, o no sé cuál es la razón, pero sí que me gustaría que usted me diera las razones justificativas ya que todas las cuestiones que le pedimos son sobre la cuestión del control de los órganos de gobierno. Y



también me gustaría hacerle una petición a todos los que tienen un Consejo Sectorial en sus manos, y es el Consejo Sectorial en julio, pues qué quiere que les diga, sobre los suplentes, si a usted le parece muy interesante llevar tres años sin convocar ninguno y ahora dedicarse a convocarlos todos en julio, eso tiene un impulso de la participación bastante llamativo, pero no solo por eso, sino que hay personas que trabajan y quieren asistir a esos Consejos y ustedes nos ponen a nosotros, por ejemplo en el caso de mi Grupo en la tesitura de que tengamos que cambiar a los suplentes por el horario, o sea, yo entiendo que ustedes tiene que contar con que hay personas que trabajan y que quieren participar, entonces si ustedes no lo hacen telemáticamente, no se puede hacer por video conferencia y no hay otra solución, tendrán ustedes que revisar el horario de estos consejos para que esas personas puedan asistir. Y nada más, gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Sí señor Martínez Cestao.

D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.- Gracias señor Alcalde. Sumándome a algo que se ha planteado hace poco, asistido a la rebaja del 5% de los funcionarios, ya sabe todo el mundo la posición de Izquierda Unida con respecto a esto, pero se siguen manteniendo cosas tan arbitrarias como la productividad, como las clasificaciones especiales que ya hemos dicho también que es una cuestión absolutamente arbitraria y subjetiva que está creando muchos problemas, que sigue creando muchos problemas, que nadie pone coto a esto, pero que después de la decisión del Gobierno de haber dicho que se rebajara el sueldo a los funcionarios, digo posición del Gobierno porque así fue, tiene menos sentido y además agravado con un aumento de los tanto gastos jurídicos como gastos publicitarios, no voy a insistir en ello pero díganme es que quiero saber los criterios, desde 3.000 y pico euros que es el máximo anuncio que he visto en el ABC hasta otros de revistas que ni Dios conoce, bueno Dios creo que sí, porque una parece ser que Dios la conoce bien, esto no tiene límites señor Folgado y le hago a usted responsable máximo de ese asunto y antes le he dicho que había hablado de la austeridad, de la rebaja de los temas de Capítulo II y hoy nos ha dicho, cosa que no sabíamos ningún Grupo político que se ha procedido a hacerlo, que ha dado instrucciones de rebajar un 30% o así lo he entendido, de rebajar, bueno las instrucciones que haya dado que las sepamos,

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Sí, que globalmente, por áreas, queda en situación de no disponible, los créditos que quedaban disponibles a partir del 30 de junio, quedan recortados en un 30%, de los créditos no disponibles, los que no se habían comprometido, está claro ¿verdad? 30% de los



no disponibles, pero no está determinado, tendría que haber operado de otra manera, tendría que haber determinado qué es para este concepto o para otro, sino que obviamente no se pueden pasar el límite que queda resultante de quitar el 30% a los gastos de crédito disponible a partir del 30 de junio en Capítulo II.

D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.- ¿Pero eso está por escrito para que yo pueda hacer los cálculos? O es simplemente una globalización.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Globalmente sí, globalmente.

D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.- ¿Pero hay una instrucción, un Decreto un algo?

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Hay una comunicación interna.

D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.- Y podría tener la oposición, no esa comunicación interna, que ya sé que es un problema irresoluble con el gobierno, sino una comunicación a los Grupos de la oposición por parte de Alcaldía de las instrucciones que se han dado, simplemente, no digo de la misma comunicación.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Entendido, de lo que se ha comunicado, perfecto, no hay ningún problema. Perfecto.

D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.- No, es para saberlo, para hacer los cálculos. Insisto en que se está produciendo estos agravios, se está produciendo, efectivamente 300.000.-€, bueno exactamente 298.416 más 53.714 de IVA, en las tareas auxiliares de apoyo a la contratación, que a mi juicio no es más que contratar, esto es ya subjetivo, gente para hacer pliegos de condiciones, eso va a ser básicamente, bueno me parece inconcebible, se va externalizando absolutamente todo, se está pasando absolutamente de los funcionarios, luego cuando ustedes les interesa nos dicen a los de la oposición, los informes, los informes, aquí quien está pasando absolutamente son ustedes y los que están creando los problemas son ustedes, pero en cualquier caso lo que yo digo es que este pliego de condiciones está hecho fundamentalmente para hacer pliegos de condiciones, díganme si es así o no es así. Ya dos preguntas más, el tema de la pista de atletismo sabe que preguntamos todos los Plenos por la homologación, ya sé que a ustedes y al Concejal de Deportes, en especial, no le importa demasiado, a nosotros nos importa que una instalación que ha valido casi 6 millones de euros, si al final no se homologa,



no se pueda hacer ni una competición para alevines, si no se homologa, quiero decir una competición de la Federación, hombre, claro que podemos llevar todos a niños y podemos ir usted y yo, correr y que nos midan el tiempo, pero no vale para nada, vale para que usted y yo, que me gana seguro, corramos en la pista, pero como no se homologue, después de lo que ha valido esa pista, no vale ni para una competición federada de alevines, federada, o sea, si ustedes después de eso, y no se lo estoy achacando a ustedes, estoy diciendo lo que ha ocurrido, les estoy achacando a ustedes que antes de la recepción de la obra se tenía que haber homologado, porque nos podemos encontrar con eso y ojala no nos encontremos, pero a partir de este momento, todos los gastos que se incurran, si no se homologan, la responsabilidades políticas están claras. Es que yo no veo que haya un interés en hacer esto, y es una obra que ha costado casi 6 millones de euros, pero me mire usted así señor Alcalde, es que se tenía que haber hecho antes, antes de decir que se vayan las empresas constructoras que han hecho la obra, se homologa, no vaya a ser que nos digan falta esto, esto y esto porque esto está mal, luego a quién se lo reclamamos, bueno pues seguiremos pagando, pues en vez de 6 que valga más, ¡que más da! ¿ Y quién va a ser el responsable? ¡Que más da! Es que no es serio. Y termino con una cuestión que aunque sea de la pista de atletismo no tiene nada que ver con el Concejal de Deportes, el señor Alcalde en una Junta de la Empresa Municipal de Servicios y creo recordar que era ante una intervención del representante del Partido Socialista Jorge Díez, le dijo que no estaba de acuerdo con respecto a la decisión del Gobierno de no dar más trabajos, adjudicaciones a la Empresa Municipal de Servicios, y le dijo usted, “tenga usted en cuenta señor Díez que la pista de atletismo se la hemos adjudicado a la Empresa Municipal de Servicios”, se lo dijo usted, entonces yo que me alegraba, porque además había una pregunta que había hecho en su momento para el Concejal de Deportes y me dijo, que por supuesto la piscina de Islas bajo ningún concepto, pero la pista de atletismo, el mantenimiento lo va a llevar la EMS, y usted se vanagloria de que a la EMS se le ha dado la pista de atletismo, y efectivamente, se le ha dado, porque ha tenido que hacer dos contrataciones y media, ahora ni se le paga, ni tiene canon, ni tiene nada, se ha tenido que contratar gente, pero no pagarle ni un solo euro el Ayuntamiento, claro por eso se le da a la EMS, a ninguna empresa se le puede decir tu vas a hacer los trabajos pero no te vamos a pagar, o sea, dos contrataciones y media, ni un solo euro, ni un solo canon, eso contradice y ya sabe usted que yo he estado de acuerdo con todos los reconocimientos extrajudiciales, con la adecuación de cánones, pero eso no se puede hacer, de lo de Islas hablaremos cuando salga en su momento, pero es que esto no se puede hacer y usted sabe que no se puede hacer y el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de



Servicios no conoce esto, se dice se adjudica, no se adjudica, se dice a la empresa que se haga cargo de una cosa que no se está pagando, ¿eso cómo es? Entonces si lo sabe el señor Alcalde o lo sabe el señor Concejal de Deportes o lo sabe alguien, nadie lo sabe y ¿Quién ha tomado esa decisión?

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien muchas gracias, señora Martínez Mora tiene la palabra.

D^a LYDIA MARTÍNEZ MORA.- La pregunta es para el Concejal Avilés, hace unos meses le preguntamos por dónde se encontraba ubicado el coche eléctrico que se compró por unos 20.000.-€ hace un tiempo y que se iba a utilizar para servicios generales, nos dijo además que funcionaba mal, que estaba en donde la policía, ahora entendemos que no está en la policía y que además se iba a utilizar para publicidad de feria, me refiero al tema de *Evoluciona*, bueno la cosa es que después de ese desembolso que se hizo no sé dónde se encuentra, en qué ferias está, pero lo que sí que está claro es que aquí, en este caso, el notificador de servicios generales pues sigue teniendo que ir en un coche radar y también el otro coche que sí que está en la puerta de este Ayuntamiento, que también es del *Evoluciona* es de gasolina y es el que se está utilizando aquí, es decir, sacamos fuera el eléctrico que es el de, en teoría, de energías renovables y todo eso y nos quedamos con uno de gasolina, vamos son unas contradicciones que me gustaría saber qué está pasando con este famoso coche que, vuelvo a recordar, nos costó 20.000.-€. Para el Concejal Gallardo nos gustaría conocer el informe del TAG de Recursos Humanos sobre el Anexo de las fiestas de la policía, o sea, sobre la retirada final del Anexo de las fiestas de la policía, el informe que tiene usted del TAG de Recursos Humanos. A la Concejal Araceli Temprado nos gustaría también conocer los pagos, los importes y los conceptos que han sido abonados a la empresa Jorge Juan Abogados, desde que está trabajando en el Ayuntamiento, tanto en el tema del convenio como en otros pagos que también se le han efectuado y los conceptos, desde 2008 hasta ahora. A la Concejala Olimpia Zelaya, hace 2 meses le preguntamos por el contrato de Ballesol, nos dijo que no sabía nada, volvemos a incidir en ese mismo convenio, si aquí no está porque parece ser que no lo encuentran, si se ha puesto en contacto con Ballesol o bien con la Comunidad de Madrid, que lo firmaron entre los tres, para saber qué contrato es el que existe con Ballesol, que de hecho, está aquí funcionando, está gestionando esa empresa y en qué condiciones, explíquenoslo y averigüe, por favor, qué pasa con ese contrato. También nos gustaría saber si finalmente se va a presentar el estudio de inmigración que se iba a hacer, se pospuso y hasta ahora no hemos vuelto a saber nada. Para el Concejal Jesús Moreno, ya hemos visto casi todo, pero sí que le he hecho una pregunta sobre el



tema de la construcción de la estación de cercanías en el nuevo crecimiento, a ver qué nos puede informar sobre todo ello. Luego para el Concejal Panojo, tenemos varias preguntas, por un lado nos gustaría saber qué pasa finalmente con el tema de aquel famoso equipo de música que se iba a traer al 21 de marzo y por lo visto todavía está inutilizado, de esto hace, no sé, me parece que empezó todo el asunto como en octubre o en diciembre del 2008 y estamos a la altura de las películas que estamos. También se lo explicará supongo, a la Concejala de APTC el tema del Pegaso, cómo está, nosotros íbamos a hacer también sobre este tema una pregunta y luego en el Pleno pasado, ya se habló de esto en la Mesa de la Vigilancia de la contratación, si se acuerdan era sobre la pista de hielo, la pista de hielo que en un principio se nos dijo que se había hecho un convenio verbal, se había hablado con la persona o empresa que finalmente puso esta pista de hielo, una pista de hielo que la gestionaba la propia empresa, cobraba a los usuarios, luego además tenía un bar y por lo cual no pagó nada a este Ayuntamiento, pero es que luego finalmente aparece un convenio, el mes pasado nos lo dio con fecha de octubre del 2009, obviamente, nosotros tenemos que dar por bueno que este convenio se realizó en su momento, pero lo que sí queda claro son tres cosas: este convenio no consta en el propio Ayuntamiento, no está en Secretaría que es el lugar dónde se recogen, se guardan y se custodian todos los convenios, pero es más, el convenio, ya lo dijimos también en el Pleno pasado viene firmado únicamente por el Concejal y el representante o dueño de la empresa, Arcom, y no viene firmado por el Secretario, que obviamente tiene que estar en cualquier tipo de firma de convenios, pero además es que el Concejal, como tal, no puede firmar este convenio, no tiene delegación para firmar este convenio, estamos hablando de un convenio de una empresa que ha tenido, obviamente, ha hecho una utilización de unos espacios de este Ayuntamiento, ha hecho un negocio que se le ha dado a través de la pista de hielo, y no tiene ninguna validez, este convenio es nulo de pleno derecho, pero es que lo que nos llama la atención es que esto ya se está haciendo de forma continuada en su Concejalía, es que los convenios, no son ni tan siquiera firmados, son hablados con la gente y esto no puede ser, usted tiene que cumplir las normas, igual que todos. En el mes pasado también le preguntamos por otro convenio, por una instalación que se había cedido a un campus de deporte dónde estaba el escudo del Islas con Arbeloa, al final ese campus no se ha hecho, y qué pasa, ¿qué pasa? ¿No hay nada escrito de que se vaya a hacer, en qué condiciones, qué instalaciones se les ha dado, cuáles iban a ser las condiciones con ese campus? No hay nada, nos dijo: Ah pues no, yo lo doy y tal. Pero es que finalmente, ni se ha hecho y se ha estado buzoneando por toda la ciudad, qué control, qué esta pasando, pero con eso lo podemos decir con el sport camp, pues lo mismo con freegestion, aquí



no hay nada, se le vuelve otra vez a ceder terrenos e instalaciones, aquí a empresas privadas, vienen hacen su negocio y ya está, y no queda nada concretado y además no quiero decir el precio para los usuarios que estamos hablando, en este caso, que eran 200 y pico euros, así no se puede funcionar y al señor Alcalde se lo hemos dicho en más de una ocasión, se está equivocando el Concejal de Deportes y es que estas cosas, ya rayan la ilegalidad, ¿porqué firma usted un contrato si no puede? ¿Por qué firma usted un convenio si no puede? ¿Qué está pasando? Por cierto, la empresa que se publicitaba en su página Web, Paddel match, después de haberlos informado aquí en el Pleno desapareció de la página Web, ¿por algo sería, no? Luego y para finalizar al Alcalde nos gustaría, ya ha sacado el tema de la EMS el Concejal de Izquierda Unida, nosotros nos gustaría que nos dijera si va a ser finalmente que la EMS no se va a presentar al contrato de la piscina de Islas, en cuanto al tema del recorte del gasto, que usted acaba de comentar y dice que se va a hacer de acuerdo a los créditos disponibles que están pendientes el 30% en Capítulo II y del 60% en Capítulo IV, claro pero es que estamos hablando sobre una base que no conocemos, que es lo que le he comentado antes, cómo está el estado de ejecución en este momento, porque estamos hablando sobre unos porcentajes ¿de qué? Porque si usted me dice vamos a quitar el 30% y resulta que ya se ha gastado el 70% del gasto, ya no está disponible, pues hay que explicar más las cosas y de qué estamos hablando. En el tema de la externalización se ha dicho anteriormente, nosotros estamos en contra de la externalización de la recaudación, de la inspección y de la contratación, de las tres, y esto a raíz de lo que hemos comentado ahora, qué pasa, es que no tenemos un euro, pero de forma continuada el externalizar todo te crea en la estructura del propio gasto, te queda ya incluido y eso es lo que está ocurriendo, no estamos bajando gasto, no estamos haciendo nada por que finalmente los presupuestos no tengan el déficit del año pasado y es que nos volvemos a encontrar con esto, son un millón doscientas mil parece ser que al final lo van a bajar de recaudación, que por cierto, el contrato de recaudación, luego nos dicen pero, justo los plazos dan para que finalmente haya contrataciones importantes de esta ciudad como es el tema de la piscina de Islas, como es recaudación, como es la contratación, que los pliegos salen en agosto, que se van a llevar las mesas de contratación en agosto, justo cuando la información fluye poco, obviamente, bueno pues finalmente nos vamos a gastar un millón doscientos, ochocientos mil en la inspección y trescientos mil, más o menos en la contratación, lo digo a voz de pronto, pero claro, que si luego lo vemos, vemos que la inspección, que es lo que ha salido ahora, son 300.000.-€ pero es que cada expediente se va a multiplicar por tres, ¿qué pasa? Qué con tres inspectores en este Ayuntamiento, uno de ellos que solo lleva un impuesto, la inspección de un



solo impuesto y recauda más que lo que están haciendo la empresa inspectora de ahora mismo, vamos por favor, y ustedes nos hablan a nosotros de los funcionarios, pero si son ustedes los que están pasando absolutamente de ellos, tenemos tres inspectores, sí son capaces y si en un momento dado se necesita una ayuda pues se pone, no hay nada más, pero esto de estar de forma continuada externalizando a empresas que, encima, su trabajo no se repercute realmente en las arcas de este Ayuntamiento, cuando los funcionarios sí que lo hacen, es verdaderamente lamentable, entonces, ni que decir tiene que esto lo tienen que cambiar. Por cierto, en el tema de la inspección, que ha vuelto a salir adjudicatario Depral, la misma empresa que ha estado durante estos últimos años, debía de estar pagando un alquiler por estar aquí en estas instalaciones, se lo hemos preguntado al Concejal y nunca nos ha contestado si esta empresa tal y como venía en su momento, en el pliego de condiciones está pagando ese alquiler, a mí me parece que no, pero además, también por decirle para que se sepa cuándo se creó esta empresa para inspección, en principio se dijo que era por un momento puntual donde había una bolsa importante de fraude en esta ciudad y se necesitaba, eso ya ha pasado, porque ustedes lo hacen muy bien, luego quitemos gastos, por favor. Luego también para el Alcalde, y sobre lo que acaban de comentar de la nueva suscripción a una revista religiosa, bueno finalmente, desde que está usted en su mandato estamos viendo que sus creencias religiosas nos cuestan dinero a los tricantinos, nosotros ya lo hemos dicho en varias ocasiones, los 348.000.-€ para la rehabilitación de la iglesia de la primera fase, no es lo adecuado, ahora nos encontramos con que también se hacen conciertos en las iglesias y que nos cuesta a todos los ciudadanos de Tres Cantos 7.000.-€ pero de qué estamos hablando, vuelvo a recordar que estamos en un Estado aconfesional y todos tienen su casilla para marcar lo que quieren, a donde quieren entregar sus dineros, pero no utilice el dinero de los tricantinos. Y nada más, muchas gracias y aprovecho en nombre de mi Grupo para los presentes y a los compañeros desearles unas felices vacaciones.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, vamos a responder a algunas de las cuestiones hoy aquí, y las que no, por escrito. Tiene la palabra en primer lugar el señor Avilés.

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA.- Buenas tardes, muy brevemente. Para hablar del asunto de externalización de diversos pliegos técnicos que están en el perfil del contratante, todos públicos, todos consignados, con presupuesto, todos con su debido informe de legalidad y con los objetivos que vienen determinados en las cláusulas técnicas que no en las administrativas, digo todo esto porque en las cláusulas técnicas del contrato de lo que ustedes llaman externalización de apoyo a la contratación, viene determinado cuál es el objeto y como no tengo tanta memoria



le remito, por favor, a que vean en el expediente 25/2010, que es creo el que corresponde en ese perfil del contratante los pliegos técnicos de ese contrato donde verán cuál es el objeto, que desde luego es mucho más amplio que lo que aquí se ha venido a indicar, en el pliego de gestión, yo no sé cuál es la penalización para intentar conseguir que a los funcionarios de esta casa tengan un apoyo para que realicen mejor el trabajo, porque todas estas actuaciones que se realizan de inspección, de gestión y de recaudación ejecutiva, así como la próxima de contratación, si es que al final se produce, sirven para apoyar el trabajo que vienen realizando los funcionarios de esta casa, evidentemente además ellos son los que lo controlan y los que emiten los informes técnicos de adjudicación de esos servicios, por lo tanto no entiendo cuál es la distorsión entre mejor trabajo y más intención de sacar mejor rendimiento para el Ayuntamiento de Tres Cantos, apoyando a los funcionarios de esta casa, que por otro lado cumplen con sus tareas lo mejor que pueden y por eso les intentamos ayudar lo más posible, y no obstante, en la inspección fiscal, tanto que dicen que no se producen ingresos, pues yo tengo una nota interna, del Tesorero, evidentemente, en donde me dice la generación de derechos de cobro que se ha producido por la empresa que ha tenido la utilización o ha sido adjudicataria en su momento, y en el año 2006 se genera un derecho de cobro por 1.812.000.-€, en el año 2007 por 2.829.000.-€, en el año 2008 por 1.748.000.-€, en el año 2009 por 992.000.-€ y hasta el 30 de junio de 2010 por 1.400.000.-€; por lo tanto, entiendo que todo

(Interrumpe el señor Martínez: sin decirnos sin la empresa lo que se generaba antes, no vale)

Bueno yo lo que le digo es lo que tengo, entonces ustedes quieren siempre que les conteste lo que ustedes quieren oír, entonces yo contestaré la información que puedo tener y que por lo tanto ustedes después la valoran, porque es que en estas situaciones, en estos plenos en los que para hacer 11; 19 y 23 preguntas hacen 23 mítines, 11 mítines y 19 mítines, pues como comprenderán que cuando contestemos podamos a lo mejor decir todo aquello que ustedes han criticado, porque una de las críticas que venía con lo de la externalización era dos principalmente:

1- Que era mayor gasto y yo le estoy diciendo que esto ha generado unos derechos y por lo tanto unos ingresos más importantes que el gasto que ha podido tener esos contratos externalizados como usted lo determina

2- Que ustedes dicen que eso minora o desprecia o por lo menos así atenúan la capacidad de los funcionarios porque, por lo tanto, ellos son suficientes para generar todos estos recursos y yo les



digo que todos estos pliegos que se sacan, sirven para poder gestionar mejor y por lo tanto para poder ayudar a los funcionarios a que realicen mejor sus tareas, gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias, señor Moreno.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias Alcalde, buenas tardes de nuevo. Yo quisiera empezar haciendo una pequeña apreciación con respecto a lo que se ha comentado aquí esta tarde y decirles a los Grupos de la oposición, pero sobre todo a la portavoz del Grupo Socialista, que no sé a lo que estaba acostumbrada en el pasado cuando ¿LLEVABA? El anterior equipo de Gobierno, pero desde luego lo que aquí hay es un gran equipo, que todos nos comemos los marrones de todos y todos nos felicitamos con las felicitaciones de todos, sobre todo a un comentario que ha hecho que si tal y cual, aquí nos comemos los marrones de todos y nos felicitamos de los éxitos de todos, con un gran equipo y un gran líder que es nuestro Alcalde, que es el que nos dirige, esto que no le quepa duda con respecto a lo mejor a lo que podía tener en frente en el pasado mandato. Contestando al tema de parques y jardines este equipo de Gobierno planificó una hoja de ruta para mejorar nuestros parques y jardines, en el año 2007, y es lo que hemos ido acometiendo en estos 3 últimos años, por supuesto, supone una inversión pero también supone un esfuerzo por parte de los vecinos, como así lo valoran los propios vecinos, como un éxito de recuperar sus dos millones de metros cuadrados de zonas verdes, empezamos por las zonas más degradadas y en la oposición se nos decía que había unas zonas dónde no queríamos invertir porque no era voto nuestro, empezamos aquellas zonas, parque y jardines más cercanos a las viviendas, continuamos por parques sectoriales y posteriormente continuamos por el Parque Central, hoy se nos achaca y se nos dice que no hagamos el Parque Central, justo la parte que está más degradada y justo la parte que nos decían hace meses la oposición, en concreto el Partido Socialista que no estábamos tratando porque no era voto del Partido Popular, pues hoy se le acaba ese discurso porque dentro de esa hoja de ruta, no solamente entra la mejora de los jardines y lo parques sino también el Parque Central, independientemente de donde llegue y quién viva cerca de ese Parque Central

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Le he preguntado otra cosa completamente distinta y es porqué tiene un impacto económico de algo que se ha [...]

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Pero como bien ha dicho mi compañero Antonio como ustedes hablan de todo pues yo también voy a hablar un poco de todo y referente



D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Completamente de acuerdo, pero entre otras cosas...

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Por favor silencio.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Está claro que lo uno no quiere escuchar no escucha, y le molesta lo que escucha. Termino ya, ya termino señora Gómez con dos apreciaciones. Se hizo una ampliación del contrato de Licuas y ya he explicado hasta la saciedad aquí en este Pleno que ese contrato era para el mantenimiento de los 55 sane canes, es que lo he repetido hasta la saciedad, esa ampliación que se hizo de Licuas del mantenimiento de parques y jardines, principalmente iba para el mantenimiento de los 55 sane canes que tenemos en la ciudad, a parte de la maquinaria y equipos en el Parque Central, como pueden ser las segadoras, eso lo he repetido hasta la saciedad y lo seguiré repitiendo, no pasa nada.

(Interrumpe la señora Gómez diciendo: he dicho que la jardinería no tiene nada que ver, mire es que esta sección se llama CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO)

Estoy contestando a su pregunta sobre parques y jardines.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Perdone si no le ha entendido porque somos torpes ya le responderá otro día. No por favor señora Gómez no está en el uso de la palabra.

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Sí pero usted ha dicho antes: “si no lo entienden se lo explico” usted mismo lo ha dicho, pues permítame la misma licencia, no ha entendido mi pregunta, le he dicho: “usted que ha dicho en este Pleno que la jardinería de esta ciudad no tenía más gasto que el contrato, ¿porqué contrata tantas cuestiones a los viveros? Simplemente.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Continúo con mi intervención diciendo que tenemos un planning de mejora de parques y jardines, ese planning pasa por la recuperación y por supuesto con inversión, pero nosotros no nos contradecemos como otros Grupos, los cuales dicen que nos estamos gastado mucho que no nos gastemos, pero a la vez hay otras zonas que está abandonadas, y además confunden esas zonas abandonadas con la Plaza de Fuencaliente, cuando no es la plaza de Fuencaliente que es la avenida de Labradores. Tenemos una planificación de recuperación de todas esas zonas verdes, ese planning por supuesto conjugándole con la inversión y con los presupuestos del Ayuntamiento. Termino ya contestando a la señora Gómez diciendo que compramos las plantas, precisamente porque así ahorramos, porque luego esa planta la plantan los jardineros, ahorrándonos la mano de obra de los viveros, eso sí que es una acción de eficiencia en parques y jardines, a parte de otras



actuaciones como es la automatización de riegos y otras actividades, desde que aprobamos el Plan Especial de modificaciones pormenorizadas al Plan General el 19 de mayo, en ese momento queda en suspenso el Plan General y se aplican los dos, tanto el Plan General como el Plan Especial, nuestra idea es como ya he repetido, era traer a este Pleno de julio la aprobación de este Plan Especial, se han producido 6 alegaciones, las cuales prácticamente son similares todas las alegaciones, tenemos el informe favorable de la Comunidad de Madrid, no hemos podido traerlo porque nos falta el informe del Ministerio de Defensa y nuestra intención es traerlo a la vuelta de vacaciones en el Pleno de septiembre para aprobar este Plan Especial. Y contestando a la pregunta sobre la estación, sabe que en el Plan Parcial hay una reserva de una parcela para la ubicación de la futura estación ADIF tiene que dar su respuesta y contestaré más específicamente por escrito sobre la responsabilidad que tiene FCC al respecto.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias, señor Serrada tiene la palabra.

D. JESÚS MARÍA SERRADA DÍAZ.- Buenas tardes. Voy a intentar contestar rápidamente alguna duda que se ha planteado en el turno de preguntas, en concreto el señor Cestao planteaba un problema referido a la Empresa Municipal de Servicios, me ha parecido entenderle una contratación o tres contrataciones, o creo que ha dicho usted dos y media y no le falta razón, yo le puedo decir las últimas contrataciones que este equipo de Gobierno ha hecho con la EMS y no se refieren a la pista de atletismo en este caso, se refieren a las vaquerizas, se ha contratado con la EMS, los servicios de:

a- Limpieza.

b- Conserjería.

c- Mozos.

Para el periodo septiembre-diciembre, durante cuatro meses y...

(El señor Cestao alega: Se ha adquirido una limpiadora para poder abrir la pista de atletismo, esa es la pregunta)

Perdón, usted ha dicho que no sabía si era de Deportes y yo le pongo en antecedentes,

(el señor Cestao replica: es que yo he dicho para la pista de atletismo).

Señor Cestao, si usted me permite, lo que quiero simplemente ponerle en antecedentes para que la próxima vez que llegue no le extrañe y porque su pregunta

D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.- Pero es que no tiene nada que ver con lo que yo he preguntado, pero nada.



- D. JESÚS MARÍA SERRADA DÍAZ.-** Bueno pues ábrase usted el pecho si es necesario, pero por favor escúcheme medio minuto que yo a usted le llevo escuchando toda la tarde, gracias.
- D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.-** Usted quería hablar, pues hable.
- D. JESÚS MARÍA SERRADA DÍAZ.-** Pues eso estoy intentando, déjeme. Le decía, que como usted preguntaba si alguien en el equipo de Gobierno sabía de alguna contratación que se había realizado con la EMS, le ponía en antecedentes sobre lo que se aprobó en la Junta de Gobierno Local y usted verá en los próximos informes. Le he aclarado los conceptos, le he aclarado los importes y evidentemente se pagará mes a mes, como se suele hacer.
- D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.-** Perdone señor Alcalde, solo una cuestión de orden es para que me conteste dos contrataciones sobre la pista de atletismo y nada más y son dos taquilleros y una limpiadora y no tiene nada que... es para que me conteste alguien del equipo de Gobierno que sepa algo sobre lo que yo he preguntado.
- D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.-** Ya usted ha hablado, ya lo ha dicho. ¿Ha terminado de hablar? Vale muchas gracias. Pues mire usted, está hablando de un tema correlato del otro, aunque directamente no haya ido la pregunta sobre el tema de la EMS porque es nuevo, son puestos nuevos de la EMS para una actividad, y aprovecha el señor Serrada, por favor, ¿por qué no le deja hablar y no somos un poquito delicados? Porque nosotros le estamos escuchando ¿verdad? entonces usted podrá decir que eso en concreto no ha respondido a su pregunta y como no ha terminado de responder todos los Concejales, pues se espera al final, tranquilamente, ¿no le parece que es lo decente? Seguimos, señora doña Olimpia Zelaya.
- D^a M^a OLIMPIA ZELAYA BOQUÍN.-** Hola buenas tardes, Alcalde, compañeros de Corporación y vecinos en general. Quiero contestar a la representante de APTC que hizo la pregunta de porqué los menores que van a campamentos no se reubican aquí, quiero decirle que nosotros estamos en ello, lo que pasa es que este año no ha podido ser, concretamente el Alcalde nos reunió a todos los que somos de servicios sociales para este tema, quiero decirle que está contemplado, lo primero en el convenio, qué ocurre, que según los trabajadores sociales estos chicos tienen que ir al campamento según la edad que tengan, si son pequeños se quedan aquí en colonias urbanas, según la edad que vayan teniendo 10; 12 años; 14; hasta 18 tienen que ir a campamentos fuera ya de la Comunidad de Madrid e incluso estos campamentos son sacados de



lo que oferta la Concejalía de Juventud, probablemente ya el año que viene será diferente porque estamos en ello, lógicamente yo no puedo hacer el trabajo de las trabajadoras sociales, pero esa es su obligación, buscarles alternativas, ya tuvimos una reunión para ello, para que lo puedan hacer. Lo que me preguntaba la señora Lydia del PSOE sobre el convenio de Ballesol, no sé si os enviamos a vosotros ya, porque creo que a Izquierda Unida le llegó y no sé si fue para los dos. Lo que nosotros tenemos aquí, se mandaron las fotocopias que son unas cartas que hay y no hay nada porque en realidad Tres Cantos con Ballesol no tiene ese convenio, aquí no aparece por ningún lado, lo que tiene debe ser Comunidad de Madrid con Ballesol, nosotros allí ahora mismo no entramos. Luego para pedir, porque saben que tiene transferido Ballesol a la Dirección General del Mayor, hay que estar preguntando a todos los departamentos y yo verdaderamente, pues gente para eso ahora mismo no tengo para esté preguntando, tenemos otras misiones más importantes que hace, no obstante, no quiero decir que no lo vayamos a hacerlo, por supuesto, pero tienen que tener un poco de paciencia. Con respecto al estudio de inmigración que se había convocado la presentación porque nos hacían falta dos entidades que nosotros estábamos interesados en que los tomaran en cuenta y no lo habían hecho porque no los habían encontrado y entonces les dijimos que hasta que no estuviera totalmente completo con todas las entidades que nosotros habíamos puesto en el listado para que se entrevistaran pues que nos esperáramos y esto se va a presentar probablemente en la primera quincena del mes de septiembre, cuando ya esté toda la gente aquí de vuelta de las vacaciones. Y creo que nada más.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias. Señor Panojo.

D. VALENTÍN PANOJO GUTIÉRREZ.- Muchas gracias Alcalde, buenas tardes, compañeros y compañeras, vecinos y vecinas de Tres Cantos. La señora Gómez en la última Comisión Informativa, tanto su Grupo como el Partido Socialista me pidieron una reunión para aclarar la información que les había facilitado, con el orden cronológico y todas las aprobaciones que se habían realizado y efectivamente lo corroboro que cuando ustedes deseen podemos tener esa reunión, en esa misma reunión se tratarán todas las aprobaciones que se han hecho, tanto en Junta de Gobierno Local de ayuda a los clubes, para ver exactamente qué pasos se han dado, o sea, no hay ningún inconveniente. Al señor Martínez Cestao, que insiste con la pista de atletismo comentarle que el tema de la homologación no es una cosa, ahora mismo, prioritaria le voy a decir que la homologación ya en el último Consejo Sectorial de Juventud y Deportes su representante hizo la misma pregunta y ya le indiqué que se están dando los pasos



correspondientes, el primero de ellos es ponerse en contacto con la Federación, solicitar por medio de carta una visita de la propia Federación para que tome nota, se están dando los pasos correspondientes e indicarle, usted dice que ha sido de una forma precipitada, yo le sigo diciendo que para utilizar la pista de atletismo que esté homologada no es una condición indispensable, para mí que este año se haya podido celebrar la mini olimpiada que todos los colegios de Tres Cantos hayan podido celebrar la mini olimpiada en Tres Cantos, creo que era mucho más importante que la pista esté homologada, por lo tanto, yo creo que era más importante ese aspecto que homologarla. A la señora Martínez, me pregunta por el estudio de música, ya se aprobó la adecuación e insonorización de la sala que se está llevando en el 21 de marzo, entonces se está realizando a lo largo del verano y si Dios quiere para el inicio del curso que viene se podrá utilizar. Sigue haciendo referencia a las empresas privadas o los campamentos, a la cesión de espacios, ya le comenté en el último Pleno que se está haciendo exactamente igual que se venía haciendo, casi desde hace más de 10 años, los campamentos de la Casa de la Juventud se llevan a una Junta de Gobierno Local para aprobarlos, ya le facilité tanto la propuesta de la Directora de la Casa de la Juventud como la aprobación y el informe de la Concejalía, por tanto, insiste en summer sports camp, verá que no es solo summer sports camp, que hay una serie de campamentos donde se llevan a una JGL para aprobarlos y exactamente igual con el tema de las instalaciones deportivas, usted sabe que las instalaciones deportivas se ceden de firma gratuita a los clubes, durante el año y en verano, al estar vacías hay una serie de clubes que solicitan esa misma instalación para poder desarrollar un campamento de verano, el caso de Arbeloa ocurrió con el club deportivo Islas, pero igualmente con el de baloncesto, igualmente con el de hockey, y es así como funciona, pero en la Concejalía lo que se hace es, esa instalación que se usa durante la temporada facilitársela durante el verano para que el club organice un campamento con sus chavales y también hace referencia al tema del padelmatch, eso es banner, que el banner ya le indiqué que es un servicio más gratuito a los ciudadanos de Tres Cantos y ese banner no es que se haya quitado casualmente porque usted dijese nada, sino porque los banner que aparecen en la página Web van rotando y hay veces que interesa poner unos y otros otros, pero ya le deje en su momento que es un servicio adicional a los ciudadanos de Tres Cantos, que no cuesta absolutamente nada y por lo demás, creo que es todo, muchas gracias Alcalde.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Lo que no se haya contestado se contesta por escrito, por favor ¿pueden guardar silencio, por favor? Muy bien, insisto, todas las cuestiones que no se han



respondido oralmente aquí se contestarán por escrito y saben ustedes que estamos contestando por escrito a todas las cuestiones que ustedes plantean. Solo una cuestión puntual a la que sí que voy a hacer yo referencia, que es en lo relativo a la EMS, a las funciones que realiza, cómo está, para responder a cuestiones que aquí se han planteado. Miren ustedes, tengo que felicitar al Consejo de Administración de la EMS porque han hecho un trabajo muy importante, y al equipo directivo de la EMS en orden a que esta empresa, cien por cien del Ayuntamiento con más de 220 trabajadores, creo, está realizando una actividad, a mi juicio muy importante y muy positiva, tanto en lo que se refiere a la mejora interna en su estructura financiera de la empresa, y lo saben muy bien, ya lo hemos dicho, insisto que aquí ha colaborado todo el Consejo de Administración, de hecho a mediados de septiembre tendrá una nueva reunión para profundizar en la contabilidad analítica en esta empresa, y esto es muy relevante y por eso quiero insistir en esta felicitación a todo el equipo, por el trabajo que está realizando, y esta empresa la hemos puesto en valor, una empresa que realmente estaba en condiciones de disolución, es más, todavía está en un proceso delicado pero los pasos que estamos dando, claramente es ya de solvencia, solvencia financiera, se le quitaron las deudas, se han establecido unos mecanismos de distribución de competencias y de mejora de productividad que creemos importantes, esta empresa está ahora funcionando bien, ahora bien, tiene una cuestión, que es que el Convenio venció hace tiempo, queremos un nuevo Convenio y ahí está en standbake el tema, me parece que sería muy importante y que el Consejo de Administración dé un impulso a que se reemprenda la negociación del Convenio, obviamente me gustaría que ese Convenio fuera con arreglo a los tiempos modernos, a lo que exige la realidad hoy, no a lo que tenía el Convenio y en particular el funcionamiento actual de las cláusulas de la ultractividad que tiene un Convenio cuando ha vencido y no se ha hecho otro nuevo, y yo creo que es muy importante para esta ciudad, para los propios trabajadores, para los trabajadores que desde luego son eficientes, que son la mayoría aplastante, precisamente que hubiera una renovación del Convenio, un nuevo Convenio, en virtud del cual desapareciera alguna cláusula que es pernicioso porque perjudica a la dirección, perjudica a los trabajadores y obviamente eso no puede ser eficiente, no obstante, esta empresa en las condiciones actuales y sin firma de Convenio ya tiene asignadas actividades, no solo las que viene realizando, sino algunas otras que va de suyo, por ejemplo, la pista de atletismo forma parte no separable, de hecho con servicios comunes de control, del resto de las instalaciones y en ese contexto, lo lógico es que lo asuma como parte de un todo que está cercado materialmente que son todas las instalaciones del polideportivo de la Luz y todas las instalaciones que está en torno al tema y lo que se le ha



pedido a la empresa es que para este año busque fórmulas, no se reduce el sueldo, no se hace ningún tipo de ajuste, se le ha pedido que en este ejercicio dentro del presupuesto que tiene asignado trate de lograr que atienda, en este año de rodaje, en unos pocos meses de funcionamiento, con el mismo presupuesto pueda atender a la pista de atletismo, al mismo tiempo que negociamos el Convenio para años sucesivos completos, esa es la realidad de lo que se ha pedido a la EMS, un sacrificio que yo lo entiendo, pero dentro del presupuesto global que tenemos, como de hecho les estaba dando unos resultados mes a mes relativamente holgados, que dentro del presupuesto del actual ejercicio la empresa pueda atender ahí, habida cuenta las inercias que hay, a la pista de atletismo dentro del global de las actividades que hay ahí en el polideportivo de la Luz, entonces esa es la realidad, vamos a hablar y habrá que negociar y ver el presupuesto para el año 2011, lo que he pedido es que para este año no nos incrementen el presupuesto y que atiendan básicamente a las instalaciones, con lo cual es encomiable que puedan hacer un esfuerzo de mejora en lo que puedan de productividad y dentro de ese presupuesto asignar recursos para lograr que se atienda también a la pista de atletismo, al mismo tiempo que por estos cuatro meses atienden también a las vaquerizas en lo que ha dicho el señor Serrada, que aunque no respondiera directamente a la pregunta, pero es una actividad nueva de la EMS que se adjudica por estos cuatro meses, hasta ver, y todo esto lo debemos de tratar a mediados de septiembre cuando convoquemos el Consejo de Administración como se ha anunciado que se convocaría a mediados de septiembre para al mismo tiempo que se estudia toda la contabilidad analítica de la empresa ver todas estas cuestiones, también incluido lo que puede ser de cara al futuro y desde luego, las perspectivas que nos puede dar en un nuevo Convenio. Yo tengo la completa seguridad que con un nuevo Convenio moderno que se acercase la letra y el espíritu a lo que pretende el señor Rodríguez Zapatero y el equipo que está en el Parlamento, en relación con la reforma laboral, desde luego claramente la EMS debiera poder concursar como cualquier otra a los nuevos concursos, pero estamos en una situación en la cual creo que esto ahora debiera quedar en suspenso, esa es mi opinión, lo hablaremos en el Consejo de septiembre, pero esa es la realidad, la EMS está asumiendo de manera excelente los trabajos que realiza, tenemos problemas que resolver en relación a lo que le estoy diciendo, que para mí es nudo gordiano, que debiera resolverse, muy bien.

D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ CESTAO.- Me permito sugerir al Gobierno que para septiembre traiga una contratación a una empresa para que pregunte, como no tenemos a gente que pregunte, una empresa externa para que se dedique a preguntar.



D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Las ironías se las puede guardar, damos dos minutos para que los habilitados puedan ausentarse, muchas gracias a todos,

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos de este mismo día de su inicio.

En prueba de todo lo cual se levanta la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Vicesecretario en funciones de Secretario del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL VICESECRETARIO

Fdo. D. José Folgado Blanco

Fdo. Daniel Nogueira Martínez